CONSORCIO
INTERCOLEGIADOS
META 2026

TABLA DE CONTENIDO

Minuta de Contrato 522 de 2026
Informe Contratista
Certificado Parafiscales
Rut
Pólizas de seguros
Anexo 1. Registro fotográfico
Anexo 2. Informe de servicio de streaming
Anexo 3. Planes de contingencia y servicios de ambulancia
Anexo 4. Entrega de implementación
Anexo 5. Servicios zonales general
Anexo 6. Recibidos de bienes y servicios
Anexo 7. Informes de juzgamiento
Anexo 8. Informes directores de campeonato
Informe Supervisor
Facturas No. FE 2 – FE 3 – FE 4
Certificado Bancario

CONSORCIO
INTERCOLEGIADOS
META 2026

MINUTA DEL CONTRATO

Contrato No.	**522 del 2026**	**N° de proceso**	**IDERMETA-REO-012-2026**
Entidad contratante:	**Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA**		
NIT:	**822.002.510-6**		
Contratista:	***CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026*** ***NIT: 902074486-5*** ***Representante Legal*** ***ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS – CC 86.073.957*** ***INTEGRANTES:*** ***CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA - NIT 901.861.565-1*** ***CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO - NIT. 900.298.353-9***		
Razón social:	***CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026***		
NIT:	***902074486-5***		

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 86.077.347 de Villavicencio, en su condición de DIRECTOR GENERAL y Representante Legal, nombrado para ejercer tal cargo mediante Decreto No. 462 de 2025, y posesionado según acta No 032 del 14 de noviembre del 2025, quien para efectos del presente convenio se llamará **INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META "IDERMETA"** facultado para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 3, literal c de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 002 de 2020 Artículo décimo noveno literal C emanado del Consejo Directivo de **IDERMETA**, por una parte; y por la otra ***CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026*** identificada con NIT ***902074486-5*** representada legalmente por **ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS** identificado con cedula de ciudadanía 86.073.957, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que conoce y acepta los documentos del proceso, que al momento de suscribir el presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado por el Instituto mediante Resolución Nro.198 de 2021 y por las siguientes:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:	***GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026***
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será por el término de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor del contrato y EL CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (aprobación de garantías exigidas)
3) Vigencia:	El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.
4) Lugar de Ejecución	La ejecución del contrato será en el Departamento del Meta y/o lugares que se definan para los eventos.
5) Valor:	El valor del contrato es por la suma de ***DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($2.005.169.312) M/cte***, incluidos todos los impuestos, retenciones, tributos, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, respaldado con el CDP

No. CDP	Fecha Expedición	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
316	29/05/2026	2.3.43.01.1604.002.232.02.02.02.009	$2.005.169.312	$2.005.169.312
			TOTALES	$2.005.169.312

6) Forma de pago:	EL INSTITUTO desembolsará los dineros presupuestados para la contratación así: Un pago anticipado equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, previa expedición y aprobación de las garantías exigidas, suscripción del acta de inicio, presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de los demás requisitos legales y administrativos para el desembolso. El cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales, previa presentación de los informes y soportes requeridos, hasta completar el cuarenta por ciento (40%) de ejecución y el diez por ciento (10%) final será cancelado una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contractual, previa presentación de los informes y soportes correspondientes y la suscripción del acta de liquidación del contrato.

	PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada desembolso, EL CONTRATISTA deberá adjuntar los siguientes documentos: a) factura; b) certificación del pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar; c) informes de ejecución de actividades con los respectivos soportes documentales y evidencia fotográfica a color; d) acta de terminación suscrita por el supervisor del contrato y las partes, para el pago final; y e) demás documentos exigidos por la entidad para el trámite financiero correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los reconocimientos, descuentos, deducciones, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a que haya lugar serán aplicados conforme a la normatividad vigente y se efectuarán al momento de cada pago. El valor del contrato incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos derivados de su ejecución, los cuales serán asumidos por EL CONTRATISTA.
7) OBLIGACIONES GENERALES	1) Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecido en el presente documento. 2) Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, con el fin de garantizar el desarrollo del objeto contractual establecido en el contrato, financiando los gastos que demanda ejecución del mismo, conforme a las líneas de inversión detalladas en el estudio previo. 3) Realizar las actividades técnicas, administrativas, financieras y logísticas que garanticen la correcta ejecución del objeto del presente contrato, en la forma, tiempo y las actividades pactadas. 4) Ejecutar cada uno de los componentes propios del contrato de acuerdo al cronograma de actividades aprobado. 5) Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato. 6) Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor. 7) Disponer de los equipos y los demás recursos necesarios para el desarrollo del contrato. 8) Garantizar los espacios físicos, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 9) Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre los profesionales encargados del desarrollo de las actividades y el supervisor. 10) Participar en las reuniones que el Instituto a través del Supervisor convoque para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato. 11) Rendir informes de seguimiento y evaluación del proyecto en las reuniones que programe IDERMETA, así como rendir los informes pertinentes y relacionados con el objeto a contratar. 12) Utilizar la imagen del logo del Instituto de Deporte y Recreación del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. 13) El Contratista colaborará con el Instituto en el suministro y respuesta de la información correspondiente, para efectos de que el IDERMETA de respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 14) Suministrar al Instituto, al supervisor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato. 15) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas. 16) Dar aviso al Instituto de Deporte y Recreación del Meta dentro de los 3 días hábiles siguientes al evento o circunstancias que constituyan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho. 17) Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato. 18) Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Instituto de Deporte y Recreación del Meta. 19) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. 20) Presentar un informe final de la ejecución del contrato con sus debidos soportes, incluyendo la información financiera, las actividades realizadas, registro fotográfico con fecha, y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. Se debe entregar copia magnética del informe y los soportes. Los informes presentados por el contratista deberán contemplar como mínimo lo siguiente, cuando aplique: ✓ Evidencias del proceso (de inicio, seguimiento, acta de entrega de implementos y de cierre). ✓ Para el caso de fotos y video, es fundamental la calidad de la imagen.

- ✓ Las comunicaciones (cartas, formatos de asistencia, circulares, entre otros), presentaciones o estrategias de publicidad, promoción e información, deben tener en cuenta el manejo de imagen del Departamento del Meta y, para la realización, se necesita el visto bueno del supervisor.
- ✓ El informe final debe tener tabla de contenido y entregarse copia física, digital y escaneado. En caso de entregarse un CD, debe tener un sticker con el nombre del proyecto, el número del contrato e identificación del asociado, según lo sugiera el manual de imagen.

21) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos el Departamento del Meta y/o IDERMETA y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

22) Las demás que, de acuerdo con la Ley, y la naturaleza del contrato y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.

8) Obligaciones del específicas de la ESAL:

1. Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, objeto del presente proceso financiando los gastos que demanda la ejecución del programa descrito conforme a las líneas de inversión detalladas.

REALIZACIÓN FASE ZONAL DEPARTAMENTAL		
FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026		
1. APOYO LOGISTICO ZONALES DEPARTAMENTALES		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
1.1	Servicio de streaming de los encuentros deportivos de los siete (7) Regionales Departamentales de los juegos Intercolegiados 2026, transmisión en vivo y medio digital informando los resultados, generados durante el desarrollo de las competiciones deportivas en cada municipio, deporte y categoría, de acuerdo con la programación efectuada por el ente departamental.	7
1.2	Diseño e Implementación del Plan de Contingencia para la inauguración, los eventos deportivos y reuniones técnicas de los siete (7) Zonales Departamentales de los Juegos Intercolegiados 2026. Incluye personal , kit de atención camilla para la atención médica y primeros auxilios en cada escenario deportivo (Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto y Voleibol) los días del evento de los juegos Intercolegiados 2026	7
1.3	Servicio de una Ambulancia (como unidad de intervención con equipo específico de respuesta primordial para el traslado primario (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial) está tripulada por un auxiliar de enfermería y un conductor con curso de primeros auxilios) para los Zonales Departamentales No 1,2,3,4,5,6 Y 7 durante los 3 días de competencia de cada Zonal Departamental en el marco de los juegos Intercolegiados 2026. **Nota**: dos (2) servicios de ambulancia durante (3) días de competencia por cada zonal, es decir 6 servicios por zonal (6*7=42)	42
APOYO LOGISTICO ZONALES DEPARTAMENTALES		
2. IMPLEMENTACIÓN ZONALES DEPARTAMENTALES		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
2.1	Petos para Baloncesto de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140

2.2	Petos para Futbol Sala de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140
2.3	Petos para Futbol Salón de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140
2.4	Petos para Futbol de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 15 Unidades.	210
2.5	Petos para Voleibol de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140
2.6	(2) Balones para Baloncesto No 7 original, en cuero PU marca reconocida a nivel nacional, adecuado para jugar al baloncesto en exterior y/o en interior, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026	14
2.7	(2) Balones de Futbol No 5 original, marca reconocida en poliuretano, proporcionando ligereza y resistencia al agua, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14
2.8	(2) Balones de Futbol Sala No 62/64 original cumple con especificaciones técnicas de la FIFA, Thermotech, Precisión, marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14
2.9	(2) Balones de Futbol Salón No 60/62 original cumple con especificaciones técnicas de la FIFA, Thermotech, Precisión, marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14
2.10	(2) Balones de Voleibol en cuero badanal cumple con especificaciones técnicas marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14
2.11	(1) Juego de mallas para Fútbol TIPO CABAÑA - Número # 5 inmunizada con Medidas Oficiales, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7
2.12	(1) Juego de mallas para Baloncesto - nylon # 5, Malla para aro de baloncesto mnet08, Malla de polipropileno, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7
2.13	(1) Juego de mallas para Voleibol en polipropileno y nylon trenzado DE 3MM, cuadros trenzados de 10X10cm, Medidas oficiales FIVB ,9,5m de largo X 1m de alto, Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm; para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7

2.14	(1) Juego de mallas para Fútbol de Salón propileno y nylon #5 inmunizada fibra sintética, Medidas oficiales: 3 x 2 mt, Malla fútbol 5; para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7
2.15	(1) Juego de mallas para Futbol Sala tipo cabaña nylon # 5 inmunizada, Malla futsala normal 3 MM MNET07, en polipropileno con medidas de 3,00 X 2,00 X 0,40 X 1,00 MTS, calibre 3MM; para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7
2.16	(140) Camibuso tipo polo en tejido de punto piqué referencia tipo Polux (o equivalente técnico), con una composición de 65% poliéster y 35% algodón y un peso mínimo de 220 g/m². La prenda garantiza alta solidez del color, resistencia al pilling, etiquetado normativo permanente y empaque individual, sublimado según diseño institucional disponible en el rango de tallas requerido por la entidad. (20 Camibusos x zonal)	140

IMPLEMENTACION ZONALES DEPARTAMENTALES

3. ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS

Ítem	Descripción	Cant.
3.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6
3.2	Servicios de Hidratación (538 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) durante los (4) días del zonal.	538
3.3	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) Los cuales son: Vista hermosa, Mesetas, Uribe y la Macarena	4
3.4	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 1 en el municipio de Mesetas	5
3.5	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 9 partidos.**Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	9

3.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 10 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	10
3.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 21 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	21
3.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 6 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6
3.9	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 1 partido**Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	1
3.10	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales, Para (15) jueces de las disciplina de Voleibol, Futbol, Futbol Sala, Baloncesto y Futbol de Salón. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena. 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	150

3.11	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - Mesetas, para el personal de Juzgamiento (15) jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón, Baloncesto y voleibol) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15
3.12	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15 jueces de las disciplina de Futbol Sala, Futbol de Salón, Baloncesto y voleibol) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas)	45
3.13	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5
3.14	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. (Desayuno, Almuerzo y cena) para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20), durante los 3 días de competencia del Zonal Departamental No. 1 **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225

	3.15	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 169 personas de la Delegación del Municipio de Macarena ciento cuarenta y dos (142) Deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) Asistentes y un (1) Jefe De Misión. Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) por 04 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	2028
	3.16	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 169 personas de la Delegación del Municipio de Macarena ciento cuarenta y dos (142) Deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) Asistentes y un (1) Jefe De Misión.. Durante 4 noches.	676
	3.17	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas de la Delegación del Municipio de Mesetas sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	370
	3.18	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la Delegación del Municipio de Mesetas sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante 3 noches	111

3.19	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para ciento treinta y tres (133) personas de la Delegación del Municipio de Vista hermosa así: ciento doce (112) deportistas, diez (10) entrenadores, diez (10) asistentes y un (1) Jefe De Misión.Se entregaran por persona (10) distribuidos así:1er día (2) Almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena.4to día (2) desayuno y almuerzo.**Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1330
3.20	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento treinta y tres (133) personas de la Delegación del Municipio de Vista hermosa así: ciento doce (112) deportistas, diez (10) entrenadores, diez (10) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante 3 noches	399
3.21	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación de la Uribe así: ciento veintidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1450
3.22	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación de la Uribe así: ciento veintidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y (1) Jefe De Misión. Durante tres noches	435
3.23	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta Macarena - Mesetas para 169 personas de la delegación de la Macarena	169
3.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Uribe- Mesetas para 145 personas de la delegación de Uribe	145

3.25	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta Mesetas zonas rurales- Mesetas (37 personas)	37
3.26	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta E Santo Domingo - Vista Hermosa para (12 personas) del sector rural Vista Hermosa	1
3.27	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Ramón Arroyave - Vista Hermosa para (12 personas) sector rural Vista Hermosa.	1
3.28	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Pedro Nel Jiménez Obando - Vista Hermosa para (24 personas) sector rural Vista Hermosa	1
3.29	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Gabriela Mistra - Vista Hermosa para (12 personas) sector rural Vista Hermosa	1
3.30	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta, Vista hermosa - Mesetas para 133 personas de la delegación de Vista Hermosa	133
	ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS	
	4. ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE EL DORADO	
Item	**Descripción**	**Cant.**
4.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6
4.2	Servicios de Hidratación (153 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) durante los (4) días del zonal.	153
4.3	Tres (3) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipios participante del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) Los cuales son: Cubarral, Castillo y El Dorado	3

4.4	Adecuación y demarcación de (2) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 2 en el municipio de El Dorado	2
4.5	Servicio de alimentación Delegación Municipio de El Castillo que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 61 personas, cincuenta y dos (52) deportistas, cuatro (4) entrenadores, cuatro (4) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Dos (2) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo) por 4 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	488
4.6	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Cubarral que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 31 personas, ventiseis (26) deportistas, dos (2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Dos (2) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo) por 4 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	248
4.7	Servicio de Juzgamiento (1 terma) de la disciplina de Futbol correspondiente a 4 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4
4.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 4 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4

4.9	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para el personal de Juzgamiento (6 jueces que incluyen la disciplina de Futbol y Futbol de Salón) Por persona (10) servicios distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo.**Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	60
4.10	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento 6 personas (3 jueces Futbol y 3 jueces de Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 2 (Sede El Doradol)	18
4.11	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - El Dorado, para el personal de Juzgamiento (6 jueces que incluyen la disciplina de Futbol y Futbol de Salón) para su desplazamiento a las competencias del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	6
4.12	(2) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Salón, durante la realización del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	2
4.13	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (25 personas) el personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante los 3 días de competencia **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225
4.14	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta El Castillo - El Dorado para las 61 personas de la Delegación del Municipio de El Castillo en 4 días que participaran en el zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado)	244
4.15	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Cubarral - El Dorado para 31 personas de la Delegación del Municipio de Dorado en 4 días que participaran en el Zonal No. 2 (Sede El Dorado)	124
ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE El DORADO		

5. ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
5.1	Apoyo al servicio de transporte interno en la sede del Zonal, para los desplazamientos internos desde hotel- restaurantes- escenarios deportivos, disponibilidad permanente desde las 6:30 am hasta las 7:pm para las delegaciones de deportes de conjunto participantes. 2 buses o busetas con capacidad mínima de 24 pasajeros, durante 3 días.	6
5.2	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6
5.3	Servicios de Hidratación (496 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental 3 (Sede Granada) durante los (4) días del zonal.	496
5.4	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada) Los cuales son: Granada, Fuente de Oro, San Juan de Arama y Lejanías	4
5.5	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 3 en el municipio de Granada.	5

	5.6	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para la Delegación del Municipio de Fuente de Oro 73 personas, sesenta (60) Deportistas, seis (6) entrenadores, seis (6) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	730
	5.7	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para la Delegación del Municipio de Fuente de Oro 73 personas, sesenta (60) Deportistas, seis (6) entrenadores, seis (6) asistentes y un (1) Jefe De Misión. por 3 noches.	219
	5.8	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (97) personas de la Delegación Municipio de San Juan de Arama que consta de ochenta y dos (82) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) Asistentes y un (1) Jefe de Misión) Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	970
	5.9	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (97) de la Delegación Municipio de San Juan de Arama que consta de ochenta y dos (82) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) Asistentes y un (1) Jefe de Misión) por 3 noches.	291

	5.10	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales.para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación del Municipio de Lejanías, ciento ventidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y un (1) Jefe De Misión). Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1450
	5.11	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación del Municipio de Lejanías, ciento ventidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y un (1) Jefe De Misión). por 3 noches.	435
	5.12	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) de la Delegación Municipio de Granada Rural, treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión) por 3 noches.	111
	5.13	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para treinta y siete (37) de la Delegación Municipio de Granada Rural, treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión) Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena.4to día (2) desayuno y almuerzo.**Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	370

5.14	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 6 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6
5.15	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 5 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	5
5.16	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 14 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	14
5.17	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 3 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	3
5.18	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 8 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	8
5.19	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento para 15 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón. Por persona (10) servicios por persona distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	150

5.20	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio -Granada, para el personal de Juzgamiento (15 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15
5.21	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15 jueces de las disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	45
5.22	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Baloncesto, Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5
5.23	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante 3 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	225
5.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Fuente de Oro - Granada, para 73 personas de la Delegación del Municipio de Fuente de Oro que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	73
5.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Juan de Arama - Granada, para 97 personas de la Delegación del Municipio de San Juan de Arama que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	97
5.26	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Lejanías - Granada, para 145 personas de la Delegación del Municipio de Lejanías que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	145
5.27	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Aguas Claras - Granada , para 37 personas de la Delegación del Municipio de Granada zona rural que participaran en el Regional Departamental No. 3 (Sede Granada)	37
	ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA	

6. ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
6.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6
6.2	Servicios de Hidratación (322 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia durante os (4) días del zonal.	322
6.3	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 4 (Sede puerto Concordia) Los cuales son: Puerto rico, Puerto Lleras, Puerto concordia y Mapiripan	4
6.4	Adecuación y demarcación de (4) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 4 en el municipio de Puerto Concordia.	4
6.5	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 4 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4
6.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 9 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	9
6.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 4 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4

	6.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 4partidos.**Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4
	6.9	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón).Por persona (10) servicios distribuidos así:1er día (2) almuerzo y cena,2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo**Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	120
	6.10	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio -Puerto Concordia, para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) del Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	12
	6.11	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el persona de Juzgamiento (12 jueces de las disciplina de Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	36
	6.12	(4) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, ,durante la realización del Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	4

6.13	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (37) personas de la Delegación Municipio de Puerto concordia sector rural (30) Deportistas, (3)Entrenadores , (3) Asistentes y (1) Jefe de Misión) durante 3 noches.	111
6.14	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 37 personas de la delegación de puerto Concordia sector rural, (30) Deportistas, (3) Entrenadores, (3) Asistentes y (1) Jefe de Misión) Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	370
6.15	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (109) personas de la Delegación Municipio de Puerto Rico noventa y un (92) deportistas, ocho (8) Entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.	327
6.16	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (109) personas de la Delegación Municipio de Puerto Rico noventa y un (92) deportistas, ocho (8) Entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.Por persona 10 servicio distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena2do día y 3er dia (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo**Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	1090
6.17	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (49) personas de la Delegación Municipio de Mapiripan cuarenta y dos (42) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.	147

	6.18	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (49) personas de la Delegación Municipio de Mapiripan cuarenta y dos (42) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión Por persona 11 servicios distribuidos así: 1er día, 2do día y 3er día (desayuno, almuerzo y cena) 4to día desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	539
	6.19	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (91) personas de la Delegación Municipio de Puerto lleras (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe de Misión) durante 3 noches.	273
	6.20	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para (91) personas de la Delegación Municipio de Puerto lleras (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe de Misión) Por persona 11 servicios distribuidos así: 1er día, 2do día y 3er día (desayuno, almuerzo y cena) 4to día desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	1001

6.21	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Desayuno, almuerzo y cena ,para 25 personas el personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante 3 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	225
6.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Puerto lleras - Puerto Concordia, para 91 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Lleras que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	91
6.23	Apoyo de transporte fluvial ida y vuelta en la ruta Puerto Rico - Puerto Concordia, para 109 personas de la zona rural de la Delegación del Municipio de Puerto Rico que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	109
6.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Pueto Concordia sector rural - Puerto Concordia, para 37 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Concordia sector rural que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	37
6.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Mapiripan - Puerto lleras, para 49 personas de la Delegación del Municipio de Mapiripan que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	49
ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA		

7. ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
7.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6
7.2	Servicios de Hidratación (580 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) durante los (4) días del zonal.	580

	7.3	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) los cuales son: Castilla la Nueva, Guamal, San Martin, Acacias	4
	7.4	(5) Adecuación y demarcación de los escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 5 en el municipio de Acacias.	5
	7.5	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Acacias que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para treinta y siete (37) personas de la delegación del Municipio de Acacías sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Dos (2) alimentos (Desayuno y almuerzo) diarios por 4 días Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	296
	7.6	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales que se distribuyen así. Para 121 personas de la Delegación del Municipio de Castilla la Nueva que consta de ciento cuatro (104) deportistas, ocho (8) entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1210

7.7	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (169) personas de la Delegación de San Martin, ciento cuarenta y dos (142) deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) asistentes y un (1) Jefe De Misión.Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 4 días. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	2028
7.8	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 169 personas de la Delegación del Municipio de San Martin que consta de ciento cuarenta y dos (142) deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) asistentes y un (1) Jefe De Misión.por 3 noches	507
7.9	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Guamal que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (121) personas de la delegación, (102) deportistas, (9) entrenadores, (9) asistentes y (1) delegado. Dos (2) alimentos (Desayuno y almuerzo) diario por 4 días Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	968
7.10	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol correspondiente a 12 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	12
7.11	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 10 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	10
7.12	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol Salón correspondiente a 12 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	12

7.13	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 2 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	2
7.14	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Voleibol correspondiente a 21 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	21
7.15	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento (15 jueces en total) que corresponde a jueces disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) por 3 días de competencia Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	150
7.16	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - Acacias para el personal de Juzgamiento (15 jueces en total) que corresponde a jueces disciplina de Baloncesto, Voleibol, s Futbol Futbol Sala y Futbol de Salón) del Zonal Departamental No. 5 (Sede San Martin) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.Nota: Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15
7.17	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el persona de Juzgamiento 15 personas (jueces de las disciplina de Baloncesto, voleibol, Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	45
7.18	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5

7.19	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para el personal de las comisiones. Para 25 personas, Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante los 3 días Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225
7.20	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Martin -Acacias, para 169 personas de la Delegación del Municipio de San Martin que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	169
7.21	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Castilla La Nueva– Acacias, para 121 personas de la Delegación del Municipio de Castilla la Nueva por 4 días que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	484
7.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Guamal -Acacias, para 121 personas la Delegación del Municipio de Guamal para 4 días que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	484
7.23	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta Vereda Dinamarca - Acacias, para 37 personas de la Delegación del Municipio de Acacias sector rural por 4 días	148
	ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS	

8. ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
8.1	Servicio de personal (6) para apoyo logistico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6
8.2	Servicios de Hidratación (389 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) durante los (4) días del zonal.	389

8.3	Cinco (5) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) Los cuales son: Cumaral, Restrepo, El Calvario, Barranca de Apía y San Juanito	5
8.4	Adecuación y demarcación de (4) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 6 (Sede Cumaral)	4
8.5	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 91 personas de la Delegación del Municipio de Barranca de Upia que consta de (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes, un (1) Jefe de Misión, por 3 noches.	273
8.6	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Barranca de Upía que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 91 personas de la Delegación del Municipio que consta de (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes, un (1) Jefe de MisiónTres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) por 04 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1092
8.7	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Restrepo que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 115 personas de la Delegación del Municipio de Restrepo que consta de noventa y seis (96) deportistas, nueve (9) entrenadores, nueve (9) asistentes y un (1) Jefe de Misión.Dos (2) alimentos (desayuno y almuerzo) diarios por persona por 3 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	690

8.8	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 25 personas de la Delegación del Municipio del Calvario que consta de veinte (20) deportistas, dos(2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión, por tres (3) noches. por 3 noches.	75
8.9	Servicio de alimentación Delegación Municipio del Calvario que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas (Delegación del Municipio que consta de veinte (20) deportistas, dos (2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) Por 4 días. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	300
8.10	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la delegacón de San Juanito así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión, por por 3 noches.	111
8.11	Servicio de alimentación Delegación Municipio de San Juanito que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión, Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena)) por 4 días. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	444

8.12	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Cumaral sector rural que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y (1) jefe de mision. Dos (2) alimentos (desayuno y almuerzo) diarios por persona por 3 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	222
8.13	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple , cada uno en cama separada tipo hotelera, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación Para treinta y siete (37) personas de Cumaral sector Rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y (1) jefe de mision. Por 3 noches	111
8.14	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 6 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6
8.15	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 22 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	22
8.16	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 2 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	2
8.17	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 6 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6

8.18	Servicio de alimentación (desayuno y Almuerzo) para el personal de Juzgamiento que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. 2 alimentos diarios para (4 ternas que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol Sala, Futbol y Futbol de Salón) por 3 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	72
8.19	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal en la ruta Villavicencio - Cumaral, para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol Sala y Futbol de Salón) por 3 días de competencia del Zonal No. 6 (Sede Cumaral) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota**: Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	36
8.20	(4) Servicio de dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol Sala, Futbol Salón, Futbol, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	4
8.21	Tres (3) Servicio de alimentación (Desayuno, Almuerzo y cena) para el personal de las comisiones que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas, Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante 3 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225
8.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Barranca de Upia - Cumaral, para 91 personas de la Delegación del Municipio de Barranca de Upia	91

8.23	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Restrepo -Cumaral para 115 personas de la Delegación del Municipio de Restrepo por cuatro (4) días	460
8.24	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta El Calvario -Cumaral, para 25 personas de la Delegación del Municipio de Calvario	25
8.25	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta (Veracruz) - Cumaral, para 37 personas la Delegación del Municipio de Cumaral sector rural	37
8.26	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta San Juanito - Cumaral, para 37 personas de la Delegación del Municipio de San Juanito	37

ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL

9. ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ

Ítem	Descripción	Cant.
9.1	Apoyo al servicio de transporte interno en la sede del Zonal, para los desplazamientos internos desde hotel- restaurantes- escenarios deportivos, disponibilidad permanente desde las 6:30 am hasta las 7:pm para las delegaciones de deportes de conjunto participantes. 2 buses o busetas con capacidad mínima de 24 pasajeros, durante 3 días.	6
9.2	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6
9.3	Servicios de Hidratación (568 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No.7 (Sede Puerto López) durante los (4) días del zonal.	568
9.4	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026 Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López) Los cuales son: Puerto Gaitán, Puerto López, Cabuyaro y San Carlos de Guaroa	4
9.5	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 7 en el municipio de Puerto López.	5

	9.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 7 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	7
	9.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 14 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	14
	9.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 16 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	16
	9.9	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 2 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	2
	9.10	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 3 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	3
	9.11	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (15) jueces de las disciplinas de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón.Por persona 10 servicios distribuidos así:1er día (2) Almuerzo y cena2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	150

9.12	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal en la ruta Villavicencio - Puerto López, para el personal de Juzgamiento (15 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón, baloncesto y voleibol) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15
9.13	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15jueces de las disciplina de Futbol Sala, futbol, Futbol de Salón, baloncesto y voleibol) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	45
9.14	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Baloncesto, Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5
9.15	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (103) personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro, ochenta y ocho (88) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	1030
9.16	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (103) personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro, ochenta y ocho (88) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe De Misión.) durante 3 noches.	309

9.17	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para docientos once (211) personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitan, ciento setetenta y ocho (178) deportistas, dieciseis (16) entrenadores, dieciseis (16) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	2110
9.18	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para docientos once (211) personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitan, ciento setenta y ocho (178) deportistas, dieciseis (16) entrenadores, dieciseis (16) asistentes y un (1) Jefe De Misión. por 3 noches	633
9.19	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para sesenta y un (61) personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa, cincuenta (50) deportistas, cinco (5) entrenadores, cinco (5) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	610
9.20	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para sesenta y un (61) personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa, cincuenta (50) deportistas, cinco (5) entrenadores, cinco (5) asistentes y un (1) Jefe De Misión. durante 3 noches.	183

9.21	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para treinta y siete (37) personas de la Delegación de Puerto Lopez zonas rurales treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión.Por persona 10 servicios distribuidos así:1er día (2) Almuerzo y cena2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo**Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	370
9.22	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la Delegación de Puerto Lopez zonas rurales treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión.. Durante (3) tres noches	111
9.23	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Desayuno, Almuerzo y cena para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20), durante 3 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	225
9.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Cabuyaro - Puerto López, para 103 personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	103
9.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Puerto Gaitán - Puerto López, para 211 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitán que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	211
9.26	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Carlos de Guaroa - Puerto López, para 61 personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	61

	9.27	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal en la ruta zona rurales (veredas Puerto López)- Puerto López, para 37 personas la Delegación del Municipio de Puerto López zonas rurales que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	37
	Nota: Los precios de los ítems se ajustan a la oferta económica presentada por el oferente		

2. Realizar las actividades técnicas, administrativas, y financieras para la debida y correcta ejecución del objeto del presente proceso en la forma, tiempo y las actividades
3. Presentar un informe final técnico, administrativo, financiero y jurídico en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por IDERMETA para el desarrollo del objeto del contrato, debidamente firmado por el Representante Legal, en las que se discrimine clara y detalladamente la forma como fueron invertidos los recursos aportados para la ejecución del objeto del contrato.
4. Presentar con el informe evidencia fotográfica en medio físico y en medio digital de las actividades que conllevaron el feliz término las metas propuestas, en el cual se refleje con claridad el desarrollo del cronograma establecido por la ESAL.
5. Presentar la factura y/o documento equivalente de la ESAL debidamente diligenciada (sin enmendadura) y con las normas Regales vigentes del correspondiente contrato a legalizar (vigencia de la resolución dos años).
6. Todas las compras de elementos provenientes de contrato con organismos deportivos cuyo destino es el aumento de existencias; el funcionario responsable de la compra debe Hacerlas llegar al AUXILIAR ADMINISTRATIVO con funciones de ALMACENISTA del IDERMETA con copia de la FACTURA y del contrato para su respectivo comprobante de INGRESO.
7. Recibi por parte de cada uno de los delegados y/o coordinadores de los equipos o grupos de participantes, de los elementos, bienes y servicios entregados en desarrollo del evento deportivo u objeto del contrato, donde especifique el nombre del niño o niño, identificación y tipo de bien o servicio entregado.
8. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

9) Obligaciones del Instituto:	1. Constituir el compromiso Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato. 2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. 3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo. 4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin. 5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato. 6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal. 7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.
10) Cláusulas excepcionales:	El IDERMETA podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
11) Indemnidad	EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al IDERMETA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado
) Determinación de clase de riesgo laboral	**DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL** Analizadas las obligaciones del proveedor, conforme al decreto 1607 del 31 de julio de 2002 y circular interna de la entidad, se establece que la clase de riesgo laboral del proveedor es: (Aplica para persona natural) **Clase** **N/A**
13) Garantía:	Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato a constituir a su costa y a favor del Instituto de Deporte y Recreación del Meta, una garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país y cuya política matriz se encuentre aprobada por la superintendencia financiera, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento	Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Calidad del Servicio	Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Amparo de devolución del pago anticipado	Su cuantía será equivalente al Igual del Cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Su cuantía será equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	SI
Responsabilidad Civil Extracontractual	Su cuantía será equivalente a 200 salarios mínimos legales mensual vigente S.M.L.M.V.	Igual a su ejecución	SI

Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

14) Supervisión	La supervisión y/o control de la ejecución y cumplimiento del objeto y de las obligaciones contraídas por el (la) CONTRATISTA a favor del INSTITUTO, estará a cargo del(a) **SUBDIRECTOR TECNICO** quien haga sus veces o de quien designe el (la) Ordenador(a) del Gasto. El (la) supervisor(a) deberá observar, en el ejercicio de sus funciones, lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas concordantes. En todo caso, no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las Partes, debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.
15) Exclusión de la relación laboral:	La ejecución del objeto contrato se ejecutará de manera autónoma sin subordinación y sin que se requiera cumplimiento de horario específico, por lo cual NO generar relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con los preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
16) Suspensión:	De común acuerdo, el INSTITUTO y el (la) CONTRATISTA podrán suspender la ejecución de este contrato por: 1) Fuerza mayor o caso fortuito. 2) Por mutuo acuerdo. Tal circunstancia, se hará constar en documento escrito en la cual se indicarán las condiciones en que se efectuará y que la misma no generará incremento, ni reajuste alguno en el valor total del contrato, razón por la cual, el (la) CONTRATISTA renuncia expresamente a hacer reclamaciones o solicitar compensaciones o pago de mayores costos originados por la suspensión, quedando claro que la suspensión no amplía el plazo contractual pactado inicialmente, sino que lo interrumpe. Cumplido el término de suspensión acordado, el contrato se reanudará de manera automática, o si el reinicio se da antes del vencimiento de este término, deberá el supervisor y el (la) CONTRATISTA suscribir Acta de Reinicio; queda entendido que en ambos casos la ejecución del contrato se reanudará por el plazo faltante.

17) Cesión:	El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Instituto de Deporte y Recreación del Meta, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.
18) Terminación:	El contrato podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos o causales: i) por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al INSTITUTO; ii) por cumplimiento del objeto o vencimiento del plazo; iii) por incumplimiento del objeto y/o de las obligaciones pactadas; iv) por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible continuar su ejecución; v) por no prorrogar o ampliar, sin justa causa, la garantía dentro del término que se le señale para tal efecto; vi) por declaratoria de caducidad o terminación unilateral vii) Por orden legal o judicial, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; viii) por las demás que existan en la normatividad vigente. En caso de terminación anticipada se suscribirá un acta entre supervisor y Contratista con Visto Bueno del director.
19) Finalización y/o Liquidación:	Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17.
20) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias	El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.
21) Multas:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, EL INSTITUTO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el INSTITUTO si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. el contratista autoriza expresamente a el INSTITUTO, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.
22) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a el Instituto, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del Instituto y previo informe de la supervisión, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. el contratista autoriza al Instituto para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier R que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.
) Caducidad:	Previo requerimiento por escrito, el Instituto podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso de que EL INSTITUTO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el INSTITUTO, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato. El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, por medio de resolución motivada, a través de lo cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, por cualquiera de las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin lugar a indemnización alguna, por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del(a) CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencien que pueda conducir a su paralización, o por cualquier otra causal expresamente establecida en la ley. La caducidad producirá los siguientes efectos: a) La terminación del contrato en el estado en que se encuentre. b) La liquidación del contrato. c) La exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria y de las demás garantías a que hubiere lugar. d) La transferencia inmediata al INSTITUTO de toda la información derivada de la ejecución del contrato. e) La declaratoria de ocurrencia del siniestro de incumplimiento para los efectos de las garantías. Declarada la caducidad el (la) CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y el INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante, si aplica, o de otro CONTRATISTA. Si el INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de las actividades objeto del

	presente contrato. En el caso de declaratoria de caducidad, se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.
24) Derechos de propiedad Intelectual:	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecerán al INSTITUTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 y 27 de la Ley 23 de 1982 modificadas por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4). Así mismo, el (la) CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al INSTITUTO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
25) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Las condiciones o especificaciones técnicas que se establecieron en los pliegos de condiciones las cuales sirvieron de soporte para el proceso de selección, por lo tanto, el (la) CONTRATISTA debe dar cumplimiento integral a todas y cada una de ellas, so pena de incumplimiento total o parcial del contrato y, en consecuencia, se hará acreedor a las sanciones legales y contractuales establecidas en este documento y en la ley. 2. El CDP, la invitación publica y estudio previo con sus soportes o anexos, y los demás documentos expedidos o que se expidan en la etapa precontractual, contractual y poscontractual.
26) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal, póliza de garantía y su respectiva aprobación (si aplica) y la suscripción del acta de inicio.
27) Régimen Jurídico del Contrato:	El presente Contrato se rige en todos sus efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios de las mismas, y en los eventos no previstos en los anteriores, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes.
28) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
29) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del IDERMETA, en la Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular, Villavicencio ii) Al Contratista, en la dirección KM 4 CRUCE AEROPUERTO VANGUARDIA, abonado telefónico 3213755295, correo electrónico KM 4 CRUCE AEROPUERTO VANGUARDIA.
NOTA:	**LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN**

CONSORCIO
INTERCOLEGIADOS
META 2026

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026

INFORME FINAL DE EJECUCION *"CORSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026"* SEGUN CONTRATO 522 DE 2026

GENERALIDADES			
NUMERO DE PROCESO No. CONTRATO	CONTRATO No.522 DE 2026 - PROCESO IDERMETA - REO – 012 DE 2026.		
CONTRATANTE	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META-IDERMETA NIT. 822002510-6		
	Rep. Legal LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS C.C. No. 86.077.347 DE VILLAVICENCIO		
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026 NIT. 902074486-5		
	Rep. Legal ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS **C.C 86.073.957 de Villavicencio**		
OBJETO	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026		
VALOR CONTRATO	DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($2.005.169.312) M/cte, incluidos todos los impuestos, retenciones, tributos, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, respaldado con el CDP		
CDP No.	316 DEL 29 DE MAYO DE 2026		
TERMINO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES		
PRORROGA	N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL	796 DEL 9 DE JUNIO DE 2026		
SUPERVISOR Y CARGO	MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA SUBDIRECTOR TÉCNICO		
POLIZAS DE GARANTÍA	30-44-101070683, CUMPLIMIENTO 30-40-101026856, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato	$200.516.931,20	DESDE 09/06/2026 HASTA 10/01/2027
	Calidad del Servicio	$200.516.931,20	DESDE 09/06/2026 HASTA 10/01/2027
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	$200.516.931,20	DESDE 09/06/2026 HASTA 10/01/2027
	Devolución del Pago Anticipado	$1.002.584.656,00	DESDE 09/06/2026 HASTA 10/01/2027
	Pago de Salario, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	$100.258.465,60	DESDE 09/06/2026 HASTA 10/09/2029
POLIZAS DE GARANTÍA-ANEXO O (RCE).	N/A		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Predios, Labores y Operaciones	$350.181.000,00	DESDE 09/06/2026 HASTA 10/09/2026

INFORME FINAL DE EJECUCION *"CORSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026"* SEGUN CONTRATO 522 DE 2026

FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS	10 DE JUNIO DE 2026
FORMA DE PAGO	EL INSTITUTO desembolsará los dineros presupuestados para la contratación así: Un pago anticipado equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, previa expedición y aprobación de las garantías exigidas, suscripción del acta de inicio, presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de los demás requisitos legales y administrativos para el desembolso. El cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales, previa presentación de los informes y soportes requeridos, hasta completar el cuarenta por ciento (40%) de ejecución y el diez por ciento (10%) final será cancelado una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contractual, previa presentación de los informes y soportes correspondientes y la suscripción del acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cada desembolso, EL CONTRATISTA deberá adjuntar los siguientes documentos: a) factura; b) certificación del pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar; c) informes de ejecución de actividades con los respectivos soportes documentales y evidencia fotográfica a color; d) acta de terminación suscrita por el supervisor del contrato y las partes, para el pago final; y e) demás documentos exigidos por la entidad para el trámite financiero correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los reconocimientos, descuentos, deducciones, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a que haya lugar serán aplicados conforme a la normatividad vigente y se efectuarán al momento de cada pago. El valor del contrato incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos derivados de su ejecución, los cuales serán asumidos por EL CONTRATISTA.
FECHA DE INICIO	10 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ACTA ADICION No. 1	N/A
VALOR DE LA ADICION	N/A
CDP DE LA ADICION	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICION	N/A
POLIZAS DE GARANTÍA	N/A
FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A
TERMINACION ANTICIPADA	N/A

INFORME FINAL DE EJECUCION *"CORSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026"* SEGUN CONTRATO 522 DE 2026

CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026, durante el periodo comprendido del **10 de junio de 2026 al 09 de septiembre de 2026**, se permite relacionar las actividades realizadas equivalentes al 92.21% de ejecución financiera, el cual corresponde a la suma de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS **($1.848.908.812,00)** M/cte., de acuerdo con el presente informe técnico, administrativo, financiero y jurídico presentado por el contratista, así como las evidencias físicas y en medio magnético aportadas.

Las actividades ejecutadas, se llevaron a cabo para el cumplimiento del objeto contractual y ejecución de la **Fase Zonal Departamental de los Deportes Individuales y de Conjunto** para los **Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.**

OBLIGACIONES GENERALES:

ITEM	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIA
1	Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecido en el presente documento.	Se dio cumplimiento integral al objeto contractual, ejecutando las actividades previstas conforme a los términos, condiciones y alcance establecidos en el contrato y sus documentos integrantes, garantizando su ejecución en concordancia con lo pactado.	**ANEXO 1 AL 8**
2	Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, con el fin de garantizar el desarrollo del objeto contractual establecido en el contrato, financiando los gastos que demanda ejecución del mismo, conforme a las líneas de inversión detalladas en el estudio previo.	Se dio cumplimiento a la obligación mediante la ejecución de los recursos económicos destinados al desarrollo del objeto contractual, conforme a las líneas de inversión y condiciones establecidas en los documentos del contrato. La destinación y ejecución de dichos recursos se materializó en el desarrollo de las actividades, bienes y servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, tal como se evidencia en el Anexo 1 – Registro Fotográfico, que soporta la ejecución de las actividades realizadas en el	**ANEXO 1 AL 8**
3	Realizar las actividades técnicas, administrativas, financieras y logísticas que garanticen la correcta ejecución del objeto del presente contrato, en la forma, tiempo y las actividades pactadas.	Se dio cumplimiento a la obligación mediante la realización de las actividades técnicas, administrativas, financieras y logísticas requeridas para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, desarrolladas conforme a las condiciones, tiempos y actividades pactadas. El cumplimiento de estas actividades se encuentra soportado en las evidencias que hacen parte integral del presente informe de ejecución, mediante las cuales se acredita el desarrollo de las acciones realizadas en el marco del contrato.	**ANEXO 1 AL 8**
4	Ejecutar cada uno de los componentes propios del contrato de acuerdo al cronograma de actividades aprobado.	Se dio cumplimiento a la obligación mediante la ejecución de la totalidad de los componentes establecidos en el contrato, conforme al cronograma de actividades aprobado y dentro de los tiempos previstos para su desarrollo, tal como se evidencia en el presente informe y en los respectivos soportes que acreditan la ejecución de las actividades contractuales.	**ANEXO 1 AL 8**
5	Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación, atendiendo de manera oportuna los requerimientos efectuados durante la ejecución contractual por el supervisor del contrato, Licenciado Marco Mauricio Moya Mahecha, Subdirector	**ANEXO 1 AL 8**

		Técnico de IDERMETA, y realizando las acciones requeridas para garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual, tal como se evidencia en el registro fotográfico que hace parte integral del presente informe.	
6	Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor	Durante la ejecución del contrato se adelantó la articulación técnica y operativa necesaria para el desarrollo de las actividades programadas, manteniendo coordinación con el supervisor del contrato, Licenciado Marco Mauricio Moya Mahecha, Subdirector Técnico de IDERMETA, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las acciones previstas, como se evidencia en los registros fotográficos incorporados en el presente informe.	**ANEXO 1 AL 8**
7	Disponer de los equipos y los demás recursos necesarios para el desarrollo del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación, disponiendo de los equipos y demás recursos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual.	**ANEXO 1 AL 8**
8	Garantizar los espacios físicos, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.	Se dio cumplimiento a cabalidad a la obligación, garantizando los espacios físicos, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica requerida para el adecuado desarrollo del objeto contractual, atendiendo cada uno de los requerimientos establecidos, tal como se evidencia en las actividades y soportes incorporados en el presente informe de ejecución.	**ANEXO 1 AL 8**
9	Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre los profesionales encargados del desarrollo de las actividades y el supervisor.	Se dio cumplimiento a la obligación, garantizando los recursos y mecanismos necesarios para mantener una comunicación ágil, efectiva y permanente durante la ejecución contractual. Para tal efecto, se realizaron reuniones de coordinación entre el operador y los profesionales designados por el supervisor del contrato, permitiendo articular las acciones, atender los requerimientos y efectuar el seguimiento necesario para el adecuado desarrollo de las actividades previstas.	**ANEXO 1 AL 8**
10	Participar en las reuniones que el Instituto a través del Supervisor convoque para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación mediante la participación activa en las reuniones convocadas por el Instituto a través del supervisor del contrato, orientadas a la planeación, coordinación y seguimiento de la ejecución contractual, así como a la socialización de los avances y resultados obtenidos, tal como se evidencia en el registro fotográfico incorporado en el presente informe.	**ANEXO 1 AL 8**
11	Rendir informes de seguimiento y evaluación del proyecto en las reuniones que programe IDERMETA, así como rendir los informes pertinentes y relacionados con el objeto a contratar.	Se dio cumplimiento a la obligación mediante la rendición de los informes de seguimiento y evaluación correspondientes, relacionados con la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.	**ANEXO 1 AL 8**
12	Utilizar la imagen del logo del Instituto de Deporte y Recreación del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste.	Se dio cumplimiento a la obligación, realizando un uso adecuado y responsable de la imagen institucional del Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad	**ANEXO 1 AL 8**

	Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra Indole.	durante el desarrollo de las actividades contractuales, tal como se evidencia en los registros fotográficos que hacen parte integral del presente informe.	
13	El Contratista colaborará con el Instituto en el suministro y respuesta de la información correspondiente, para efectos de que el IDERMETA de respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	Dimos cumplimiento a la obligación, manteniendo disposición permanente para atender los requerimientos de información efectuados por IDERMETA relacionados con la ejecución del contrato. Asimismo, suministramos la información requerida y brindamos las respuestas correspondientes de manera oportuna, completa y conforme a las solicitudes realizadas por el Instituto.	**ANEXO 1 AL 8**
14	Suministrar al Instituto, al supervisor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.	Dimos cumplimiento a cabalidad a esta obligación, suministrando oportunamente al Instituto y al supervisor la información requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales y legales. Asimismo, mantuvimos una comunicación permanente y articulada con el supervisor del contrato, facilitando el seguimiento, la verificación y el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.	**ANEXO 1 AL 8**
15	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	Cumplimos esta obligación actuando con lealtad, buena fe, responsabilidad y transparencia durante la ejecución contractual, atendiendo oportunamente los compromisos adquiridos y evitando dilataciones o actuaciones que pudieran afectar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato.	**ANEXO 1 AL 8**
16	Dar aviso al Instituto de Deporte y Recreación del Meta dentro de los 3 días hábiles siguientes al evento o circunstancias que constituyan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.	Mantuvimos presente esta obligación durante toda la ejecución contractual; sin embargo, no se presentaron eventos o circunstancias constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor que hicieran necesario efectuar aviso al Instituto o aportar soportes relacionados con este tipo de situaciones.	**ANEXO 1 AL 8**
17	Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato.	Destinamos única y exclusivamente los recursos asignados al cumplimiento del objeto contractual, garantizando su adecuada aplicación conforme a las actividades, componentes y condiciones establecidas para la ejecución del contrato.	**ANEXO 1 AL 8**
18	Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Instituto de Deporte y Recreación del Meta.	Garantizamos en todo momento las condiciones necesarias para que el Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA ejerciera las labores de seguimiento y control sobre la ejecución contractual, facilitando el	**ANEXO 1 AL 8**

		acompañamiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones y actividades establecidas en el contrato.	
19	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.	Atendimos esta obligación manteniendo plena responsabilidad frente a las actuaciones desarrolladas en el marco de la ejecución contractual. A la fecha, no se han presentado actos u omisiones atribuibles al Consorcio que hayan causado perjuicios a la administración o a terceros, por lo cual no ha sido necesario adelantar actuaciones ante las autoridades competentes por este concepto.	**ANEXO 1 AL 8**
20	Presentar un informe final de la ejecución del contrato con sus debidos soportes, incluyendo la información financiera, las actividades realizadas, registro fotográfico con fecha, y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. Se debe entregar copia magnética del informe y los soportes. Los informes presentados por el contratista deberán contemplar como mínimo lo siguiente, cuando aplique: ✓ Evidencias del proceso (de inicio, seguimiento, acta de entrega de implementos y de cierre). ✓ Para el caso de fotos y video, es fundamental la calidad de la imagen.	En cumplimiento de esta obligación, presentamos el presente Informe Final de Ejecución Contractual como instrumento de consolidación, trazabilidad y acreditación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del contrato. Para tal efecto, incorporamos la información técnica, administrativa y financiera correspondiente a la ejecución, junto con la descripción de las actividades desarrolladas, los registros fotográficos y los demás soportes documentales aplicables que permiten verificar la correcta destinación y ejecución de los recursos y el cumplimiento de los componentes contractuales. Asimismo, adjuntamos las evidencias generadas durante las diferentes etapas de ejecución, seguimiento y cierre, organizadas de manera que permitan verificar la correspondencia entre las obligaciones contractuales, las actividades efectivamente ejecutadas y sus respectivos soportes, garantizando la integridad y trazabilidad documental requerida para el cierre del contrato.	**ANEXO 1 AL 8**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, objeto del presente proceso financiando los gastos que demanda la ejecución del programa descrito conforme a las líneas de inversión detalladas:

FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026.

INFORME FINAL DE EJECUCION *"CORSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026"* SEGUN CONTRATO 522 DE 2026

ITEM	DESCRIPCION	CANT. CONT	CANT. EJEC	VR UNIT	VR. CONTRATADO	VR. EJECUTADO	DIFERENCIA	%	EVIDENCIA
1. APOYO LOGISTICO ZONALES DEPARTAMENTALES									
1.1.	Servicio de streaming de los encuentros deportivos de los siete (7) Regionales Departamentales de los juegos Intercolegiados 2026, transmisión en vivo y medio digital informando los resultados, generados durante el desarrollo de las competiciones deportivas en cada municipio, deporte y categoria, de acuerdo con la programación efectuada por el ente departamental.	7	7	3.000.000	21.000.000	21.000.000	0	100,00%	ANEXO 2
1.2	Diseño e Implementación del Plan de Contingencia para la inauguración, los eventos deportivos y reuniones técnicas de los siete (7) Zonales Departamentales de los Juegos Intercolegiados 2026. Incluye personal , kit de atención camilla para la atención médica y primeros auxilios en cada escenario deportivo (Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto y Voleibol) los días del evento de los juegos Intercolegiados 2026	7	7	5.300.000	37.100.000	37.100.000	0	100,00%	ANEXO 3
1.3	Servicio de una Ambulancia (como unidad de intervención con equipo específico de respuesta primordial para el traslado primario (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial) está tripulada por un auxiliar de enfermería y un conductor con curso de primeros auxilios) para los Zonales Departamentales No 1,2,3,4,5,6 Y 7 durante los 3 días de competencia de cada Zonal Departamental en el marco de los juegos Intercolegiados 2026.	42	42	1.400.000	58.800.000	58.800.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 3
					116.900.000	**116.900.000**	**0**	**100,00%**	
2. IMPLEMENTACION ZONALES DEPARTAMENTALES									
2.1	Petos para Baloncesto de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140	140	45.000	6.300.000	6.300.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 4, Se realizó devolución de 60 petos
2.2	Petos para Futbol Sala de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140	140	45.000	6.300.000	6.300.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 4, Se realizó devolución de 20 petos
2.3	Petos para Futbol Salón de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140	140	45.000	6.300.000	6.300.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 4

2.4	Petos para Futbol de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 15 Unidades.	210	210	45.000	9.450.000	9.450.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 4
2.5	Petos para Voleibol de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140	140	45.000	6.300.000	6.300.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 4, se realizó devolución de 20 petos
2.6	(2) Balones para Baloncesto No 7 original, en cuero PU marca reconocida a nivel nacional. adecuado para jugar al baloncesto en exterior y/o en interior, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026	14	14	255.000	3.570.000	3.570.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 4, se realizó devolución de 6 balones
2.7	(2) Balones de Futbol No 5 original, marca reconocida en poliuretano, proporcionando ligereza y resistencia al agua, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14	14	255.000	3.570.000	3.570.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 4
2.8	(2) Balones de Futbol Sala No 62/64 original cumple con especificaciones técnicas de la FIFA, Thermotech, Precisión, marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14	14	220.000	3.080.000	3.080.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 4, se realizó devolución de 2 balones
2.9	(2) Balones de Futbol Salón No 60/62 original cumple con especificaciones técnicas de la FIFA, Thermotech, Precisión, marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14	14	210.000	2.940.000	2.940.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 4
2.10	(2) Balones de Voleibol en cuero badanal cumple con especificaciones técnicas marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14	14	230.000	3.220.000	3.220.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 4, se realizó devolución de 2 balones
2.11	(1) Juego de mallas para Fútbol TIPO CABAÑA - Número # 5 inmunizada con Medidas Oficiales, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7	7	432.000	3.024.000	3.024.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 4
212	(1) Juego de mallas para Baloncesto - nylon # 5, Malla para aro de baloncesto mnet08, Malla de polipropileno, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7	7	120.000	840.000	840.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 4, se realizo devolucion de 3 juegos de mallas
2.13	(1) Juego de mallas para Voleibol en polipropileno y nylon trenzado DE 3MM, cuadros trenzados de 10X10cm, Medidas oficiales FIVB.9,5m de largo X 1m de alto, Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de	7	7	550.000	3.850.000	3.850.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 4, se realizo devolucion de un juego de mallas

	5cm, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.								
2.14	(1) Juego de mallas para Fútbol de Salón propileno y nylon #5 inmunizada fibra sintética, Medidas oficiales: 3 x 2 mt, Malla fútbol 5; para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7	7	395.000	2.765.000	2.765.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 4
2.15	(1) Juego de mallas para Futbol Sala tipo cabaña nylon # 5 inmunizada, Malla futsala normal 3 MM MNET07, en polipropileno con medidas de 3,00 X 2,00 X 0,40 X 1,00 MTS, calibre 3MM; para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7	7	395.000	2.765.000	2.765.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 4, se realizó devolución de un juego de mallas
2.16	(140) Camibuso tipo polo en tejido de punto piqué referencia tipo Polux (o equivalente técnico), con una composición de 65% poliéster y 35% algodón y un peso mínimo de 220 g/m². La prenda garantiza alta solidez del color, resistencia al pilling, etiquetado normativo permanente y empaque individual, sublimado según diseño institucional disponible en el rango de tallas requerido por la entidad. (20 Camibusos x zonal)	140	140	100.000	14.000.000	14.000.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 4
					78.274.000	**78.274.000**	**0**	**100,00%**	
3. ZONAL DEPARTAMENTAL No. 01 SEDE MESETAS									
3.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/o publicidad en los escenarios deportivos, apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6	6	530.000	3.180.000	3.180.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
3.2	Servicios de Hidratación (538 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) durante los (4) días del zonal.	538	538	12.000	6.456.000	6.456.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
3.3	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) Los cuales son:	4	4	200.000	800.000	800.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5

3.4	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 1 en el municipio de Mesetas	5	5	845.000	4.225.000	4.225.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
3.5	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 9 partidos.	9	9	254.000	2.286.000	2.286.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
3.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 10 partidos.	10	10	254.000	2.540.000	2.540.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
3.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 21 partidos.	21	21	254.000	5.334.000	5.334.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
3.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 6 partidos.	6	6	254000	1.524.000	1.524.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
3.9	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 1 partido	1	1	254.000	254.000	254.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
3.10	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (15) jueces de las disciplinas de Voleibol, Futbol, Futbol Sala, Baloncesto y Futbol de Salón. Se entregarán por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena, 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena, 4to día (2) desayuno y almuerzo.	150	150	23.500	3.525.000	3.525.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
3.11	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - Mesetas, para el personal de Juzgamiento (15) jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón, Baloncesto y voleibol) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	15	15	250.000	3.750.000	3.750.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
3.12	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15 jueces de las disciplinas de Futbol Sala, Futbol de Salón, Baloncesto y voleibol) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas)	45	45	95.000	4.275.000	4.275.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
3.13	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5	5	1.800.000	9.000.000	9.000.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 8
3.14	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. (Desayuno, Almuerzo y cena) para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20), durante los 3 dias de competencia del Zonal Departamental No. 1	225	225	23.500	5.287.500	5.287.500	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5

3.15	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 169 personas de la Delegación del Municipio de Macarena ciento cuarenta y dos (142) Deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) Asistentes y un (1) Jefe De Misión. Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) por 04 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	2028	1848	23.500	47.658.000	43.428.000	4.230.000	91,12%	ANEXO 1 Y 6
3.16	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 169 personas de la Delegación del Municipio de Macarena ciento cuarenta y dos (142) Deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) Asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante 4 noches.	676	616	95.000	64.220.000	58.520.000	5.700.000	91,12%	ANEXO 1 Y 6
3.17	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas de la Delegación del Municipio de Mesetas sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregarán por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena, 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena, 4to día (2) desayuno y almuerzo.	370	250	23.500	8.695.000	5.875.000	2.820.000	67,57%	ANEXO 1 Y 6
3.18	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la Delegación del Municipio de Mesetas sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante 3 noches	111	75	95.000	10.545.000	7.125.000	3.420.000	67,57%	ANEXO 1 Y 6
3.19	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para ciento treinta y tres (133) personas de la Delegación del Municipio de Vista hermosa así: ciento doce (112) deportistas, diez (10) entrenadores, diez (10) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregarán por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena, 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena, 4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	1330	1220	23.500	31.255.000	28.670.000	2.585.000	91,73%	ANEXO 1 Y 6
3.20	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento treinta y tres (133) personas de la Delegación del Municipio de Vista hermosa así: ciento doce (112) deportistas, diez (10) entrenadores, diez (10) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante 3 noches	399	366	95.000	37.905.000	34.770.000	3.135.000	91,73%	ANEXO 1 Y 6

3.21	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación de la Uribe así: ciento veintidós (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y (1) Jefe De Misión. Se entregarán por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena, 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena, 4to día (2) desayuno y almuerzo.	1450	1430	23.500	34.075.000	33.605.000	470.000	98,62%	ANEXO 1 Y 6
3.22	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación de la Uribe así: ciento veintidós (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y (1) Jefe De Misión. Durante tres noches	435	429	95.000	41.325.000	40.755.000	570.000	98,62%	ANEXO 1 Y 6
3.23	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta Macarena - Mesetas para 169 personas de la delegación de la Macarena	169	154	646.000	109.174.000	99.484.000	9.690.000	91,12%	ANEXO 1 Y 6
3.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Uribe- Mesetas para 145 personas de la delegación de Uribe	145	143	165.000	23.925.000	23.595.000	330.000	98,62%	ANEXO 1 Y 6
3.25	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta Mesetas zonas rurales- Mesetas (37 personas)	37	25	140.000	5.180.000	3.500.000	1.680.000	67,57%	ANEXO 1 Y 6
3.26	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta E Santo Domingo - Vista Hermosa para (12 personas) del sector rural Vista Hermosa	1	1	1.006.400	1.006.400	1.006.400	0	100,00%	ANEXO 1 Y 6
3.27	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Ramón Arroyave - Vista Hermosa para (12 personas) sector rural Vista Hermosa.	1	1	979.412	979.412	979.412	0	100,00%	ANEXO 1 Y 6
3.28	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Pedro Nel Jiménez Obando - Vista Hermosa para (24 personas) sector rural Vista Hermosa	1	1	1.240.000	1.240.000	1.240.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 6
29	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Gabriela Mistra - Vista Hermosa para (12 personas) sector rural Vista Hermosa	1	1	950.000	950.000	950.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 6
3.30	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta, Vista hermosa - Mesetas para 133 personas de la delegación de Vista Hermosa	133	122	190.000	25.270.000	23.180.000	2.090.000	91,73%	ANEXO 1 Y 6
					495.839.312	**459.119.312**	**36.720.000**	**92,59%**	
4. ZONAL DEPARTAMENTAL No. 02 SEDE EL DORADO									

4.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/o publicidad en los escenarios deportivos, apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6	6	530.000	3.180.000	3.180.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
4.2	Servicios de Hidratación (153 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) durante los (4) días del zonal.	153	153	12.000	1.836.000	1.836.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
4.3	Tres (3) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipios participante del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) Los cuales son: Cubarral, Castillo y El Dorado	3	3	200.000	600.000	600.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
4.4	Adecuación y demarcación de (2) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 2 en el municipio de El Dorado	2	2	845.000	1.690.000	1.690.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
4.5	Servicio de alimentación Delegación Municipio de El Castillo que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 61 personas, cincuenta y dos	488	488	23.500	11.468.000	11.468.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 6
4.6	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Cubarral que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 31 personas, veintiséis (26) deportistas, dos (2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión.	248	240	23.500	5.828.000	5.640.000	188.000	96,77%	ANEXO 1 Y 6
4.7	Servicio de Juzgamiento (1 terma) de la disciplina de Futbol correspondiente a 4 partidos.	4	4	254.000	1.016.000	1.016.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
4.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 4 partidos.	4	4	254.000	1.016.000	1.016.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
4.9	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para el personal de Juzgamiento (6 jueces que incluyen la disciplina de Futbol y Futbol de Salón) Por persona (10) servicios distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo.	60	60	23.500	1.410.000	1.410.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7

4.10	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento 6 personas (3 jueces Futbol y 3 jueces de Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado)	18	18	95.000	1.710.000	1.710.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
4.11	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - El Dorado, para el personal de Juzgamiento (6 jueces que incluyen la disciplina de Futbol y Futbol de Salón) para su desplazamiento a las competencias del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	6	6	180.000	1.080.000	1.080.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
4.12	(2) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Salón, durante la realización del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	2	2	1.800.000	3.600.000	3.600.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 8
4.13	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (25 personas) el personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante los 3 días de competencia. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	225	225	23.500	5.287.500	5.287.500	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
4.14	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta El Castillo - El Dorado para las 61 personas de la Delegación del Municipio de El Castillo en 4 días que participaran en el zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado)	244	244	40.000	9.760.000	9.760.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 6
4.15	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Cubarral - El Dorado para 31 personas de la Delegación del Municipio de Dorado en 4 días que participaran en el Zonal No. 2 (Sede El Dorado)	124	120	35.000	4.340.000	4.200.000	140.000	96,77%	ANEXO 1 Y 6
					53.821.500	**53.493.500**	**328.000**	**99,39%**	
	5. ZONAL DEPARTAMENTAL No. 03 SEDE GRANADA								
5.1	Apoyo al servicio de transporte interno en la sede del Zonal, para los desplazamientos internos desde hotel-restaurantes- escenarios deportivos, disponibilidad permanente desde las 6:30 am hasta las 7:pm para las delegaciones de deportes de conjunto participantes. 2 buses o busetas con capacidad mínima de 24 pasajeros, durante 3 días.	6	6	1.400.000	8.400.000	8.400.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5

5.2	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/o publicidad en los escenarios deportivos, apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6	6	530.000	3.180.000	3.180.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
5.3	Servicios de Hidratación (496 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental 3 (Sede Granada) durante los (4) días del zonal.	496	496	12.000	5.952.000	5.952.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada) Los cuales son: Granada, Fuente de Oro, San Juan de Arama y Lejanías	4	4	200.000	800.000	800.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
5.5	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 3 en el municipio de Granada.	5	5	845.000	4.225.000	4.225.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
5.6	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para la Delegación del Municipio de Fuente de Oro 73 personas, sesenta (60) Deportistas, seis (6) entrenadores, seis (6) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregarán por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena, 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena, 4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	730	710	23.500	17.155.000	16.685.000	470.000	97,26%	ANEXO 1 Y 6
5.7	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para la Delegación del Municipio de Fuente de Oro 73 personas, sesenta (60) Deportistas, seis (6) entrenadores, seis (6) asistentes y un (1) Jefe De Misión. por 3 noches.	219	213	95.000	20.805.000	20.235.000	570.000	97,26%	ANEXO 1 Y 6

5.8	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (97) personas de la Delegación Municipio de San Juan de Arama que consta de ochenta y dos (82) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) Asistentes y un (1) Jefe de Misión) Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	970	920	23.500	22.795.000	21.620.000	1.175.000	94,85%	ANEXO 1 Y 6
5.9	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (97) de la Delegación Municipio de San Juan de Arama que consta de ochenta y dos (82) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) Asistentes y un (1) Jefe de Misión) por 3 noches.	291	276	95.000	27.645.000	26.220.000	1.425.000	94,85%	ANEXO 1 Y 6
5.10	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación del Municipio de Lejanías, ciento veintidós (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y un (1) Jefe De Misión). Se entregarán por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena; 2do día y 3er día (3) desayuno, 4to día . Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.(2) desayuno y almuerzo.almuerzo y cena;	1450	1090	23.500	34.075.000	25.615.000	8.460.000	75,17%	ANEXO 1 Y 6
5.11	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación del Municipio de Lejanías, ciento veintidós (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y un (1) Jefe De Misión). por 3 noches.	435	327	95.000	41.325.000	31.065.000	10.260.000	75,17%	ANEXO 1 Y 6
5.12	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) de la Delegación Municipio de Granada Rural, treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión) por 3 noches.	111	102	95.000	10.545.000	9.690.000	855.000	91,89%	ANEXO 1 Y 6
5.13	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para treinta y siete (37) de la Delegación Municipio de Granada Rural, treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión) Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena; 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena.	370	340	23.500	8.695.000	7.990.000	705.000	91,89%	ANEXO 1 Y 6

	4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.								
5.14	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 6 partidos.	6	6	254.000	1.524.000	1.524.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
5.15	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala	5	4	254.000	1.270.000	1.016.000	254.000	80,00%	ANEXO 1 Y 7
5.16	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 14 partidos.	14	14	254.000	3.556.000	3.556.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
5.17	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 3 partidos.	3	3	254.000	762.000	762.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
5.18	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 8 partidos.	8	8	254.000	2.032.000	2.032.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
5.19	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento para 15 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón. Por persona (10) servicios por persona distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	150	150	23.500	3.525.000	3.525.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
5.20	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio -Granada, para el personal de Juzgamiento (15 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón)	15	15	155.000	2.325.000	2.325.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
5.21	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15 jueces de las disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	45	45	95.000	4.275.000	4.275.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
5.22	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Baloncesto, Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5	5	1.800.000	9.000.000	9.000.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 8

5.23	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20), durante 3 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	225	225	23.500	5.287.500	5.287.500	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
5.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Fuente de Oro - Granada, para 73 personas de la Delegación del Municipio de Fuente de Oro que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	73	71	42.000	3.066.000	2.982.000	84.000	97,26%	ANEXO 1 Y 6
5.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Juan de Arama- Granada, para 97 personas de la Delegación del Municipio de San Juan de Arama que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	97	92	45.000	4.365.000	4.140.000	225.000	94,85%	ANEXO 1 Y 6
5.26	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Lejanías - Granada, para 145 personas de la Delegación del Municipio de Lejanías que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	145	109	60.000	8.700.000	6.540.000	2.160.000	75,17%	ANEXO 1 Y 6
5.27	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Aguas Claras - Granada , para 37 personas de la Delegación del Municipio de Granada zona rural que participaran en el Regional Departamental No. 3 (Sede Granada)	37	34	40.000	1.480.000	1.360.000	120.000	91,89%	ANEXO 1 Y 6
					256.764.500	**230.001.500**	**26.763.000**	**89,58%**	
	6. ZONAL DEPARTAMENTAL No. 04 SEDE PUERTO CONCORDIA								
6.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/o publicidad en los escenarios deportivos, apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6	6	530.000	3.180.000	3.180.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
6.2	Servicios de Hidratación (322 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia durante os (4) días del zonal.	322	322	12.000	3.864.000	3.864.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5

6.3	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 4 (Sede puerto Concordia) Los cuales son: Puerto rico, Puerto Lleras, Puerto concordia y Mapiripan	4	4	200.000	800.000	800.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
6.4	Adecuación y demarcación de (4) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 4 en el municipio de Puerto Concordia.	4	4	845.000	3.380.000	3.380.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
6.5	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 4 partidos	4	4	254.000	1.016.000	1.016.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
6.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 9 partidos.	9	9	254.000	2.286.000	2.286.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
6.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 4 partidos	4	4	254.000	1.016.000	1.016.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
6.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 4partidos.	4	4	254.000	1.016.000	1.016.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
6.9	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón). Por persona (10) servicios distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena, 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	120	120	23.500	2.820.000	2.820.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
6.10	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio -Puerto Concordia, para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) del Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	12	12	190.000	2.280.000	2.280.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
6.11	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el persona de Juzgamiento (12 jueces de las disciplina de Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	36	36	95.000	3.420.000	3.420.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7

6.12	(4) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, durante la realización del Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	4	4	1.800.000	7.200.000	7.200.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 8
6.13	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (37) personas de la Delegación Municipio de Puerto concordia sector rural (30) Deportistas, (3)Entrenadores , (3) Asistentes y (1) Jefe de Misión) durante 3 noches.	111	75	95.000	10.545.000	7.125.000	3.420.000	67,57%	ANEXO 1 Y 6
6.14	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 37 personas de la delegación de puerto Concordia sector rural, (30) Deportistas, (3) Entrenadores, (3) Asistentes y (1) Jefe de Misión) Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo	370	250	23.500	8.695.000	5.875.000	2.820.000	67,57%	ANEXO 1 Y 6
6.15	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (109) personas de la Delegación Municipio de Puerto Rico noventa y un (92) deportistas, ocho (8) Entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.	327	327	95.000	31.065.000	31.065.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 6
6.16	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (109) personas de la Delegación Municipio de Puerto Rico noventa y un (92) deportistas, ocho (8) Entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches. Por persona 10 servicio distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	1090	1090	23.500	25.615.000	25.615.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 6
.17	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (49) personas de la Delegación Municipio de Mapiripan cuarenta y dos (42) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.	147	144	95.000	13.965.000	13.680.000	285.000	97,96%	ANEXO 1 Y 6
6.18	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (49) personas de la Delegación Municipio de Mapiripan cuarenta y dos (42) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión Por persona 11 servicios distribuidos así: 1er día, 2do día y 3er día (desayuno, almuerzo y cena) 4to día	539	528	23.500	12.666.500	12.408.000	258.500	97,96%	ANEXO 1 Y 6

	desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.								
6.19	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (91) personas de la Delegación Municipio de Puerto lleras (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe de Misión) durante 3 noches.	273	261	95.000	25.935.000	24.795.000	1.140.000	95,60%	ANEXO 1 Y 6
6.20	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para (91) personas de la Delegación Municipio de Puerto lleras (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe de Misión) Por persona 11 servicios distribuidos así: 1er día, 2do día y 3er día (desayuno, almuerzo y cena) 4to día desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	1001	957	23.500	23.523.500	22.489.500	1.034.000	95,60%	ANEXO 1 Y 6
6.21	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Desayuno, almuerzo y cena, para 25 personas el personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante 3 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	225	225	23.500	5.287.500	5.287.500	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
6.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Puerto lleras - Puerto Concordia, para 91 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Lleras que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	91	87	100.000	9.100.000	8.700.000	400.000	95,60%	ANEXO 1 Y 6
6.23	Apoyo de transporte fluvial ida y vuelta en la ruta Puerto Rico - Puerto Concordia, para 109 personas de la zona rural de la Delegación del Municipio de Puerto Rico que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	109	109	53.000	5.777.000	5.777.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 6
6.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Puerto Concordia sector rural - Puerto Concordia, para 37 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Concordia sector rural que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	37	25	70.000	2.590.000	1.750.000	840.000	67,57%	ANEXO 1 Y 6
6.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Mapiripan - Puerto lleras, para 49	49	48	306.000	14.994.000	14.688.000	306.000	97,96%	ANEXO 1 Y 6

	personas de la Delegación del Municipio de Mapiripan que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)								
					222.036.500	**211.533.000**	**10.503.500**	**95,27%**	
7. ZONAL DEPARTAMENTAL No. 05 SEDE ACACIAS									
7.1	Servicio de personal (6) para apoyo logistico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/o publicidad en los escenarios deportivos, apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logistica para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6	6	530.000	3.180.000	3.180.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
7.2	Servicios de Hidratación (580 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) durante los (4) días del zonal.	580	580	12.000	6.960.000	6.960.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
7.3	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) los cuales son: Castilla la Nueva, Guamal, San Martin, Acacias	4	4	200.000	800.000	800.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
7.4	(5) Adecuación y demarcación de los escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 5 en el municipio de Acacias.	5	5	845.000	4.225.000	4.225.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
7.5	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Acacias que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para treinta y siete (37) personas de la delegación del Municipio de Acacias sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Dos (2) alimentos (Desayuno y almuerzo) diarios por 4 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	296	0	23.500	6.956.000	0	6.956.000	0,00%	ANEXO 1 Y 6

7.6	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales que se distribuyen así. Para 121 personas de la Delegación del Municipio de Castilla la Nueva que consta de ciento cuatro (104) deportistas, ocho (8) entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregarán por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	1210	1130	23.500	28.435.000	26.555.000	1.880.000	93,39%	ANEXO 1 Y 6
7.7	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (169) personas de la Delegación de San Martin, ciento cuarenta y dos (142) deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 4 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	2028	2028	23.500	47.658.000	47.658.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 6
7.8	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 169 personas de la Delegación del Municipio de San Martin que consta de ciento cuarenta y dos (142) deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por 3 noches	507	507	95.000	48.165.000	48.165.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 6
7.9	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Guamal que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (121) personas de la delegación, (102) deportistas, (9) entrenadores, (9) asistentes y (1) delegado. Dos (2) alimentos (Desayuno y almuerzo) diario por 4 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	968	912	23.500	22.748.000	21.432.000	1.316.000	94,21%	ANEXO 1 Y 6
7.10	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol correspondiente a 12 partidos.	12	12	254.000	3.048.000	3.048.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
7.11	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 10 partidos.	10	10	254.000	2.540.000	2.540.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
7.12	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol Salón correspondiente a 12 partidos.	12	12	254.000	3.048.000	3.048.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
7.13	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 2 partidos.	2	2	254.000	508.000	508.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
7.14	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Voleibol correspondiente a 21 partidos.	21	21	254.000	5.334.000	5.334.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7

7.15	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento (15 jueces en total) que corresponde a jueces disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) por 3 días de competencia Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	150	150	23.500	3.525.000	3.525.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
7.16	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - Acacias para el personal de Juzgamiento (15 jueces en total) que corresponde a jueces disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol Sala y Futbol de Salón) del Zonal Departamental No. 5 (Sede San Martin) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	15	15	50.000	750.000	750.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
7.17	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para la persona de Juzgamiento 15 personas (jueces de las disciplinas de Baloncesto, voleibol, Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	45	45	95.000	4.275.000	4.275.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
7.18	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5	5	1.800.000	9.000.000	9.000.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 8
7.19	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para el personal de las comisiones. Para 25 personas, Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante los 3 días	225	225	23.500	5.287.500	5.287.500	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
7.20	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Martin -Acacias, para 169 personas de la Delegación del Municipio de San Martin que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	169	169	52.000	8.788.000	8.788.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 6
7.21	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Castilla La Nueva– Acacias, para 121 personas de la Delegación del Municipio de Castilla la Nueva por 4 días que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	484	452	48.000	23.232.000	21.696.000	1.536.000	93,39%	ANEXO 1 Y 6
7.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Guamal -Acacias, para 121 personas la Delegación del Municipio de Guamal para	484	456	45.000	21.780.000	20.520.000	1.260.000	94,21%	ANEXO 1 Y 6

	4 días que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)								
7.23	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta Vereda Dinamarca - Acacias, para 37 personas de la Delegación del Municipio de Acacias sector rural por 4 días	148	0	30.000	4.440.000	0	4.440.000	0,00%	ANEXO 1 Y 6
					264.682.500	**247.294.500**	**17.388.000**	**93,43%**	
	8. ZONAL DEPARTAMENTAL No. 06 SEDE CUMARAL								
8.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/o publicidad en los escenarios deportivos, apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6	6	530.000	3.180.000	3.180.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
8.2	Servicios de Hidratación (389 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) durante los (4) días del zonal.	389	389	12.000	4.668.000	4.668.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
8.3	Cinco (5) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) Los cuales son: Cumaral, Restrepo, El Calvario, Barranca de Upía y San Juanito	5	5	200.000	1.000.000	1.000.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
8.4	Adecuación y demarcación de (4) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 6 (Sede Cumaral)	4	4	845.000	3.380.000	3.380.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
8.5	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 91 personas de la Delegación del Municipio de Barranca de Upia que consta de (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes, un (1) Jefe de Misión, por 3 noches. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	273	264	95.000	25.935.000	25.080.000	855.000	96,70%	ANEXO 1 Y 6

8.6	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Barranca de Upía que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 91 personas de la Delegación del Municipio que consta de (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes, un (1) Jefe de Misión, Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) por 04 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	1092	1056	23.500	25.662.000	24.816.000	846.000	96,70%	ANEXO 1 Y 6
8.7	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Restrepo que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 115 personas de la Delegación del Municipio de Restrepo que consta de noventa y seis (96) deportistas, nueve (9) entrenadores, nueve (9) asistentes y un (1) Jefe de Misión. Dos (2) alimentos (desayuno y almuerzo) diarios por persona por 3 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	690	570	23.500	16.215.000	13.395.000	2.820.000	82,61%	ANEXO 1 Y 6
8.8	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 25 personas de la Delegación del Municipio del Calvario que consta de veinte (20) deportistas, dos (2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión, por tres (3) noches. por 3 noches.	75	33	95.000	7.125.000	3.135.000	3.990.000	44,00%	ANEXO 1 Y 6
8.9	Servicio de alimentación Delegación Municipio del Calvario que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas (Delegación del Municipio que consta de veinte (20) deportistas, dos (2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) Por 4 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	300	132	23.500	7.050.000	3.102.000	3.948.000	44,00%	ANEXO 1 Y 6
8.10	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la delegación de San Juanito así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión, por 3 noches.	111	111	95.000	10.545.000	10.545.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 6

8.11	Servicio de alimentación Delegación Municipio de San Juanito que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión, Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena)) por 4 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	444	444	23.500	10.434.000	10.434.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 6
8.12	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Cumaral sector rural que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y (1) jefe de misión. Dos (2) alimentos (desayuno y almuerzo) diarios por persona por 3 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	222	0	23.500	5.217.000	0	5.217.000	0,00%	ANEXO 1 Y 6
8.13	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple, cada uno en cama separada tipo hotelera, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación Para treinta y siete (37) personas de Cumaral sector Rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y (1) jefe de misión. Por 3 noches	111	0	95.000	10.545.000	0	10.545.000	0,00%	ANEXO 1 Y 6
8.14	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 6 partidos.	6	6	254.000	1.524.000	1.524.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
8.15	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 22 partidos.	22	15	254.000	5.588.000	3.810.000	1.778.000	68,18%	ANEXO 1 Y 7
8.16	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 2 partidos.	2	2	254.000	508.000	508.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
8.17	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 6 partidos.	6	6	254.000	1.524.000	1.524.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
8.18	Servicio de alimentación (desayuno y Almuerzo) para el personal de Juzgamiento que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. 2 alimentos diarios para (4 ternas que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol Sala, Futbol y Futbol de Salón) por 3 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	72	72	23.500	1.692.000	1.692.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
8.19	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal en la ruta Villavicencio - Cumaral, para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol Sala y Futbol de Salón) por 3 días de competencia del Zonal No. 6 (Sede	36	36	42.000	1.512.000	1.512.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7

	Cumaral) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.								
8.20	(4) Servicio de dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol Sala, Futbol Salón, Futbol, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	4	4	1.800.000	7.200.000	7.200.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 8
8.21	Tres (3) Servicio de alimentación (Desayuno, Almuerzo y cena) para el personal de las comisiones que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas. Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). Durante 3 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	225	225	23.500	5.287.500	5.287.500	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
8.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Barranca de Upia - Cumaral, para 91 personas de la Delegación del Municipio de Barranca de Upia	91	88	115.000	10.465.000	10.120.000	345.000	96,70%	ANEXO 1 Y 6
8.23	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Restrepo -Cumaral para 115 personas de la Delegación del Municipio de Restrepo por cuatro (4) días	460	380	25.000	11.500.000	9.500.000	2.000.000	82,61%	ANEXO 1 Y 6
8.24	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta El Calvario - Cumaral, para 25 personas de la Delegación del Municipio de Calvario	25	11	435.000	10.875.000	4.785.000	6.090.000	44,00%	ANEXO 1 Y 6
8.25	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta (Veracruz) - Cumaral, para 37 personas la Delegación del Municipio de Cumaral sector rural	37	0	50.000	1.850.000	0	1.850.000	0,00%	ANEXO 1 Y 6
8.26	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta San Juanito - Cumaral, para 37 personas de la Delegación del Municipio de San Juanito	37	37	435.000	16.095.000	16.095.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 6
					206.576.500	**166.292.500**	**40.284.000**	**80,50%**	
	9. ZONAL DEPARTAMENTAL No. 07 SEDE PUERTO LOPEZ								
9.1	Apoyo al servicio de transporte interno en la sede del Zonal, para los desplazamientos internos desde hotel-restaurantes- escenarios deportivos, disponibilidad permanente desde las 6:30 am hasta las 7:pm para las delegaciones de deportes de conjunto participantes. 2 buses o busetas con capacidad mínima de 24 pasajeros, durante 3 días.	6	6	1.400.000	8.400.000	8.400.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5

9.2	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/o publicidad en los escenarios deportivos, apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6	6	530.000	3.180.000	3.180.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
9.3	Servicios de Hidratación (568 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No 7 (Sede Puerto López) durante los (4) días del zonal.	568	568	12.000	6.816.000	6.816.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
9.4	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026 Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López) Los cuales son: Puerto Gaitán, Puerto López. Cabuyaro y San Carlos de Guaroa	4	4	200.000	800.000	800.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
9.5	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 7 en el municipio de Puerto López.	5	5	845.000	4.225.000	4.225.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
9.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 7 partidos.	7	6	254.000	1.778.000	1.524.000	254.000	85,71%	ANEXO 1 Y 7
9.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 14 partidos.	14	14	254.000	3.556.000	3.556.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
9.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 16 partidos.	16	16	254.000	4.064.000	4.064.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
9.9	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 2 partidos.	2	2	254.000	508.000	508.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
10	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 3 partidos.	3	3	254.000	762.000	762.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
9.11	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (15) jueces de las disciplinas de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón. Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de	150	150	23.500	3.525.000	3.525.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7

	consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.								
9.12	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal en la ruta Villavicencio - Puerto López, para el personal de Juzgamiento (15 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón, baloncesto y voleibol) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	15	15	100.000	1.500.000	1.500.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
9.13	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15jueces de las disciplina de Futbol Sala, futbol, Futbol de Salón, baloncesto y voleibol) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	45	45	95.000	4.275.000	4.275.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 7
9.14	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Baloncesto, Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5	5	1.800.000	9.000.000	9.000.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 8
9.15	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (103) personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro, ochenta y ocho (88) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	1030	840	23.500	24.205.000	19.740.000	4.465.000	81,55%	ANEXO 1 Y 6
9.16	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (103) personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro, ochenta y ocho (88) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe De Misión.) durante 3 noches.	309	252	95.000	29.355.000	23.940.000	5.415.000	81,55%	ANEXO 1 Y 6
9.17	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para doscientos once (211) personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitán, ciento setenta y ocho (178) deportistas, dieciséis (16) entrenadores, dieciséis (16) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día (3) y 3er día (3) desayuno,	2110	1930	23.500	49.585.000	45.355.000	4.230.000	91,47%	ANEXO 1 Y 6

	almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.								
9.18	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para doscientos once (211) personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitán, ciento setenta y ocho (178) deportistas, dieciséis (16) entrenadores, dieciséis (16) asistentes y un (1) Jefe De Misión. por 3 noches	633	579	95.000	60.135.000	55.005.000	5.130.000	91,47%	ANEXO 1 Y 6
9.19	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para sesenta y un (61) personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa, cincuenta (50) deportistas, cinco (5) entrenadores, cinco (5) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	610	590	23.500	14.335.000	13.865.000	470.000	96,72%	ANEXO 1 Y 6
9.20	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para sesenta y un (61) personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guarao, cincuenta (50) deportistas, cinco (5) entrenadores, cinco (5) asistentes y un (1) Jefe De Misión. durante 3 noches.	183	177	95.000	17.385.000	16.815.000	570.000	96,72%	ANEXO 1 Y 6
9.21	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para treinta y siete (37) personas de la Delegación de Puerto López zonas rurales treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	370	370	23.500	8.695.000	8.695.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 6
9.22	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la Delegación de Puerto López zonas rurales treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante (3) tres noches	111	111	95.000	10.545.000	10.545.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 6

9.23	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Desayuno, Almuerzo y cena para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20), durante 3 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuarzo y cena estipulados en el contrato.	225	225	23.500	5.287.500	5.287.500	0	100,00%	ANEXO 1 Y 5
9.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Cabuyaro - Puerto López, para 103 personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	103	84	100.000	10.300.000	8.400.000	1.900.000	81,55%	ANEXO 1 Y 6
9.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Puerto Gaitán - Puerto López, para 211 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitán que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	211	193	92.000	19.412.000	17.756.000	1.656.000	91,47%	ANEXO 1 Y 6
9.26	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Carlos de Guaroa - Puerto López, para 61 personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	61	59	92.000	5.612.000	5.428.000	184.000	96,72%	ANEXO 1 Y 6
9.27	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal en la ruta zona rurales (veredas Puerto López)- Puerto López, para 37 personas la Delegación del Municipio de Puerto López zonas rurales que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	37	37	82.000	3.034.000	3.034.000	0	100,00%	ANEXO 1 Y 6
					310.274.500	**286.000.500**	**24.274.000**	**92,18%**	

TOTAL CONTRATO ZONALES INTERCOLEGIADOS	**2.005.169.312**	**1.848.908.812**	**156.260.500**	**92,21%**

PRESUPUESTO RESUMEN		
1. APOYO LOGISTICO ZONALES DEPARTAMENTALES	**$116.900.000**	**100%**
2. IMPLEMENTACIÓN ZONALES DEPARTAMENTALES	**$78.274.000**	**100%**
3. ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS	**$459.119.312**	**92.59%**
4. ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE EL DORADO	**$53.493.500**	**99.39%**
5. ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA	**$230.001.500**	**89.58%**
6. ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA	**$211.533.000**	**95.27%**
7. ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS	**$247.294.500**	**93.43%**

8. ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL	**$166.292.500**	**80.50%**
9. ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ	**$286.000.500**	**92.18%**
TOTAL FASE ZONAL DEPARTAMENTAL JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026	**$1.848.908.812**	**92.91%**

Item	Descripción	Cant.
1.1	Servicio de streaming de los encuentros deportivos de los siete (7) Regionales Departamentales de los juegos Intercolegiados 2026, transmisión en vivo y medio digital informando los resultados, generados durante el desarrollo de las competiciones deportivas en cada municipio, deporte y categoría, de acuerdo con la programación efectuada por el ente departamental.	7

Ejecutamos el servicio de streaming para los encuentros deportivos correspondientes a los siete (7) Zonales Departamentales de los Juegos Intercolegiados 2026, garantizando la transmisión en vivo de las competencias y la difusión de los resultados a través de medios digitales, de acuerdo con la programación definida por el ente departamental para cada municipio, disciplina deportiva y categoría.

La prestación del servicio se desarrolló durante las jornadas de competencia programadas, permitiendo realizar el cubrimiento y divulgación de los encuentros deportivos y de sus respectivos resultados, en concordancia con el alcance técnico establecido contractualmente.

Como soporte del cumplimiento de esta obligación, en el Anexo No. 2 se incorporan los informes correspondientes a cada uno de los Zonales Departamentales, emitidos por los operadores encargados de la prestación del servicio de streaming, los cuales evidencian la ejecución efectuada en cada sede y constituyen respaldo documental del servicio prestado.

Item	Descripción	Cant.
1.2	Diseño e Implementación del Plan de Contingencia para la inauguración, los eventos deportivos y reuniones técnicas de los siete (7) Zonales Departamentales de los Juegos Intercolegiados 2026. Incluye personal , kit de atención camilla para la atención médica y primeros auxilios en cada escenario deportivo (Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto y Voleibol) los días del evento de los juegos Intercolegiados 2026	7

Se garantizaron el diseño y la implementación de los Planes de Contingencia correspondientes a los siete (7) Zonales Departamentales de los Juegos Intercolegiados 2026, aplicables a las jornadas de inauguración, competencias deportivas y reuniones técnicas, de acuerdo con las condiciones establecidas contractualmente.

Para su implementación, garantizamos la disponibilidad del personal, kits de atención, camillas y demás elementos previstos para la atención médica y prestación de primeros auxilios en los escenarios deportivos de fútbol, fútbol sala, fútbol de salón, baloncesto y voleibol, durante el desarrollo de las actividades programadas.

Como soporte del cumplimiento de esta obligación, en el Anexo No.3 se adjuntan los Planes de Contingencia de cada uno de los siete (7) Zonales Departamentales, los cuales acreditan el diseño, planificación e implementación de las medidas previstas para el adecuado desarrollo de las jornadas.

Ítem	Descripción	Cant.
1.3	Servicio de una Ambulancia (como unidad de intervención con equipo específico de respuesta primordial para el traslado primario (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial) está tripulada por un auxiliar de enfermería y un conductor con curso de primeros auxilios) para los Zonales Departamentales No 1,2,3,4,5,6 Y 7 durante los 3 días de competencia de cada Zonal Departamental en el marco de los juegos Intercolegiados 2026. **Nota**: dos (2) servicios de ambulancia durante (3) días de competencia por cada zonal, es decir 6 servicios por zonal (6*7=42)	42

Garantizamos la prestación de los servicios de ambulancia requeridos para los siete (7) Zonales Departamentales de los Juegos Intercolegiados 2026, de conformidad con las condiciones técnicas y operativas establecidas contractualmente. El servicio se dispuso durante los tres (3) días de competencia de cada zonal, mediante dos (2) servicios diarios, para un total de seis (6) servicios por zonal y cuarenta y dos (42) servicios de ambulancia durante la ejecución de los siete zonales.

Cada servicio contó con la unidad de intervención y el personal requerido para la atención y el traslado primario hacia un centro asistencial, incluyendo auxiliar de enfermería y conductor con formación en primeros auxilios, dando cumplimiento a las condiciones previstas para este componente y garantizando la capacidad de respuesta durante las jornadas de competencia.

Como soporte del cumplimiento de esta obligación, junto con los Planes de Contingencia incorporados en el Anexo No. 3, se adjuntan las certificaciones de prestación del servicio de ambulancia correspondientes a los siete (7) Zonales Departamentales. Adicionalmente, en el Anexo No. 1 Registro Fotográfico, se encuentra la evidencia visual de los servicios de ambulancia prestados durante el desarrollo de los Juegos Intercolegiados 2026.

2. IMPLEMENTACIÓN ZONALES DEPARTAMENTALES		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
2.1	Petos para Baloncesto de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140
2.2	Petos para Futbol Sala de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140
2.3	Petos para Futbol Salón de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140
2.4	Petos para Futbol de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 15 Unidades.	210
2.5	Petos para Voleibol de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos	140

	Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	
2.6	(2) Balones para Baloncesto No 7 original, en cuero PU marca reconocida a nivel nacional, adecuado para jugar al baloncesto en exterior y/o en interior, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026	14
2.7	(2) Balones de Futbol No 5 original, marca reconocida en poliuretano, proporcionando ligereza y resistencia al agua, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14
2.8	(2) Balones de Futbol Sala No 62/64 original cumple con especificaciones técnicas de la FIFA, Thermotech, Precisión, marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14
2.9	(2) Balones de Futbol Salón No 60/62 original cumple con especificaciones técnicas de la FIFA, Thermotech, Precisión, marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14
2.10	(2) Balones de Voleibol en cuero badanal cumple con especificaciones técnicas marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14
2.11	(1) Juego de mallas para Fútbol TIPO CABAÑA - Número # 5 inmunizada con Medidas Oficiales, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7
2.12	(1) Juego de mallas para Baloncesto - nylon # 5, Malla para aro de baloncesto mnet08, Malla de polipropileno, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7
2.13	(1) Juego de mallas para Voleibol en polipropileno y nylon trenzado DE 3MM, cuadros trenzados de 10X10cm, Medidas oficiales FIVB ,9,5m de largo X 1m de alto, Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm; para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7
2.14	(1) Juego de mallas para Fútbol de Salón propileno y nylon #5 inmunizada fibra sintética, Medidas oficiales: 3 x 2 mt, Malla fútbol 5; para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7
2.15	(1) Juego de mallas para Futbol Sala tipo cabaña nylon # 5 inmunizada, Malla futsala normal 3 MM MNET07, en polipropileno con medidas de 3,00 X 2,00 X 0,40 X 1,00 MTS, calibre 3MM; para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7
2.16	(140) Camibuso tipo polo en tejido de punto piqué referencia tipo Polux (o equivalente técnico), con una composición de 65% poliéster y 35% algodón y un peso mínimo de 220 g/m². La prenda garantiza alta solidez del color, resistencia al pilling, etiquetado normativo permanente y empaque individual, sublimado según diseño institucional disponible en el rango de tallas requerido por la entidad. (20 Camibusos x zonal)	140

Se dio cumplimiento del cien por ciento (100 %) a la actividad correspondiente a la implementación de los siete (7) Zonales Departamentales de los Juegos Intercolegiados 2026, mediante la adquisición de la totalidad de los elementos deportivos y de dotación establecidos contractualmente, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.

Los elementos necesarios para las disciplinas efectivamente desarrolladas fueron entregados en los respectivos zonales. No obstante, debido a que algunas disciplinas deportivas no se realizaron en determinadas sedes, quedaron elementos sin distribuir correspondientes a sesenta (60) petos de

baloncesto, veinte (20) petos de fùtbol sala, veinte (20) petos de voleibol, seis (6) balones de baloncesto, dos (2) balones de fútbol sala, dos (2) balones de voleibol, tres (3) juegos de mallas para baloncesto, un (1) juego de mallas para voleibol y un (1) juego de mallas para fútbol sala, por un valor total de OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($8.235.000).

En consecuencia, los elementos anteriormente relacionados fueron reintegrados formalmente al almacén de IDERMETA, quedando bajo la custodia, control de inventarios y disposición del Instituto para su posterior utilización institucional. Este reintegro no afecta el cumplimiento de la actividad, toda vez que la implementación prevista fue adquirida en su totalidad y se garantizó su adecuada disposición, bien mediante la entrega en los zonales o mediante su ingreso al almacén institucional. Como soporte del cumplimiento, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de los elementos adquiridos y entregados. Asimismo, en el Anexo No. 4 se adjuntan las constancias de entrega y recibo a satisfacción suscritas por los coordinadores de los siete (7) Zonales Departamentales, junto con el documento que acredita el reintegro al almacén de IDERMETA de los elementos no distribuidos.

3. ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
3.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/o publicidad en los escenarios deportivos, apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6

Se dio cumplimiento a la actividad correspondiente al Zonal Departamental No. 1, con sede en el municipio de Mesetas, mediante la disposición de seis (6) personas para brindar apoyo logístico durante el desarrollo de las actividades deportivas, de conformidad con los requerimientos establecidos.

El personal de apoyo realizó las labores de entrega y distribución de hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos, apoyo en la ubicación de publicidad en los escenarios deportivos, distribución de los servicios de alimentación para las delegaciones, así como acompañamiento en la logística relacionada con hotelería y transporte.

El servicio fue prestado durante cuatro (4) días, con disponibilidad durante la jornada requerida, contribuyendo al adecuado desarrollo y organización del Zonal Departamental No. 1.

Como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de las actividades desarrolladas. Así mismo, en el Anexo No. 5 se adjunta la Constancia de Recibo a Satisfacción de Servicios, suscrita por el coordinador zonal, como evidencia de la prestación efectiva del servicio de apoyo logístico, junto con la relación del personal que brindó el apoyo, debidamente identificada y con las respectivas firmas como constancia de su participación.

3. ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
3.2	Servicios de Hidratación (538 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) durante los (4) días del zonal.	538

Se dio cumplimiento al suministro de quinientas treinta y ocho (538) pacas de agua, cada una compuesta por veinte (20) bolsas de agua de ¼ de litro, destinadas a las delegaciones participantes en el Zonal Departamental No. 1, con sede en el municipio de Mesetas, durante los cuatro (4) días de desarrollo del evento.
La hidratación fue suministrada y distribuida a las delegaciones participantes de acuerdo con los requerimientos establecidos, garantizando la disponibilidad del servicio durante las jornadas de competencia.

Como soporte del cumplimiento, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico correspondiente a la entrega y distribución de la hidratación. Así mismo, en el Anexo No. 5 se adjunta la Constancia de Recibo a Satisfacción de Servicios, suscrita por el coordinador zonal, como evidencia de la recepción del suministro.

3. ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS		
Ítem	Descripción	Cant.
3.3	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) Los cuales son: Vista hermosa, Mesetas, Uribe y la Macarena	4

Garantizamos el suministro de cuatro (4) heraldos elaborados en material de polipropileno, con sus respectivos soportes para cargar, de acuerdo con las medidas, características y diseño institucional establecidos para los Juegos Intercolegiados 2026.

Los heraldos fueron destinados a los cuatro (4) municipios participantes del Zonal Departamental No. 1, sede Mesetas: Vista Hermosa, Mesetas, Uribe y La Macarena, contando con los respectivos elementos gráficos y logos institucionales.

Como soporte del cumplimiento, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de los heraldos suministrados y utilizados durante el evento. Así mismo, en el Anexo No. 5 se adjunta la Constancia de Recibo a Satisfacción de Servicios, suscrita por el coordinador zonal, como evidencia de la entrega y recepción de los elementos.

3. ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
3.4	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 1 en el municipio de Mesetas	5

Se dio cumplimiento a la actividad de adecuación y demarcación de cinco (5) escenarios deportivos, así como al servicio de aseo en el área de los baños, realizado antes, durante y después de las competencias deportivas desarrolladas en el marco del Zonal Departamental No. 1, en el municipio de Mesetas.

Estas actividades permitieron disponer de escenarios en condiciones adecuadas para el desarrollo de las diferentes competencias y garantizar condiciones apropiadas de limpieza y funcionamiento de las áreas sanitarias durante las jornadas deportivas.

Como soporte del cumplimiento, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de las actividades de adecuación, demarcación y aseo realizadas en los escenarios deportivos. Así mismo, en el Anexo No. 5 se adjunta la Constancia de Recibo a Satisfacción de Servicios, suscrita por el coordinador zonal, como evidencia de la prestación del servicio.

3. ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS		
Ítem	Descripción	Cant.
3.5	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 9 partidos.**Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	9
3.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 10 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	10
3.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 21 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	21
3.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 6 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6
3.9	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 1 partido **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	1

Se dio cumplimiento a los servicios de juzgamiento correspondientes a las disciplinas de fútbol, fútbol sala, fútbol de salón, voleibol y baloncesto, mediante la disposición de una (1) terna arbitral para cada disciplina, de acuerdo con la programación establecida para el Zonal Departamental No. 1, con sede en el municipio de Mesetas.

En desarrollo del zonal se prestaron los servicios de juzgamiento para un total de 47 partidos, distribuidos de la siguiente manera: nueve (9) partidos de fútbol, diez (10) de fútbol sala, veintiún (21) de fútbol de salón, seis (6) de voleibol y un (1) partido de baloncesto, garantizando el acompañamiento arbitral requerido para el adecuado desarrollo de las competencias.

Como soporte del cumplimiento de estos ítems, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de los servicios de juzgamiento desarrollados. Así mismo, en el Anexo No. 7 se adjunta el informe

de juzgamiento, acompañado de las planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas y el certificado expedido por la corporación de árbitros del Meta - COARBIMETA, como evidencia de la prestación de los servicios de juzgamiento.

3. ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS		
Ítem	Descripción	Cant.
3.10	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales, Para (15) jueces de las disciplinas de Voleibol, Futbol, Futbol Sala, Baloncesto y Futbol de Salón. Se entregarán por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena. 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 -20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 - 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	150
3.14	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. (Desayuno, Almuerzo y cena) para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20), durante los 3 días de competencia del Zonal Departamental No. 1 Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225
3.15	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 169 personas de la Delegación del Municipio de Macarena ciento cuarenta y dos (142) Deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) Asistentes y un (1) Jefe De Misión. Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) por 04 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	2028
3.17	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas de la Delegación del Municipio de Mesetas sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregarán por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo	370

	Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	
3.19	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para ciento treinta y tres (133) personas de la Delegación del Municipio de Vista hermosa así: ciento doce (112) deportistas, diez (10) entrenadores, diez (10) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregarán por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1330
3.21	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación de la Uribe así: ciento veintidós (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y (1) Jefe De Misión. Se entregarán por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1450

Se prestó a satisfacción el servicio de alimentación a las delegaciones que asistieron al Zonal Departamental No. 1, realizado en el municipio de Mesetas distribuidos por municipio de la siguiente manera:

- La Macarena: 154 personas, (1848) servicios
- Mesetas sector rural: 25 personas, (250) servicios
- Vista Hermosa: 122 personas, (1.220) servicios
- Uribe: 143 personas (1.430) servicios

Los servicios comprendieron el suministro de desayunos, almuerzos y cenas, según la programación establecida y el número efectivo de asistentes de cada delegación.

La alimentación suministrada cumplió con los requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales establecidos para cada tiempo de comida, como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de los servicios de alimentación suministrados. Así mismo, en el Anexo No. 6 se adjunta la Constancia de Recibo a Satisfacción de Servicios, suscrita por el Jefe de misión de la delegación, como evidencia de la prestación y recepción a satisfacción de los servicios contratados.

3. ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS		
Ítem	Descripción	Cant.
3.11	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - Mesetas, para el personal de Juzgamiento (15) jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón, Baloncesto y voleibol) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15
3.23	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta Macarena - Mesetas para 169 personas de la delegación de la Macarena	169
3.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Uribe- Mesetas para 145 personas de la delegación de Uribe	145
3.25	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta Mesetas zonas rurales- Mesetas (37 personas)	37
3.26	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta E Santo Domingo - Vista Hermosa para (12 personas) del sector rural Vista Hermosa	1
3.27	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Ramón Arroyave - Vista Hermosa para (12 personas) sector rural Vista Hermosa.	1
3.28	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Pedro Nel Jiménez Obando - Vista Hermosa para (24 personas) sector rural Vista Hermosa	1
3.29	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Gabriela Mistra - Vista Hermosa para (12 personas) sector rural Vista Hermosa	1
3.30	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta, Vista hermosa - Mesetas para 133 personas de la delegación de Vista Hermosa	133

Se prestaron a satisfacción los servicios de transporte terrestre especial e intermunicipal requeridos para el desarrollo del Zonal Departamental No. 1, con sede en el municipio de Mesetas, de acuerdo con el número de asistentes registrados por cada delegación, distribuidos así:

- La Macarena, (154) servicios
- Uribe, (143) servicios
- Mesetas, (25) servicios
- Vista Hermosa, (122) servicios

Asimismo, se garantizó el traslado de quince (15) jueces en la ruta Villavicencio–Mesetas–Villavicencio. Para la delegación de Vista Hermosa también se atendieron los desplazamientos internos de los participantes provenientes de las instituciones educativas y sectores rurales previstos, con el propósito de facilitar su traslado hasta la sede del zonal.

Los servicios fueron prestados conforme a las rutas y condiciones técnicas establecidas, atendiendo la cantidad efectiva de asistentes de cada delegación y garantizando su desplazamiento de ida y regreso en condiciones de seguridad y comodidad. Las cantidades de personas transportadas se encuentran discriminadas en las respectivas constancias de recibido de bienes y servicios, suscritas por los jefes de misión, quienes certificaron la prestación y el recibo a satisfacción.

Como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de los servicios de transporte prestados. Asimismo, en el Anexo No. 5 se adjuntan las constancias de recibo a satisfacción suscritas por los respectivos jefes de misión.

3. ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS		
Ítem	Descripción	Cant.
3.12	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15 jueces de las disciplina de Futbol Sala, Futbol de Salón, Baloncesto y voleibol) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas)	45
3.16	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 169 personas de la Delegación del Municipio de Macarena ciento cuarenta y dos (142) Deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) Asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante 4 noches.	676
3.18	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la Delegación del Municipio de Mesetas sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante 3 noches	111
3.20	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento treinta y tres (133) personas de la Delegación del Municipio de Vista hermosa así: ciento doce (112) deportistas, diez (10) entrenadores, diez (10) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante 3 noches	399
3.22	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación de la Uribe así: ciento veintidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y (1) Jefe De Misión. Durante tres noches	435

Se prestaron a satisfacción los servicios de hospedaje requeridos para el desarrollo del Zonal Departamental No. 1, con sede en el municipio de Mesetas, de acuerdo con el número efectivo de asistentes de cada delegación y las noches de alojamiento requeridas.

Los servicios de hospedaje fueron prestados de la siguiente manera:

- **La Macarena:** 154 asistentes durante 4 noches, para un total de 616 servicios de hospedaje.
- **Mesetas, sector rural:** 25 asistentes durante 3 noches, para un total de 75 servicios de hospedaje.
- **Vista Hermosa:** 122 asistentes durante 3 noches, para un total de 366 servicios de hospedaje.
- **Uribe:** 143 asistentes durante 3 noches, para un total de 429 servicios de hospedaje.
- **Personal de juzgamiento:** 15 jueces durante 3 noches, para un total de 45 servicios de hospedaje.

El alojamiento se brindó en acomodación múltiple, con disponibilidad de baño, televisión, conexión Wi-Fi y ventilación, garantizando condiciones adecuadas para la permanencia de las delegaciones y del personal de juzgamiento durante el desarrollo de las competencias.

Las cantidades alojadas se encuentran discriminadas en las respectivas constancias de recibido de bienes y servicios, suscritas por los jefes de misión de cada delegación, quienes certificaron la prestación y el recibo a satisfacción.

Como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de los servicios de hospedaje prestados. Asimismo, en el Anexo No. 5 se adjuntan las constancias de recibo a satisfacción suscritas por los respectivos jefes de misión.

3. ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS		
Ítem	Descripción	Cant.
3.13	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5

Se dio cumplimiento al servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Fútbol, Fútbol Sala, Fútbol de Salón, Baloncesto y Voleibol, durante el desarrollo del Zonal Departamental No. 1, con sede en el municipio de Mesetas, en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. El servicio comprendió el acompañamiento y seguimiento técnico de las diferentes disciplinas deportivas, de acuerdo con la programación y requerimientos establecidos para el adecuado desarrollo de las competencias.

Como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de las actividades desarrolladas. Así mismo, en el Anexo No. 8 se adjunta el Informe de Dirección Técnica, como evidencia del cumplimiento y desarrollo del servicio contratado.

4. ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE EL DORADO		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
4.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos, apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6

Para el desarrollo del Zonal Departamental No. 2, con sede en el municipio de El Dorado, se dispuso de seis (6) personas para brindar apoyo logístico durante cuatro (4) días, con disponibilidad durante la jornada requerida.

El personal desarrolló actividades relacionadas con la entrega y distribución de hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos, apoyo en la ubicación de publicidad en los escenarios deportivos, distribución de las delegaciones en los restaurantes, así como acompañamiento en la logística de hotelería y transporte, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades programadas.

Como soporte de la actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de las labores

desarrolladas. Así mismo, en el Anexo No. 5 se adjunta la Constancia de Recibo a Satisfacción de Servicios, suscrita por el coordinador zonal, junto con la relación del personal de apoyo y sus respectivas firmas.

4. ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE EL DORADO		
Item	**Descripción**	**Cant.**
4.2	Servicios de Hidratación (153 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) durante los (4) días del zonal.	153

Se realizó el suministro de ciento cincuenta y tres (153) pacas de agua, cada una compuesta por veinte (20) bolsas de agua de ¼ de litro, destinadas a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 2, sede El Dorado, durante los cuatro (4) días de desarrollo del zonal, garantizando la disponibilidad de hidratación requerida durante las jornadas deportivas.

Como evidencia del cumplimiento, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de la entrega y distribución de la hidratación. De igual manera, en el Anexo No. 5 se adjunta la Constancia de Recibo a Satisfacción de Servicios, suscrita por el coordinador zonal, como soporte de la recepción de los elementos suministrados.

4. ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE EL DORADO		
Item	**Descripción**	**Cant.**
4.3	Tres (3) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipios participante del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) Los cuales son: Cubarral, Castillo y El Dorado	3

Se suministraron tres (3) heraldos elaborados en material de polipropileno, con sus respectivos soportes para cargar, de conformidad con las características y especificaciones establecidas para los Juegos Intercolegiados 2026.

Los elementos fueron destinados a los municipios participantes del Zonal Departamental No. 2, sede El Dorado: Cubarral, El Castillo y El Dorado, incorporando el diseño y los logos institucionales correspondientes.

Como soporte de la actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de los elementos suministrados. Así mismo, en el Anexo No. 5 se adjunta la Constancia de Recibo a Satisfacción de Servicios, suscrita por el coordinador zonal, como evidencia de su entrega y recepción.

4. ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE EL DORADO		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
4.4	Adecuación y demarcación de (2) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 2 en el municipio de El Dorado	2

Se efectuó la adecuación y demarcación de dos (2) escenarios deportivos, junto con las labores de aseo en el área de los baños, realizadas antes, durante y después de las competencias deportivas desarrolladas en el marco del Zonal Departamental No. 2, en el municipio de El Dorado.

Estas actividades permitieron disponer de escenarios en condiciones adecuadas para el desarrollo de las diferentes competencias y garantizar condiciones apropiadas de limpieza y funcionamiento de las áreas sanitarias durante las jornadas deportivas.

Como evidencia, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de las actividades de adecuación, demarcación y aseo realizadas. Igualmente, en el Anexo No. 5 se adjunta la Constancia de Recibo a Satisfacción de Servicios, suscrita por el coordinador zonal.

4. ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE EL DORADO		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
4.5	Servicio de alimentación Delegación Municipio de El Castillo que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 61 personas, cincuenta y dos (52) deportistas, cuatro (4) entrenadores, cuatro (4) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Dos (2) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo) por 4 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	488
4.6	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Cubarral que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 31 personas, ventiseis (26) deportistas, dos (2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Dos (2) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo) por 4 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	248

4.9	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para el personal de Juzgamiento (6 jueces que incluyen la disciplina de Futbol y Futbol de Salón) Por persona (10) servicios distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	60
4.13	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (25 personas) el personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante los 3 días de competencia **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225

Se prestaron a satisfacción los servicios de alimentación requeridos para las delegaciones participantes en el Zonal Departamental No. 2, con sede en el municipio de El Dorado, de acuerdo con el número efectivo de asistentes de cada delegación.

Los servicios fueron suministrados de la siguiente manera:

- **El Castillo:** 61 asistentes, con 2 servicios diarios de alimentación durante 4 días, para 488 servicios.
- **Cubarral:** 30 asistentes, con 2 servicios diarios de alimentación durante 4 días, para 240 servicios.

La alimentación suministrada correspondió a desayuno y almuerzo y cumplió con los requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales establecidos, atendiendo los porcentajes previstos para cada tiempo de comida y la distribución de hidratos de carbono, proteínas y grasas definida para el servicio.

Las cantidades suministradas se encuentran discriminadas en las respectivas constancias de recibido de bienes y servicios, suscritas por los jefes de misión de cada delegación, quienes certificaron la prestación y el recibo a satisfacción.

Como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de los servicios de alimentación suministrados. Asimismo, en el Anexo No. 6 se adjuntan las constancias de recibo a satisfacción suscritas por los respectivos jefes de misión.

4. ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE EL DORADO		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
4.7	Servicio de Juzgamiento (1 terma) de la disciplina de Futbol correspondiente a 4 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4
4.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 4 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4

Se atendieron los servicios de juzgamiento correspondientes a las disciplinas de fútbol y fútbol de salón, mediante la disposición de una (1) terna arbitral para cada disciplina, de acuerdo con la programación establecida para el Zonal Departamental No. 2, con sede en el municipio de El Dorado. En desarrollo de las competencias se prestó el servicio de juzgamiento para un total de ocho (8) partidos, correspondientes a cuatro (4) encuentros de fútbol y cuatro (4) de fútbol de salón, garantizando el acompañamiento arbitral requerido para el adecuado desarrollo de las competencias.

Como soporte de estos servicios, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de las actividades de juzgamiento. Así mismo, en el Anexo No. 7 se adjunta el informe de juzgamiento, acompañado de las planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas y el certificado expedido por COARBIMETA, como evidencia de la prestación de los servicios correspondientes.

4. ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE EL DORADO		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
4.10	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento 6 personas (3 jueces Futbol y 3 jueces de Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado)	18

Se proporcionó el servicio de hospedaje en acomodación múltiple para seis (6) personas del personal de juzgamiento, correspondientes a tres (3) jueces de fútbol y tres (3) jueces de fútbol de salón, durante tres (3) noches, en el marco del Zonal Departamental No. 2, con sede en el municipio de El Dorado. El alojamiento contó con los servicios de baño, televisión, Wi-Fi y ventilación, de acuerdo con las condiciones establecidas, garantizando las condiciones necesarias para la permanencia del

personal de juzgamiento durante el desarrollo de las competencias.

Como soporte de la prestación del servicio, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico correspondiente. Así mismo, en el Anexo No. 6 se adjunta la Constancia de Recibo a Satisfacción de Servicios, suscrita por el Jefe de Misión de la delegación, como evidencia de la prestación y recepción a satisfacción del servicio de hospedaje.

4. ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE EL DORADO		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
4.11	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - El Dorado, para el personal de Juzgamiento (6 jueces que incluyen la disciplina de Futbol y Futbol de Salón) para su desplazamiento a las competencias del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	6
4.14	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta El Castillo - El Dorado para las 61 personas de la Delegación del Municipio de El Castillo en 4 días que participaran en el zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado)	244
4.15	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Cubarral - El Dorado para 31 personas de la Delegación del Municipio de Dorado en 4 días que participaran en el Zonal No. 2 (Sede El Dorado)	124

Se prestaron a satisfacción los servicios de transporte terrestre especial e intermunicipal, en modalidad de ida y regreso, requeridos para el desarrollo del Zonal Departamental No. 2, con sede en el municipio de El Dorado, de acuerdo con el número efectivo de asistentes de cada delegación.

Los servicios de transporte fueron prestados de la siguiente manera:

- **Personal de juzgamiento:** traslado de 6 jueces en la ruta Villavicencio–El Dorado–Villavicencio.
- **El Castillo:** transporte de 61 asistentes en la ruta El Castillo–El Dorado–El Castillo, para un total de 244 servicios.
- **Cubarral:** transporte de 30 asistentes en la ruta Cubarral–El Dorado–Cubarral, para un total de 120 servicios.

Los servicios fueron ejecutados conforme a las rutas y condiciones técnicas establecidas, garantizando el desplazamiento oportuno de los jueces y las delegaciones, así como la seguridad y comodidad de los pasajeros. Las cantidades de personas transportadas se encuentran discriminadas en las respectivas constancias de recibido de bienes y servicios, suscritas por los jefes de misión de cada delegación, quienes certificaron la prestación y el recibo a satisfacción.

Como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de los servicios de transporte prestados. Asimismo, en el Anexo No. 6 se adjuntan las constancias de recibo a satisfacción suscritas por los respectivos jefes de misión.

4. ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE EL DORADO		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
4.12	(2) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Salón, durante la realización del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	2

Se desarrolló el servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Fútbol y Fútbol de Salón, durante la realización del Zonal Departamental No. 2, con sede en el municipio de El Dorado, en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. El servicio comprendió el acompañamiento y seguimiento técnico de las competencias, de acuerdo con la programación y los requerimientos establecidos para el adecuado desarrollo de las actividades deportivas.

Como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de las actividades desarrolladas. Así mismo, en el Anexo No. 8 se adjunta el Informe de Dirección Técnica, como evidencia del cumplimiento y desarrollo del servicio contratado.

5. ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
5.1	Apoyo al servicio de transporte interno en la sede del Zonal, para los desplazamientos internos desde hotel- restaurantes- escenarios deportivos, disponibilidad permanente desde las 6:30 am hasta las 7:pm para las delegaciones de deportes de conjunto participantes. 2 buses o busetas con capacidad mínima de 24 pasajeros, durante 3 días.	6
5.20	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio -Granada, para el personal de Juzgamiento (15 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) Nota: Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15
5.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Fuente de Oro - Granada, para 73 personas de la Delegación del Municipio de Fuente de Oro que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	73
5.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Juan de Arama - Granada, para 97 personas de la Delegación del Municipio de San Juan de Arama que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	97
5.26	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Lejanías - Granada, para 145 personas de la Delegación del Municipio de Lejanías que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	145

5.27	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Aguas Claras - Granada , para 37 personas de la Delegación del Municipio de Granada zona rural que participaran en el Regional Departamental No. 3 (Sede Granada)	37

Se prestaron a satisfacción los servicios de transporte terrestre especial e intermunicipal requeridos para el desarrollo del Zonal Departamental No. 3, con sede en el municipio de Granada, de acuerdo con el número efectivo de asistentes de cada delegación y las rutas establecidas.

Los servicios de transporte fueron prestados de la siguiente manera:

- **Transporte interno en Granada:** disponibilidad de 2 buses o busetas, con capacidad mínima de 24 pasajeros cada uno, durante 3 días, para los desplazamientos de las delegaciones entre hoteles, restaurantes y escenarios deportivos.
- **Personal de juzgamiento:** traslado de 15 jueces en la ruta Villavicencio–Granada–Villavicencio.
- **Fuente de Oro:** transporte de 71 asistentes en la ruta Fuente de Oro–Granada–Fuente de Oro.
- **San Juan de Arama:** transporte de 92 asistentes en la ruta San Juan de Arama–Granada–San Juan de Arama.
- **Lejanías:** transporte de 109 asistentes en la ruta Lejanías–Granada–Lejanías.
- **Granada, zona rural:** transporte de 34 asistentes en la ruta Aguas Claras–Granada–Aguas Claras.

Los servicios fueron ejecutados conforme a las rutas y condiciones técnicas establecidas, garantizando el desplazamiento oportuno, seguro y adecuado del personal de juzgamiento y de las delegaciones participantes. Las cantidades de personas transportadas se encuentran discriminadas en las respectivas constancias de recibido de bienes y servicios, suscritas por los jefes de misión y demás responsables, según corresponda, quienes certificaron la prestación y el recibo a satisfacción.

Como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de los servicios de transporte prestados. Asimismo, en el Anexo No. 6 se adjuntan las constancias de recibo a satisfacción suscritas por los respectivos jefes de misión y responsables del servicio.

5. ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
5.2	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/o publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6

Durante el desarrollo del zonal se contó con seis (6) personas de apoyo logístico, quienes participaron en la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos, apoyo en la ubicación de publicidad en los escenarios, distribución en los restaurantes y acompañamiento en las actividades relacionadas con hotelería y transporte, con disponibilidad durante las jornadas establecidas.

Como evidencia de la actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico correspondiente. De igual manera, en el Anexo No. 5 se adjunta la Constancia de Recibo a Satisfacción de Servicios suscrita por el coordinador zonal, junto con la relación del personal de apoyo y sus respectivas firmas.

5. ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA		
Item	**Descripción**	**Cant.**
5.3	Servicios de Hidratación (496 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental 3 (Sede Granada) durante los (4) días del zonal.	496

Se suministraron cuatrocientas noventa y seis (496) pacas de agua, cada una conformada por veinte (20) bolsas de agua de ¼ de litro, destinadas a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 3, sede Granada, durante los cuatro (4) días de desarrollo del zonal, garantizando la disponibilidad de hidratación requerida durante las jornadas deportivas.

Como soporte del suministro, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de la entrega y distribución de la hidratación. Así mismo, en el Anexo No. 5 se adjunta la Constancia de Recibo a Satisfacción de Servicios suscrita por el coordinador zonal.

5. ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA		
Item	**Descripción**	**Cant.**
5.4	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada) Los cuales son: Granada, Fuente de Oro, San Juan de Arama y Lejanías	4

Se elaboraron y entregaron cuatro (4) heraldos institucionales, destinados a los municipios participantes del Zonal Departamental No. 3: Granada, Fuente de Oro, San Juan de Arama y Lejanías, de acuerdo con las características y especificaciones establecidas, incluyendo sus respectivos soportes, diseño y logos institucionales.

La evidencia correspondiente se encuentra en el Anexo No. 1, mediante el registro fotográfico de los elementos entregados, y en el Anexo No. 5, donde se incorpora la Constancia de Recibo a Satisfacción de Servicios suscrita por el coordinador zonal.

5. ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA		
Item	**Descripción**	**Cant.**
5.5	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 3 en el municipio de Granada.	5

Se efectuaron las labores de adecuación y demarcación de cinco (5) escenarios deportivos, complementadas con el servicio de aseo en las áreas de baños antes, durante y después de las competencias, contribuyendo a mantener las condiciones requeridas para el desarrollo de las diferentes actividades deportivas del Zonal Departamental No. 3, sede Granada.

Como soporte de las actividades realizadas, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico correspondiente. Así mismo, en el Anexo No. 5 se adjunta la Constancia de Recibo a Satisfacción de Servicios suscrita por el coordinador zonal.

5. ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
5.6	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para la Delegación del Municipio de Fuente de Oro 73 personas, sesenta (60) Deportistas, seis (6) entrenadores, seis (6) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregarán por persona(10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	730
5.8	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (97) personas de la Delegación Municipio de San Juan de Arama que consta de ochenta y dos (82) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) Asistentes y un (1) Jefe de Misión) Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	970
5.10	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación del Municipio de Lejanías, ciento ventidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y un (1) Jefe De Misión). Se entregarán por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1450
5.13	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para treinta y siete (37) de la Delegación Municipio de Granada Rural, treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión) Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo.	370

	Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	
5.19	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento para 15 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón. Por persona (10) servicios por persona distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to dia (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10–20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10–30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	150
5.23	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante 3 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10–20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10–30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	225

Se prestaron a satisfacción los servicios de alimentación requeridos para el desarrollo del Zonal Departamental No. 3, con sede en el municipio de Granada, de acuerdo con el número efectivo de asistentes de cada delegación y de los demás grupos beneficiarios.

Los servicios de alimentación fueron suministrados de la siguiente manera:

- Fuente de Oro: 71 asistentes, con 10 servicios por persona, para 710 servicios de alimentación.
- San Juan de Arama: 92 asistentes, con 10 servicios por persona, para 920 servicios de alimentación.
- Lejanías: 109 asistentes, con 10 servicios por persona, para 1.090 servicios de alimentación.
- Granada, zona rural: 34 asistentes, con 10 servicios por persona, para 340 servicios de alimentación.
- Personal de juzgamiento: 15 jueces, con 10 servicios por persona, para 150 servicios de alimentación.
- Comisión disciplinaria y organismos de socorro y contingencia: 25 personas, con 3 servicios diarios durante 3 días, para 225 servicios de alimentación.

La alimentación suministrada comprendió desayunos, almuerzos y cenas, según la distribución establecida para cada grupo, y cumplió con los requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales previstos, incluidos los porcentajes definidos para cada tiempo de comida y la correspondiente distribución de hidratos de carbono, proteínas y grasas.

Las cantidades suministradas se encuentran discriminadas en las respectivas constancias de recibido de bienes y servicios, suscritas por los jefes de misión y demás responsables de su recepción, quienes certificaron la prestación y el recibo a satisfacción.

Como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de los servicios de alimentación suministrados. Asimismo, en el Anexo No. 6 se adjuntan las constancias de recibo a satisfacción suscritas por los respectivos jefes de misión y responsables.

5. ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
5.7	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para la Delegación del Municipio de Fuente de Oro 73 personas, sesenta (60) Deportistas, seis (6) entrenadores, seis (6) asistentes y un (1) Jefe De Misión. por 3 noches.	219
5.9	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (97) de la Delegación Municipio de San Juan de Arama que consta de ochenta y dos (82) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) Asistentes y un (1) Jefe de Misión) por 3 noches.	291
5.11	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación del Municipio de Lejanías, ciento ventidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y un (1) Jefe De Misión). por 3 noches.	435
5.12	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) de la Delegación Municipio de Granada Rural, treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión) por 3 noches.	5.12
5.21	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15 jueces de las disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	45

Se prestaron a satisfacción los servicios de hospedaje requeridos para el desarrollo del Zonal Departamental No. 3, con sede en el municipio de Granada, de acuerdo con el número efectivo de asistentes de cada delegación y del personal de juzgamiento.

Los servicios de hospedaje fueron prestados de la siguiente manera:

- **Fuente de Oro:** 71 asistentes durante 3 noches, para 213 servicios de hospedaje.
- **San Juan de Arama:** 92 asistentes durante 3 noches, para 276 servicios de hospedaje.
- **Lejanías:** 109 asistentes durante 3 noches, para 327 servicios de hospedaje.
- **Granada, zona rural:** 34 asistentes durante 3 noches, para 102 servicios de hospedaje.

- **Personal de juzgamiento:** 15 jueces durante 3 noches, para 45 servicios de hospedaje.

El alojamiento se brindó en acomodación múltiple, con disponibilidad de baño, televisión, conexión Wi-Fi y ventilación, garantizando condiciones adecuadas para la permanencia de las delegaciones y del personal de juzgamiento durante el desarrollo de las competencias.

Las cantidades alojadas se encuentran discriminadas en las respectivas constancias de recibido de bienes y servicios, suscritas por los jefes de misión de cada delegación y demás responsables, quienes certificaron la prestación y el recibo a satisfacción.

Como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de los servicios de hospedaje prestados. Asimismo, en el Anexo No. 6 se adjuntan las constancias de recibo a satisfacción suscritas por los respectivos jefes de misión.

5. ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
5.14	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 6 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6
5.15	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 5 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	5
5.16	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 14 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	14
5.17	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 3 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	3
5.18	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 8 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	8

Se desarrollaron los servicios de juzgamiento correspondientes a las disciplinas de Fútbol, Fútbol Sala, Fútbol de Salón, Baloncesto y Voleibol, mediante la disposición de una (1) terna arbitral para cada disciplina, de acuerdo con la programación establecida para el Zonal Departamental No. 3, sede Granada. En total, se atendieron treinta y seis (35) partidos, correspondientes a seis (6) de fútbol, cinco (4) de fútbol sala, catorce (14) de fútbol de salón, tres (3) de baloncesto y ocho (8) de voleibol, garantizando el acompañamiento arbitral requerido para el desarrollo de las competencias.

Como soporte de estos servicios, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de las actividades de juzgamiento. Así mismo, en el Anexo No. 7 se adjunta el informe de juzgamiento, acompañado de las planillas debidamente diligenciadas y firmadas y el certificado expedido por

COARBIMETA, como evidencia de la prestación de los servicios.

5. ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
5.22	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Baloncesto, Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5

Se desarrolló el servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Baloncesto, Fútbol, Fútbol Sala, Fútbol de Salón y Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 3, sede Granada, en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026, realizando el acompañamiento y seguimiento técnico requerido para el adecuado desarrollo de las competencias.

Como soporte de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de las actividades desarrolladas. Así mismo, en el Anexo No. 8 se adjunta el Informe de Dirección Técnica, como evidencia del desarrollo del servicio contratado.

6. ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
6.1	Servicio de personal (6) para apoyo logistico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos, apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logistica para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6

Se dispuso del personal requerido para el apoyo logístico durante el desarrollo del Zonal Departamental No. 4, contando con seis (6) personas encargadas de apoyar la entrega y distribución de la hidratación, la instalación de mallas, implementos deportivos y publicidad en los escenarios, así como las actividades logísticas relacionadas con restaurantes, hotelería y transporte.

El servicio se prestó durante los cuatro (4) días de realización del zonal, con disponibilidad durante la jornada completa. Como soporte de la actividad, se presenta el Anexo No. 1 – Registro fotográfico y el Anexo No.5 Constancia de recibo a satisfacción de servicios, con la relación del personal de apoyo y sus respectivas firmas.

6. ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
6.2	Servicios de Hidratación (322 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia durante os (4) días del zonal.	322

Se garantizó el suministro de hidratación para las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 4, mediante la entrega de trescientas veintidós (322) pacas de agua, cada una con veinte (20) bolsas de agua de un cuarto (¼) de litro, para un total de seis mil cuatrocientas cuarenta (6.440) unidades, distribuidas durante los cuatro (4) días de competencia.

La actividad quedó soportada mediante el Anexo No. 1 Registro fotográfico y el Anexo No. 5 Constancia de recibo a satisfacción de servicios suscrita por el coordinador del zonal.

6. ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA		
Item	**Descripción**	**Cant.**
6.3	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 4 (Sede puerto Concordia) Los cuales son: Puerto rico, Puerto Lleras, Puerto concordia y Mapiripan	4

Se elaboraron y dispusieron cuatro (4) heraldos en material de polipropileno, con sus respectivos soportes, de acuerdo con las medidas, características y lineamientos institucionales establecidos para los Juegos Intercolegiados 2026.
Los elementos fueron destinados a los municipios participantes: Puerto Rico, Puerto Lleras, Puerto Concordia y Mapiripán.

Como evidencia se incorpora el Anexo No. 1 – Registro fotográfico y el Anexo No. 5 Constancia de recibo a satisfacción de servicios.

6. ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA		
Item	**Descripción**	**Cant.**
6.4	Adecuación y demarcación de (4) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 4 en el municipio de Puerto Concordia.	4

Se realizó la adecuación y demarcación de cuatro (4) escenarios deportivos, incluyendo las labores de aseo y mantenimiento del área de baños antes, durante y después de las competencias, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades deportivas programadas en el Zonal Departamental No. 4.

El cumplimiento se acredita mediante el Anexo No. 1 – Registro fotográfico y el Anexo No. 5 Constancia de recibo a satisfacción de servicios.

6. ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA		
Item	**Descripción**	**Cant.**
6.5	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 4 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4

6.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 9 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	9
6.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 4 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4
6.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 4partidos.**Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4

Se atendieron los servicios de juzgamiento requeridos para el desarrollo de las competencias deportivas del Zonal Departamental No. 4, mediante la disposición de las ternas arbitrales correspondientes a las disciplinas de fútbol, fútbol sala, fútbol de salón y voleibol, de acuerdo con el número de partidos programados para cada disciplina.

La prestación de estos servicios estuvo acompañada del diligenciamiento y suscripción de las respectivas planillas de juzgamiento y de la elaboración de los informes correspondientes.

Como soporte se presenta el Anexo No. 1 – Registro fotográfico, el Anexo No. 7 Informes de juzgamiento y planillas debidamente diligenciadas y firmadas, y el certificado de COARBIMETA, como documento que acredita la prestación del servicio.

6. ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
6.9	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón). Por persona (10) servicios distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena, 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10–20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10–30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	120

6.14	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 37 personas de la delegación de puerto Concordia sector rural, (30) Deportistas, (3) Entrenadores, (3) Asistentes y (1) Jefe de Misión) Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10–20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10–30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	370
6.16	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (109) personas de la Delegación Municipio de Puerto Rico noventa y un (92) deportistas, ocho (8) Entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.Por persona 10 servicio distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10–20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10–30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	1090
6.18	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (49) personas de la Delegación Municipio de Mapiripan cuarenta y dos (42) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión Por persona 11 servicios distribuidos así: 1er día, 2do día y 3er día (desayuno, almuerzo y cena) 4to día desayuno y almuerzo. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 –20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10–30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	539
6.20	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para (91) personas de la Delegación Municipio de Puerto Ileras (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe de Misión) Por persona 11 servicios distribuidos así: 1er día, 2do día y 3er día (desayuno, almuerzo y cena) 4to día desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10–20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10–30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	1001

6.21	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Desayuno, almuerzo y cena, para 25 personas el personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). Durante 3 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10–20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10–30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	225

Se prestaron a satisfacción los servicios de alimentación requeridos para el desarrollo del Zonal Departamental No. 4, con sede en el municipio de Puerto Concordia, de acuerdo con el número efectivo de asistentes de cada delegación y de los demás grupos beneficiarios.

Los servicios de alimentación fueron suministrados de la siguiente manera:

- **Puerto Concordia, sector rural:** 25 asistentes, con 10 servicios por persona, para 250 servicios de alimentación.
- **Puerto Rico:** 109 asistentes, con 10 servicios por persona, para 1.090 servicios de alimentación.
- **Mapiripán:** 48 asistentes, con 11 servicios por persona, para 528 servicios de alimentación.
- **Puerto Lleras:** 87 asistentes, con 11 servicios por persona, para 957 servicios de alimentación.
- **Personal de juzgamiento:** 12 jueces de las disciplinas de fútbol, fútbol sala y fútbol de salón, con 10 servicios por persona, para 120 servicios de alimentación.
- **Comisión disciplinaria y organismos de socorro y contingencia:** 25 personas, con 3 servicios diarios durante 3 días, para 225 servicios de alimentación.

La alimentación suministrada comprendió desayunos, almuerzos y cenas, conforme a la distribución establecida para cada delegación y grupo beneficiario, y cumplió con los requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales previstos, incluidos los porcentajes definidos para cada tiempo de comida y la correspondiente distribución de hidratos de carbono, proteínas y grasas.

Las cantidades suministradas se encuentran discriminadas en las respectivas constancias de recibido de bienes y servicios, suscritas por los jefes de misión y demás responsables de su recepción, quienes certificaron la prestación y el recibo a satisfacción.

Como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de los servicios de alimentación suministrados. Asimismo, en el Anexo No. 6 se adjuntan las constancias de recibo a satisfacción suscritas por los respectivos jefes de misión y responsables.

6. ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
6.10	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio -Puerto Concordia, para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) del Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	12

	Nota: Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	
6.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Puerto lleras - Puerto Concordia, para 91 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Lleras que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	91
6.23	Apoyo de transporte fluvial ida y vuelta en la ruta Puerto Rico - Puerto Concordia, para 109 personas de la zona rural de la Delegación del Municipio de Puerto Rico que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	109
6.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Pueto Concordia sector rural - Puerto Concordia, para 37 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Concordia sector rural que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	37
6.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Mapiripan - Puerto lleras, para 49 personas de la Delegación del Municipio de Mapiripan que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	49

Se prestaron a satisfacción los servicios de transporte requeridos para el desarrollo del Zonal Departamental No. 4, con sede en el municipio de Puerto Concordia, de acuerdo con el número efectivo de asistentes de cada delegación, del personal de juzgamiento y las rutas establecidas en el estudio previo.

Los servicios de transporte fueron prestados de la siguiente manera:

- **Personal de juzgamiento:** transporte terrestre especial de 12 jueces en la ruta Villavicencio–Puerto Concordia–Villavicencio.
- **Puerto Lleras:** transporte terrestre intermunicipal de 87 asistentes en la ruta Puerto Lleras–Puerto Concordia–Puerto Lleras.
- **Puerto Rico:** transporte fluvial de 109 asistentes en la ruta Puerto Rico–Puerto Concordia–Puerto Rico.
- **Puerto Concordia, sector rural:** transporte terrestre de 25 asistentes en la ruta sector rural de Puerto Concordia–Puerto Concordia–sector rural de Puerto Concordia.
- **Mapiripán:** transporte terrestre intermunicipal de 48 asistentes en la ruta Mapiripán–Puerto Lleras–Mapiripán, conforme al recorrido establecido para esta delegación.

Los servicios fueron ejecutados en modalidad de ida y regreso, conforme a las rutas y condiciones técnicas establecidas, garantizando el desplazamiento oportuno y seguro del personal de juzgamiento y de las delegaciones participantes. Las cantidades de personas transportadas se encuentran discriminadas en las respectivas constancias de recibido de bienes y servicios, suscritas por los jefes de misión y demás responsables, quienes certificaron la prestación y el recibo a satisfacción.

Como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de los servicios de transporte prestados. Asimismo, en el Anexo No. 6 se adjuntan las constancias de recibo a satisfacción suscritas por los respectivos jefes de misión y responsables.

6. ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA		
Item	**Descripción**	**Cant.**
6.11	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el persona de Juzgamiento (12 jueces de las disciplina de Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	36
6.12	(4) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, ,durante la realización del Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	4
6.13	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (37) personas de la Delegación Municipio de Puerto concordia sector rural (30) Deportistas, (3)Entrenadores , (3) Asistentes y (1) Jefe de Misión) durante 3 noches.	111
6.15	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (109) personas de la Delegación Municipio de Puerto Rico noventa y un (92) deportistas, ocho (8) Entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.	327
6.17	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (49) personas de la Delegación Municipio de Mapiripan cuarenta y dos (42) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.	147
6.19	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (91) personas de la Delegación Municipio de Puerto lleras (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe de Misión) durante 3 noches.	273

Se prestaron a satisfacción los servicios de hospedaje requeridos para el desarrollo del Zonal Departamental No. 4, con sede en el municipio de Puerto Concordia, de acuerdo con el número efectivo de asistentes de cada delegación y del personal de juzgamiento.

Los servicios de hospedaje fueron prestados de la siguiente manera:

- **Puerto Concordia, sector rural:** 25 asistentes durante 3 noches, para 75 servicios de hospedaje.
- **Puerto Rico:** 109 asistentes durante 3 noches, para 327 servicios de hospedaje.
- **Mapiripán:** 48 asistentes durante 3 noches, para 144 servicios de hospedaje.
- **Puerto Lleras:** 87 asistentes durante 3 noches, para 261 servicios de hospedaje.
- **Personal de juzgamiento:** 12 jueces durante 3 noches, para 36 servicios de hospedaje.

El alojamiento se brindó en acomodación múltiple, con disponibilidad de baño, televisión, conexión Wi-Fi y ventilación, garantizando condiciones adecuadas para la permanencia de las delegaciones y del personal de juzgamiento durante el desarrollo de las competencias.

Las cantidades alojadas se encuentran discriminadas en las respectivas constancias de recibido de bienes y servicios, suscritas por los jefes de misión y demás responsables, quienes certificaron la prestación y el recibo a satisfacción.

Como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de los servicios de hospedaje prestados. Asimismo, en el Anexo No. 6 se adjuntan las constancias de recibo a satisfacción suscritas por los respectivos jefes de misión y responsables.

7. ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
7.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/o publicidad en los escenarios deportivos, apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6

Se dispuso del personal requerido para brindar apoyo logístico durante el desarrollo del Zonal Departamental No. 5, contando con seis (6) personas encargadas de apoyar la entrega y distribución de la hidratación, la instalación de mallas, implementos deportivos y publicidad en los escenarios, así como las actividades logísticas relacionadas con los restaurantes, hotelería y transporte.

El servicio fue prestado durante los cuatro (4) días del zonal, con disponibilidad durante la jornada completa.

Como soporte se presenta el Anexo No. 1 Registro fotográfico y el Anexo No. 5 Constancia de recibo a satisfacción de servicios, con la relación del personal de apoyo y sus respectivas firmas.

7. ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
7.2	Servicios de Hidratación (580 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) durante los (4) días del zonal.	580

Se garantizó el suministro de hidratación a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 5 Sede Acacías, mediante la entrega de quinientas ochenta (580) pacas de agua, cada una compuesta por veinte (20) bolsas de agua de un cuarto (¼) de litro, para su distribución durante los cuatro (4) días de competencia.

La actividad se encuentra soportada mediante el Anexo No. 1 Registro fotográfico y el Anexo No. 5 Constancia de recibo a satisfacción de servicios.

7. ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
7.3	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) los cuales son: Castilla la Nueva, Guamal, San Martin, Acacias	4

Se elaboraron y dispusieron cuatro (4) heraldos en material de polipropileno, con sus respectivos soportes para cargar, de acuerdo con las especificaciones técnicas, dimensiones, diseño y lineamientos institucionales establecidos para los Juegos Intercolegiados 2026.

Los elementos fueron destinados a los municipios participantes del Zonal Departamental No. 5: Castilla La Nueva, Guamal, San Martín y Acacías. Como evidencia del cumplimiento se incorpora el Anexo No. 1 Registro fotográfico y el Anexo No. 5 Constancia de recibo a satisfacción de servicios.

7. ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
7.4	(5) Adecuación y demarcación de los escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 5 en el municipio de Acacias.	5

Se realizaron las labores de adecuación y demarcación de cinco (5) escenarios deportivos, incluyendo el servicio de aseo en el área de los baños antes, durante y después de las competencias, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las diferentes actividades deportivas programadas en el Zonal Departamental No. 5, Sede Acacías.

El cumplimiento se acredita mediante el Anexo No. 1 – Registro fotográfico y el Anexo No. Constancia de recibo a satisfacción de servicios.

7. ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
7.5	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Acacias que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para treinta y siete (37) personas de la delegación del Municipio de Acacías sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Dos (2) alimentos (Desayuno y almuerzo) diarios por 4 días. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	296
7.6	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales que se distribuyen así. Para 121 personas de la Delegación del Municipio de Castilla la Nueva que consta de ciento cuatro (104) deportistas, ocho (8) entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1210

7.7	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (169) personas de la Delegación de San Martin, ciento cuarenta y dos (142) deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 4 días. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	2028
7.9	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Guamal que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (121) personas de la delegación, (102) deportistas, (9) entrenadores, (9) asistentes y (1) delegado. Dos (2) alimentos (Desayuno y almuerzo) diario por 4 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	968
7.15	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento (15 jueces en total) que corresponde a jueces disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) por 3 días de competencia Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	150
7.19	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para el personal de las comisiones. Para 25 personas, Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante los 3 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225

Se prestaron a satisfacción los servicios de alimentación requeridos para el desarrollo del Zonal Departamental No. 5, con sede en el municipio de Acacías, de acuerdo con el número efectivo de asistentes de cada delegación y de los demás grupos beneficiarios.

Los servicios de alimentación fueron suministrados de la siguiente manera:

- **Acacías, sector rural:** 0 asistentes, con 2 servicios diarios durante 4 días, para 0 servicios de alimentación.
- **Castilla La Nueva:** 113 asistentes, con 10 servicios por persona, para 1.130 servicios de alimentación.

- **San Martín:** 169 asistentes, con 3 servicios diarios durante 4 días, para 2.028 servicios de alimentación.
- **Guamal:** 114 asistentes, con 2 servicios diarios durante 4 días, para 912 servicios de alimentación.
- **Personal de juzgamiento:** 15 jueces de las disciplinas de baloncesto, voleibol, fútbol, fútbol sala y fútbol de salón, con 10 servicios por persona, para 150 servicios de alimentación.
- **Comisión disciplinaria y organismos de socorro y contingencia:** 25 personas, con 3 servicios diarios durante 3 días, para 225 servicios de alimentación.

La alimentación suministrada comprendió desayunos, almuerzos y cenas, de acuerdo con la distribución establecida para cada delegación y grupo beneficiario, y cumplió con los requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales previstos, incluidos los porcentajes definidos para cada tiempo de comida y la correspondiente distribución de hidratos de carbono, proteínas y grasas.

Las cantidades suministradas se encuentran discriminadas en las respectivas constancias de recibido de bienes y servicios, suscritas por los jefes de misión y demás responsables de su recepción, quienes certificaron la prestación y el recibo a satisfacción.

Como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de los servicios de alimentación suministrados. Asimismo, en el Anexo No. 6 se adjuntan las constancias de recibo a satisfacción suscritas por los respectivos jefes de misión y responsables.

7. ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
7.10	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol correspondiente a 12 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	12
7.11	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 10 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	10
7.12	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol Salón correspondiente a 12 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	12
7.13	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 2 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	2
7.14	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Voleibol correspondiente a 21 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	21

Se desarrollaron los servicios de juzgamiento correspondientes a las disciplinas de Fútbol, Fútbol Sala, Fútbol de Salón, Baloncesto y Voleibol, atendiendo en total 57 partidos programados durante el Zonal Departamental No. 5, Sede Acacías, conforme a las condiciones establecidas para cada disciplina. Para el desarrollo de estas actividades se contó con el personal de juzgamiento requerido

y se diligenciaron las respectivas planillas de juzgamiento, junto con los informes correspondientes y los soportes de la actividad realizada.

La ejecución de los servicios quedó respaldada mediante el Anexo No. 1 Registro fotográfico y el Anexo No. 7 Informe de juzgamiento y certificación de COARBIMETA, como evidencia del desarrollo y cumplimiento de los servicios contratados.

7. ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS		
Item	**Descripción**	**Cant.**
7.16	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - Acacias para el personal de Juzgamiento (15 jueces en total) que corresponde a jueces disciplina de Baloncesto, Voleibol, s Futbol Futbol Sala y Futbol de Salón) del Zonal Departamental No. 5 (Sede San Martin) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.Nota: Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15
7.20	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Martin - Acacias, para 169 personas de la Delegación del Municipio de San Martin que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	169
7.21	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Castilla La Nueva–Acacias, para 121 personas de la Delegación del Municipio de Castilla la Nueva por 4 días que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	484
7.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Guamal -Acacias, para 121 personas la Delegación del Municipio de Guamal para 4 días que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	484
7.23	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta Vereda Dinamarca - Acacias, para 37 personas de la Delegación del Municipio de Acacias sector rural por 4 días	148

Se prestaron a satisfacción los servicios de transporte terrestre especial e intermunicipal requeridos para el desarrollo del Zonal Departamental No. 5, con sede en el municipio de Acacías, de acuerdo con el número efectivo de asistentes de cada delegación, del personal de juzgamiento y las rutas establecidas.
Los servicios de transporte fueron prestados de la siguiente manera:

- **Personal de juzgamiento:** transporte terrestre especial de 15 jueces en la ruta Villavicencio–Acacías–Villavicencio.
- **San Martín:** transporte terrestre intermunicipal de 169 asistentes en la ruta San Martín–Acacías–San Martín.
- **Castilla La Nueva:** transporte terrestre intermunicipal de 113 asistentes durante 4 días en la ruta Castilla La Nueva–Acacías–Castilla La Nueva, para 452 servicios de transporte.
- **Guamal:** transporte terrestre intermunicipal de 114 asistentes durante 4 días en la ruta Guamal–Acacías–Guamal, para 456 servicios de transporte.

- **Acacías, sector rural:** transporte terrestre especial en vehículos 4x4 para 0 asistentes durante 4 días en la ruta vereda Dinamarca–Acacías–vereda Dinamarca, para 0 servicios de transporte.

Los servicios fueron ejecutados en modalidad de ida y regreso, conforme a las rutas y condiciones técnicas establecidas, garantizando el desplazamiento oportuno y seguro del personal de juzgamiento y de las delegaciones participantes. Las cantidades de personas transportadas y los servicios prestados se encuentran discriminados en las respectivas constancias de recibido de bienes y servicios, suscritas por los jefes de misión y demás responsables, quienes certificaron su prestación y recibo a satisfacción.

Como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de los servicios de transporte prestados. Asimismo, en el Anexo No. 6 se adjuntan las constancias de recibo a satisfacción suscritas por los respectivos jefes de misión y responsables.

7. ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS		
Item	**Descripción**	**Cant.**
7.17	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para la persona de Juzgamiento 15 personas (jueces de las disciplinas de Baloncesto, voleibol, Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	45
7.8	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 169 personas de la Delegación del Municipio de San Martin que consta de ciento cuarenta y dos (142) deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por 3 noches	507

Se atendió el servicio de hospedaje requerido para el desarrollo del Zonal Departamental No. 5, Sede Acacías, destinado al personal de juzgamiento y a la delegación del municipio de San Martín, garantizando la acomodación múltiple durante las tres noches previstas, con disponibilidad de baño, televisión, servicio de Wi-Fi y ventilación, conforme a las condiciones establecidas para la ejecución de la actividad.

El servicio comprendió el alojamiento de 15 personas del personal de juzgamiento y 169 integrantes de la delegación de San Martín, incluyendo deportistas, entrenadores, asistentes y Jefe de Misión.

El cumplimiento de esta actividad se encuentra soportado en el Anexo No. 1 Registro fotográfico y el Anexo No. 6 Certificación de recibo a satisfacción de los bienes y servicios, suscrita por el Coordinador de Zona.

7. ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS		
Item	**Descripción**	**Cant.**
7.18	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5

Se realizó la Dirección Técnica del Campeonato por Deporte durante el desarrollo del Zonal Departamental No. 5, Sede Acacías, brindando el acompañamiento y seguimiento técnico

correspondiente en las disciplinas de Fútbol, Fútbol Sala, Fútbol de Salón, Baloncesto y Voleibol, de acuerdo con la programación y las actividades previstas para el desarrollo de las competencias en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.

La ejecución de esta actividad se encuentra respaldada mediante el Anexo No. 1 Registro fotográfico y el Anexo No. 8 informe de los directores de campeonato.

8. ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL		
Item	**Descripción**	**Cant.**
8.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos, apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6

Se realizó el servicio de personal de apoyo logístico para el desarrollo del Zonal Departamental No. 6, Sede Cumaral, con la participación de seis (6) personas, quienes apoyaron la entrega y distribución de la hidratación, la instalación de mallas, implementos deportivos y/o publicidad en los escenarios deportivos, así como la distribución en los restaurantes de las delegaciones que tomaron los servicios y el acompañamiento en la logística relacionada con hotelería y transporte, durante los cuatro (4) días del evento, con disponibilidad completa durante toda la jornada.

En cumplimiento de la actividad, se garantizó el apoyo logístico requerido para el adecuado desarrollo del Zonal Departamental No. 6. Como soporte de la actividad se presenta el Anexo No. 1 Registro fotográfico y el Anexo No. 5 Certificación de recibo a satisfacción de los bienes y servicios, firmada por el Coordinador de Zona.

8. ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL		
Item	**Descripción**	**Cant.**
8.2	Servicios de Hidratación (389 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) durante los (4) días del zonal.	389

Se suministraron 389 pacas de agua, cada una con veinte (20) bolsas de agua de ¼ de litro, destinadas a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 6, Sede Cumaral, durante los cuatro (4) días de realización del evento, dando cumplimiento a la actividad de suministro de hidratación requerida para el desarrollo de las jornadas deportivas.

Como soporte de la actividad se presenta el Anexo No. 1 Registro fotográfico y el Anexo No. 5 Certificación de recibo a satisfacción de los bienes y servicios, firmada por el Coordinador de Zona.

8. ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL		
Item	**Descripción**	**Cant.**
8.3	Cinco (5) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) Los cuales son: Cumaral, Restrepo, El Calvario, Barranca de Apía y San Juanito	5

Se suministraron cinco (5) heraldos elaborados en material de polipropileno, con sus respectivos soportes para cargar, diseños aprobados por el supervisor, medidas de 50 x 40 cm, adhesivo en vinilo laminado y logos institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026, destinados a los municipios participantes del Zonal Departamental No. 6, Sede Cumaral, correspondientes a Cumaral, Restrepo, El Calvario, Barranca de Upía y San Juanito.

Con la entrega de estos elementos se dio cumplimiento a la actividad de identificación y representación de los municipios participantes durante el desarrollo del Zonal.

Como soporte de la actividad se presenta el Anexo No. 1 Registro fotográfico y el Anexo No. 5 Certificación de recibo a satisfacción de los bienes y servicios, firmada por el Coordinador de Zona.

8. ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL		
Item	**Descripción**	**Cant.**
8.4	Adecuación y demarcación de (4) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 6 (Sede Cumaral)	4

Se realizó la adecuación y demarcación de cuatro (4) escenarios deportivos, así como el servicio de aseo en el área de los baños, efectuado antes, durante y después de las competencias deportivas correspondientes a las diferentes disciplinas desarrolladas en el Zonal Departamental No. 6, Sede Cumaral, garantizando las condiciones adecuadas de limpieza, organización y disposición de los escenarios para el desarrollo de las jornadas deportivas.

Como soporte de la actividad se presenta el Anexo No. 1 – Registro fotográfico y el Anexo No. 5 Certificación de recibo a satisfacción de los bienes y servicios, firmada por el Coordinador de Zona.

8. ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL		
Item	**Descripción**	**Cant.**
8.5	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 91 personas de la Delegación del Municipio de Barranca de Upia que consta de (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes, un (1) Jefe de Misión, por 3 noches.	273
8.8	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 25 personas de la Delegación del Municipio del Calvario que consta de veinte (20) deportistas, dos(2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión, por tres (3) noches. por 3 noches.	75

8.10	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la delegacón de San Juanito así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión, por por 3 noches.	111
8.13	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple , cada uno en cama separada tipo hotelera, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación Para treinta y siete (37) personas de Cumaral sector Rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y (1) jefe de mision. Por 3 noches	111

Se prestaron a satisfacción los servicios de hospedaje requeridos para el desarrollo del Zonal Departamental No. 6, con sede en el municipio de Cumaral, de acuerdo con el número efectivo de asistentes de cada delegación y las noches de alojamiento requeridas.

Los servicios de hospedaje fueron prestados de la siguiente manera:

- **Barranca de Upía:** 88 asistentes durante 3 noches, para 264 servicios de hospedaje.
- **El Calvario:** 11 asistentes durante 3 noches, para 33 servicios de hospedaje.
- **San Juanito:** 37 asistentes durante 3 noches, para 111 servicios de hospedaje.
- **Cumaral, sector rural:** 0 asistentes durante 3 noches, para 0 servicios de hospedaje.

El alojamiento se brindó en acomodación múltiple, con camas independientes de tipo hotelero y disponibilidad de baño, televisión, conexión Wi-Fi y ventilación, garantizando condiciones adecuadas para la permanencia de las delegaciones durante el desarrollo de las competencias.

Las cantidades alojadas se encuentran discriminadas en las respectivas constancias de recibido de bienes y servicios, suscritas por los jefes de misión de cada delegación, quienes certificaron la prestación y el recibo a satisfacción.

Como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de los servicios de hospedaje prestados. Asimismo, en el Anexo No. 6 se adjuntan las constancias de recibo a satisfacción suscritas por los respectivos jefes de misión.

8. ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
8.6	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Barranca de Upía que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 91 personas de la Delegación del Municipio que consta de (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes, un (1) Jefe de Misión Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) por 04 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1092

8.7	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Restrepo que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 115 personas de la Delegación del Municipio de Restrepo que consta de noventa y seis (96) deportistas, nueve (9) entrenadores, nueve (9) asistentes y un (1) Jefe de Misión. Dos (2) alimentos (desayuno y almuerzo) diarios por persona por 3 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	690
8.9	Servicio de alimentación Delegación Municipio del Calvario que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas (Delegación del Municipio que consta de veinte (20) deportistas, dos (2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) Por 4 días. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	300
8.11	Servicio de alimentación Delegación Municipio de San Juanito que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión, Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena)) por 4 días. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	444
8.12	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Cumaral sector rural que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y (1) jefe de misión. Dos (2) alimentos (desayuno y almuerzo) diarios por persona por 3 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	222
8.18	Servicio de alimentación (desayuno y Almuerzo) para el personal de Juzgamiento que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. 2 alimentos diarios para (4 ternas que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol Sala, Futbol y Futbol de Salón) por 3 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	72

8.21	Tres (3) Servicio de alimentación (Desayuno, Almuerzo y cena) para el personal de las comisiones que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas, Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). Durante 3 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225

Se prestaron a satisfacción los servicios de alimentación requeridos para el desarrollo del Zonal Departamental No. 6, con sede en el municipio de Cumaral, de acuerdo con el número efectivo de asistentes de cada delegación y de los demás grupos beneficiarios.

Los servicios de alimentación fueron suministrados de la siguiente manera:

- **Barranca de Upía:** 88 asistentes, con 3 servicios diarios durante 4 días, para 1.056 servicios de alimentación.
- **Restrepo:** 95 asistentes, con 2 servicios diarios durante 3 días, para 570 servicios de alimentación.
- **El Calvario:** 11 asistentes, con 3 servicios diarios durante 4 días, para 132 servicios de alimentación.
- **San Juanito:** 37 asistentes, con 3 servicios diarios durante 4 días, para 444 servicios de alimentación.
- **Cumaral, sector rural:** 0 asistentes, con 2 servicios diarios durante 3 días, para 0 servicios de alimentación.
- **Personal de juzgamiento:** 12 jueces, organizados en 4 ternas, con 2 servicios diarios durante 3 días, para 72 servicios de alimentación.
- **Comisión disciplinaria y organismos de socorro y contingencia:** 25 personas, con 3 servicios diarios durante 3 días, para 225 servicios de alimentación.

La alimentación suministrada comprendió desayunos, almuerzos y cenas, según la distribución establecida para cada delegación y grupo beneficiario. Para los grupos con 2 servicios diarios se suministraron desayuno y almuerzo. Los servicios cumplieron con los requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales previstos, incluidos los porcentajes definidos para cada tiempo de comida y la correspondiente distribución de hidratos de carbono, proteínas y grasas.

Las cantidades suministradas se encuentran discriminadas en las respectivas constancias de recibido de bienes y servicios, suscritas por los jefes de misión y demás responsables de su recepción, quienes certificaron la prestación y el recibo a satisfacción.

Como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de los servicios de alimentación suministrados. Asimismo, en el Anexo No. 6 se adjuntan las constancias de recibo a satisfacción suscritas por los respectivos jefes de misión y responsables.

8. ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
8.14	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 6 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6
8.15	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 22 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	22
8.16	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 2 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	2
8.17	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 6 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6

Se prestaron a satisfacción los servicios de juzgamiento requeridos para el desarrollo del Zonal Departamental No. 6, con sede en el municipio de Cumaral, mediante la disposición de 1 terna por cada disciplina deportiva.

Los servicios fueron ejecutados de la siguiente manera:

- **Fútbol sala:** 6 partidos.
- **Fútbol de salón:** 15 partidos.
- **Fútbol:** 2 partidos.
- **Voleibol:** 6 partidos.

El personal designado garantizó el cumplimiento de las funciones de juzgamiento, la aplicación de los reglamentos técnicos correspondientes, el control de los encuentros y el diligenciamiento y firma de las respectivas planillas.

Como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico y en el Anexo No. 7 se adjuntan el informe de juzgamiento, las planillas de los encuentros y la certificación de cumplimiento expedida por COARBIMETA.

8. ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL		
Item	**Descripción**	**Cant.**
8.19	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal en la ruta Villavicencio - Cumaral, para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol Sala y Futbol de Salón) por 3 días de competencia del Zonal No. 6 (Sede Cumaral) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota**: Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	36
8.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Barranca de Upia - Cumaral, para 91 personas de la Delegación del Municipio de Barranca de Upia	91
8.23	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Restrepo - Cumaral para 115 personas de la Delegación del Municipio de Restrepo por cuatro (4) días	460
8.24	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta El Calvario -Cumaral, para 25 personas de la Delegación del Municipio de Calvario	25
8.25	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta (Veracruz) - Cumaral, para 37 personas la Delegación del Municipio de Cumaral sector rural	37
8.26	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta San Juanito - Cumaral, para 37 personas de la Delegación del Municipio de San Juanito	37

Se prestaron a satisfacción los servicios de transporte terrestre especial e intermunicipal requeridos para el desarrollo del Zonal Departamental No. 6, con sede en el municipio de Cumaral, de acuerdo con el número efectivo de asistentes de cada delegación, del personal de juzgamiento y las rutas establecidas.

Los servicios de transporte fueron prestados de la siguiente manera:

- **Personal de juzgamiento:** transporte terrestre especial de 12 jueces durante 3 días en la ruta Villavicencio–Cumaral, para 36 servicios de transporte.
- **Barranca de Upía:** transporte terrestre intermunicipal de 88 asistentes en la ruta Barranca de Upía–Cumaral–Barranca de Upía.
- **Restrepo:** transporte terrestre intermunicipal de 95 asistentes durante 4 días en la ruta Restrepo–Cumaral–Restrepo, para 380 servicios de transporte.
- **El Calvario:** transporte terrestre especial en vehículos 4x4 para 11 asistentes en la ruta El Calvario–Cumaral–El Calvario.
- **Cumaral, sector rural:** transporte terrestre especial en vehículos 4x4 para 0 asistentes en la ruta Veracruz–Cumaral–Veracruz.
- **San Juanito:** transporte terrestre especial en vehículos 4x4 para 37 asistentes en la ruta San Juanito–Cumaral–San Juanito.

Los servicios fueron ejecutados conforme a las rutas y condiciones técnicas establecidas, garantizando el desplazamiento oportuno y seguro del personal de juzgamiento y de las delegaciones participantes. Las cantidades de personas transportadas y los servicios prestados se encuentran discriminados en las respectivas constancias de recibido de bienes y servicios, suscritas por los jefes de misión y demás responsables, quienes certificaron su prestación y recibo a satisfacción.
Como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de los servicios de transporte prestados. Asimismo, en el Anexo No. 6 se adjuntan las constancias de recibo a satisfacción suscritas por los respectivos jefes de misión y responsables.

8. ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL		
Item	**Descripción**	**Cant.**
8.20	(4) Servicio de dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol Sala, Futbol Salón, Futbol, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	4

En cumplimiento de la actividad correspondiente a la dirección técnica del campeonato por deporte del Zonal Departamental No. 6, sede Cumaral, se realizó la dirección técnica de las competencias en las disciplinas de Fútbol Sala, Fútbol de Salón, Fútbol y Voleibol, durante el desarrollo de los Juegos Intercolegiados 2026, de conformidad con lo establecido en el ítem 8.20.

El cumplimiento de esta actividad se soporta mediante el Anexo No. 1 Registro fotográfico y el Anexo No. 8 informes de directores de campeonato.

9. ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ		
Item	**Descripción**	**Cant.**
9.1	Apoyo al servicio de transporte interno en la sede del Zonal, para los desplazamientos internos desde hotel- restaurantes- escenarios deportivos, disponibilidad permanente desde las 6:30 am hasta las 7:pm para las delegaciones de deportes de conjunto participantes. 2 buses o busetas con capacidad mínima de 24 pasajeros, durante 3 días.	6

En cumplimiento de la actividad correspondiente al apoyo al servicio de transporte interno del Zonal Departamental No. 7, sede Puerto López, se realizaron los desplazamientos internos de las delegaciones participantes en las rutas hotel, restaurantes, escenarios deportivos, mediante dos buses o busetas, con disponibilidad durante las jornadas establecidas, por un periodo de tres días, conforme a lo dispuesto en el ítem 9.1.

El cumplimiento de esta actividad se soporta mediante el Anexo No. 1 Registro fotográfico y el Anexo No. 6 Certificación de recibo a satisfacción de los bienes y servicios, debidamente firmada por el jefe de misión de la delegación.

9. ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
9.2	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos, apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6

En cumplimiento de la actividad correspondiente al apoyo logístico del Zonal Departamental No. 7 sede Puerto López, se dispuso de seis (6) personas de apoyo logístico durante cuatro días, con disponibilidad durante toda la jornada, para apoyar la entrega y distribución de hidratación, instalación de mallas, implementos deportivos y/o publicidad en los escenarios deportivos, así como la distribución en los restaurantes y el acompañamiento de la logística relacionada con hotelería y transporte, conforme a lo establecido en el ítem 9.2.

El cumplimiento de esta actividad se soporta mediante el Anexo No. 1 Registro fotográfico y el Anexo No. 5 Certificación de recibo a satisfacción de los bienes y servicios, debidamente firmada por el Coordinador de Zona.

9. ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
9.3	Servicios de Hidratación (568 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No.7 (Sede Puerto López) durante los (4) días del zonal.	568

En cumplimiento de la actividad correspondiente al servicio de hidratación del Zonal Departamental No. 7, sede Puerto López, se suministraron quinientas sesenta y ocho (568) pacas de agua, cada una con veinte (20) bolsas de agua de ¼ de litro, destinadas a las delegaciones participantes durante los cuatro (4) días del zonal.

El cumplimiento de esta actividad se soporta mediante el Anexo No. 1 Registro fotográfico y el Anexo No. 5 Certificación de recibo a satisfacción de los bienes y servicios, debidamente firmada por el Coordinador de Zona.

9. ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
9.4	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026 Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López) Los cuales son: Puerto Gaitán, Puerto López, Cabuyaro y San Carlos de Guaroa	4

En cumplimiento de la actividad correspondiente a la elaboración y suministro de heraldos del Zonal Departamental No. 7, se suministraron cuatro (4) heraldos elaborados en material de polipropileno, con sus respectivos soportes, diseños aprobados por el supervisor, medidas de 50 x 40 cm, adhesivo

en vinilo laminado y logos institucionales de los Juegos Intercolegiados 2026, destinados a los municipios participantes: Puerto Gaitán, Puerto López, Cabuyaro y San Carlos de Guaroa.

El cumplimiento de esta actividad se soporta mediante el Anexo No. 1 – Registro fotográfico y el Anexo No. 5 Certificación de recibo a satisfacción de los bienes y servicios, debidamente firmada por el Coordinador de Zona.

9. ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
9.5	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 7 en el municipio de Puerto López.	5

En cumplimiento de la actividad correspondiente a la adecuación y demarcación de escenarios deportivos del Zonal Departamental No. 7, se realizó la adecuación y demarcación de cinco (5) escenarios deportivos, así como el servicio de aseo en el área de baños, antes, durante y después de las competencias deportivas desarrolladas en el zonal.

El cumplimiento de esta actividad se soporta mediante el Anexo No. 1 – Registro fotográfico y el Anexo No. 5 Certificación de recibo a satisfacción de los bienes y servicios, debidamente firmada por el Coordinador de Zona.

9. ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
9.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 7 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	7
9.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 14 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	14
9.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 16 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	16
9.9	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 2 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	2

9.10	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 3 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	3

Se prestaron a satisfacción los servicios de juzgamiento requeridos para el desarrollo del Zonal Departamental No. 7, con sede en el municipio de Puerto López, mediante la disposición de 1 terna por cada disciplina deportiva, de acuerdo con el número de partidos programados y disputados.

Los servicios fueron ejecutados de la siguiente manera:

- **Fútbol:** 6 partidos.
- **Fútbol sala:** 14 partidos.
- **Fútbol de salón:** 16 partidos.
- **Baloncesto:** 2 partidos.
- **Voleibol:** 3 partidos.

El personal designado garantizó el cumplimiento de las funciones de juzgamiento, la aplicación de los reglamentos técnicos correspondientes, el control de los encuentros y el diligenciamiento y firma de las respectivas planillas.

Como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico y en el Anexo No. 7 se adjuntan el informe de juzgamiento, las planillas de los encuentros y la certificación de cumplimiento expedida por COARBIMETA.

9. ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
9.11	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (15) jueces de las disciplinas de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón.Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10–20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10–30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	150
9.15	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (103) personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro, ochenta y ocho (88) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes yun (1) Jefe De Misión. Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10–20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10–30%) Cena (35 – 40% del total calórico)	1030

	hidrato	
9.17	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para doscientos once (211) personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitán, ciento setenta y ocho (178) deportistas, dieciséis (16) entrenadores, dieciséis (16) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10–20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10–30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	2110
9.19	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para sesenta y un (61) personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa, cincuenta (50) deportistas, cinco (5) entrenadores, cinco (5) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10–20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10–30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	610
9.21	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para treinta y siete (37) personas de la Delegación de Puerto López zonas rurales treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10–20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10–30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	370
9.23	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Desayuno, Almuerzo y cena para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20), durante 3 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10–20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10–30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	225

Se prestaron a satisfacción los servicios de alimentación requeridos para el desarrollo del Zonal Departamental No. 7, con sede en el municipio de Puerto López, de acuerdo con el número efectivo de asistentes de cada delegación y de los demás grupos beneficiarios.

Los servicios de alimentación fueron suministrados de la siguiente manera:

- **Cabuyaro:** 84 asistentes, con 10 servicios por persona, para 840 servicios de alimentación.
- **Puerto Gaitán:** 193 asistentes, con 10 servicios por persona, para 1930 servicios de alimentación.
- **San Carlos de Guaroa:** 59 asistentes, con 10 servicios por persona, para 590 servicios de alimentación.
- **Puerto López, sector rural:** 37 asistentes, con 10 servicios por persona, para 370 servicios de alimentación.
- **Personal de juzgamiento:** 15 jueces de las disciplinas de baloncesto, voleibol, fútbol, fútbol sala y fútbol de salón, con 10 servicios por persona, para 150 servicios de alimentación.
- **Comisión disciplinaria y organismos de socorro y contingencia:** 25 personas, con 3 servicios diarios durante 3 días, para 225 servicios de alimentación.

La alimentación suministrada comprendió desayunos, almuerzos y cenas, conforme a la distribución establecida para cada delegación y grupo beneficiario, y cumplió con los requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales previstos, incluidos los porcentajes definidos para cada tiempo de comida y la correspondiente distribución de hidratos de carbono, proteínas y grasas.

Las cantidades suministradas se encuentran discriminadas en las respectivas constancias de recibido de bienes y servicios, suscritas por los jefes de misión y demás responsables de su recepción, quienes certificaron la prestación y el recibo a satisfacción.

Como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de los servicios de alimentación suministrados. Asimismo, en el Anexo No. 6 se adjuntan las constancias de recibo a satisfacción suscritas por los respectivos jefes de misión y responsables.

9. ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ		
Item	**Descripción**	**Cant.**
9.12	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal en la ruta Villavicencio - Puerto López, para el personal de Juzgamiento (15 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón, baloncesto y voleibol) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15
9.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Cabuyaro - Puerto López, para 103 personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	103
9.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Puerto Gaitán - Puerto López, para 211 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitán que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	211

9.26	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Carlos de Guaroa - Puerto López, para 61 personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	61
9.27	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal en la ruta zona rurales (veredas Puerto López)- Puerto López, para 37 personas la Delegación del Municipio de Puerto López zonas rurales que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	37

Se prestaron a satisfacción los servicios de transporte interno, especial e intermunicipal requeridos para el desarrollo del Zonal Departamental No. 7, con sede en el municipio de Puerto López, de acuerdo con el número efectivo de asistentes de cada delegación, del personal de juzgamiento y las rutas establecidas.
Los servicios de transporte fueron prestados de la siguiente manera:

- **Transporte interno en Puerto López:** disponibilidad de 2 buses o busetas, con capacidad mínima de 24 pasajeros cada uno, durante 3 días, para 6 servicios de transporte entre hoteles, restaurantes y escenarios deportivos.
- **Personal de juzgamiento:** transporte terrestre especial de 15 jueces en la ruta Villavicencio–Puerto López.
- **Cabuyaro:** transporte terrestre intermunicipal de 84 asistentes en la ruta Cabuyaro–Puerto López–Cabuyaro.
- **Puerto Gaitán:** transporte terrestre intermunicipal de 193 asistentes en la ruta Puerto Gaitán–Puerto López–Puerto Gaitán.
- **San Carlos de Guaroa:** transporte terrestre intermunicipal de 59 asistentes en la ruta San Carlos de Guaroa–Puerto López–San Carlos de Guaroa.
- **Puerto López, sector rural:** transporte terrestre de 37 asistentes desde las veredas del municipio hasta la sede del zonal.

Los servicios fueron ejecutados conforme a las rutas, horarios y condiciones técnicas establecidas, garantizando el desplazamiento oportuno y seguro del personal de juzgamiento y de las delegaciones participantes. Las cantidades de personas transportadas y los servicios prestados se encuentran discriminados en las respectivas constancias de recibido de bienes y servicios, suscritas por los jefes de misión y demás responsables, quienes certificaron su prestación y recibo a satisfacción.
Como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de los servicios de transporte prestados. Asimismo, en el Anexo No. 6 se adjuntan las constancias de recibo a satisfacción suscritas por los respectivos jefes de misión y responsables.

9. ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
9.13	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15jueces de las disciplina de Futbol Sala, futbol, Futbol de Salón, baloncesto y voleibol) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	45
9.16	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (103) personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro, ochenta y ocho (88) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe De Misión.) durante 3 noches.	309

9.18	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para doscientos once (211) personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitán, ciento setenta y ocho (178) deportistas, dieciséis (16) entrenadores, dieciséis (16) asistentes y un (1) Jefe De Misión. por 3 noches	633
9.20	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para sesenta y un (61) personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa, cincuenta (50) deportistas, cinco (5) entrenadores, cinco (5) asistentes y un (1) Jefe De Misión. durante 3 noches.	183
9.22	Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la Delegación de Puerto López zonas rurales treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante (3) tres noches	111

Se prestaron a satisfacción los servicios de hospedaje requeridos para el desarrollo del Zonal Departamental No. 7, con sede en el municipio de Puerto López, de acuerdo con el número efectivo de asistentes de cada delegación, del personal de juzgamiento y las noches de alojamiento requeridas.

Los servicios de hospedaje fueron prestados de la siguiente manera:

- **Cabuyaro:** 84 asistentes durante 3 noches, para 252 servicios de hospedaje.
- **Puerto Gaitán:** 193 asistentes durante 3 noches, para 579 servicios de hospedaje.
- **San Carlos de Guaroa:** 59 asistentes durante 3 noches, para 177 servicios de hospedaje.
- **Puerto López, sector rural:** 37 asistentes durante 3 noches, para 111 servicios de hospedaje.
- **Personal de juzgamiento:** 15 jueces durante 3 noches, para 45 servicios de hospedaje.

El alojamiento se brindó en acomodación múltiple, con disponibilidad de baño, televisión, conexión Wi-Fi y ventilación, garantizando condiciones adecuadas para la permanencia de las delegaciones y del personal de juzgamiento durante el desarrollo de las competencias.

Las cantidades alojadas se encuentran discriminadas en las respectivas constancias de recibido de bienes y servicios, suscritas por los jefes de misión y demás responsables, quienes certificaron la prestación y el recibo a satisfacción.
Como soporte del cumplimiento de esta actividad, en el Anexo No. 1 se presenta el registro fotográfico de los servicios de hospedaje prestados. Asimismo, en el Anexo No. 6 se adjuntan las constancias de recibo a satisfacción suscritas por los respectivos jefes de misión y responsables.

9. ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
9.14	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Baloncesto, Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5

En cumplimiento de la actividad correspondiente a la dirección técnica del campeonato por deporte del Zonal Departamental No. 7, se realizó la dirección técnica de las competencias en las disciplinas de Baloncesto, Fútbol, Fútbol Sala, Fútbol de Salón y Voleibol, durante el desarrollo de los Juegos Intercolegiados 2026, conforme a lo establecido.

El cumplimiento de esta actividad se soporta mediante el Anexo No. 1 Registro fotográfico y el Anexo No. 8 informe de los directores de campeonato.

ESPECIFICACIONES ESCENCIALES

El Consorcio Intercolegiados Meta 2026 garantizó y ejecutó el 92.21% de las actividades técnicas, administrativas, operativas y logísticas para el cumplimiento del objeto contractual, atendiendo los componentes, condiciones y programación establecidos para la realización de la Fase Zonal Departamental de los deportes individuales y de conjunto de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026. La adecuada articulación y ejecución de las actividades permitió culminar satisfactoriamente los siete (7) Zonales Departamentales, dando cumplimiento integral a las obligaciones y condiciones previstas en el contrato y sus documentos integrantes.

Factura	FECHA	CONCEPTO	VALOR
FE 2 **FE 3** **FE 4**	21/09/2026 21/09/2026 21/09/2026	**PAGO** correspondiente al cuarenta y dos punto noventa y un por ciento (42.21%) del valor total del Contrato No. 522 de 2026.	**$846.324.156,00**
TOTAL			**$846.324.156,00**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Una vez finalizada la ejecución de las actividades pactadas objeto del contrato 522 del 2026, el balance financiero es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		**$2.005.169.312,00**
VALOR PAGO ANTICIPADO – 50 %	**$1.002.584.656,00**	
VALOR ADICIONADO		**$0,00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA – **Correspondiente al cuarenta y dos punto veintiún por ciento (42.21 %) restante del valor contractual, una vez alcanzada la ejecución del 92.21 % del objeto y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.**	**$846.324.156,00**	
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	**$156.260.500,00**	
SUMAS IGUALES	**$2.005.169.312,00**	**$2.005.169.312,00**

El Consorcio Intercolegiados Meta 2026 acreditó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – Salud, Pensión y Riesgos Laborales – y de los aportes parafiscales correspondientes, durante el periodo de ejecución del Contrato No. 522 de 2026 y por el periodo exigible conforme a la normatividad aplicable.

INFORME FINAL DE EJECUCION *"CORSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026"* SEGUN CONTRATO 522 DE 2026

Como soporte del cumplimiento, se anexa la certificación de pago y paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, suscrita por el representante legal, Robert Paolo Rey Arciniegas, y la contadora, Ángela Viviana Cadena Oros, mediante la cual se acredita el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026
Nit. 902074486 - 5
R/LEGAL:ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS
CC 86.073.957
Contratista

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA Nº 67072979

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	10/06/2026	210267	DUBERNEY POLO GASCA

Tomador: CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026 — **NIT/CC** 902.074.486-5

Suma de: SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE.******

Pagador: DUBERNEY POLO — **NIT/CC** 1118543990

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #633238346

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
30-VILLAVICENCIO-44-CU. ENTIDAD.EST.ONL-101070683-0-1	$5,085,988,00	$20.000,00	$970,137,00	$0,00	$6,076,126,00
30-VILLAVICENCIO-40-RCE CONTRATOS 101026856-0-1	$267,672,00	$3.000,00	$51,427,00	$0,00	$322,100,00

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	$-0
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$6.398.226,00

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente: $0,00
Tarjeta: $0,00
Otro: $0,00
Total: **$6.398.226,00**
Cajero: PAGUESTADO

Transacción: 17747888

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101026856	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	06	2026	09	06	2026	00:00	10	09	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026		NIT: 902.074.486-5
DIRECCIÓN: KM 4 VIA CRUCE AREOPUERTO VANGUARDIA	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO: 3213755295

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META IDERMETA		NIT: 822.002.510-6
DIRECCIÓN: VILLA OLIMPICA CRA. 16 No. 24-03	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO 6701465
BENEFICIARIO: 822002510 - INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META IDERMETA	ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOSQ	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1323-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1323-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 522 del 2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON: GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	10/09/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO	900296353-9	10.00
CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA	901861565-1	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****267,672.00	$ *******3,000.00	$ ******51,427.00	$ **********322,100.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
UBEIMEY POLO GASCA	210267	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101026856

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cleda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. _____

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO, PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILICITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACION Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE. LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAISES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACION DE CUALQUIER VEHICULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHICULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.2.3.3 LAS PERDIDAS O DAÑOS A LOS VEHICULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASI COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHICULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LIMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLAUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente poliza tiene un deducible que sera del diez por ciento (10%) del valor asegurado encontrado en la caratula de la misma.- Tal deducible nunca sera superior a 2.000 Salarios Minimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado debera dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente poliza dentro del termino legal de tres (3) dias contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algun procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, debera dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demas medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTIAS

La presente poliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 **El Asegurado** no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, ceder, transigir, ni hacer cesión de la poliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado**, que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame perderán todo derecho derivado de esta poliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 **El Asegurado** debe mantener vigentes y validos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 **El Asegurado** dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 **El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la caratula de la poliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o caracteristicas de los mismos bienes.

5.6 **El Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la caratula de la póliza, un uso diferente al normal y

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHICULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PUBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHICULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente poliza tiene un deducible que sera del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la caratula de la misma - Tal deducible nunca sera superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado debera dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algun procedimiento judicial, o fuere citado a atestar a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condicion que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 **El Asegurado** no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios medicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado**, que por su naturaleza procesan contra el también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderan todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 **El Asegurado** debe mantener vigentes y validos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 **El Asegurado** dentro de su operacion o actividad descrita en la caratula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 **El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservacion y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la caratula de la poliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteracion que ocurra a la propiedad o caracteristicas de los mismos bienes.

5.6 **El Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la caratula de la póliza, un uso diferente al normal y

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUES DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRACTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN UNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN UNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDEMICAS O EPIDÉMICAS, SEGUN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN UNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

autorizado segun su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aun cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÈPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relacion de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que tambien se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en _____ a los _____ ( ) días del mes de_____ del año _____.

EL TOMADOR

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

_____

_____

FIRMA AUTORIZADA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101070683	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	06	2026	09	06	2026	00:00	10	09	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	NIT: 902.074.486-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KM 4 VIA CRUCE AREOPUERTO VANGUARDIA	VILLAVICENCIO, META	3213755295

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META IDERMETA	NIT: 822.002.510-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
VILLA OLIMPICA CRA. 16 No. 24-03	VILLAVICENCIO, META	6701465

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No. 522 del 2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON: GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/06/2026	10/01/2027	$200,516,931.20
CALIDAD DEL SERVICIO	09/06/2026	10/01/2027	$200,516,931.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	09/06/2026	10/01/2027	$200,516,931.20
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	09/06/2026	10/01/2027	$1,002,584,656.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/06/2026	10/09/2029	$100,258,465.60

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO	900388353-9	10.00
CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA	901861565-1	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,085,988.00	$ ******20,000.00	$ *****970,137.00	$ *********6,076,126.00	$ ****1,704,393,915.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DUBERNEY POLO GASCA	210267	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101070683

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

CONSORCIO
INTERCOLEGIADOS
META 2026

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El suscrito representante legal **ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS** y Contador Público, **DANIEL FELIPE BALLEN ROJAS**, en la condición de Contador de la **CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026** identificada con Nit. **9012.074.486-5**; bajo la gravedad de juramento, certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS
Representante Legal
CC. 86.073.957

DANIEL FELIPE BALLEN ROJAS
Contador Público
T.P 220.491-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 0 8 2 B 7 5 6 F 5 E 6 B E 2 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIEL FELIPE BALLEN ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121908660 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 220491-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARROS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PARA CERTIFICAR PARAFISCALES 2026 DE LA EMPRESA CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026 NIT 902.074.486-5





REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.121.908.660**

BALLEN ROJAS

APELLIDOS

DANIEL FELIPE

NOMBRES



Daniel F. Ballen

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-1994**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-FEB-2012 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-5200100-00866475-M-1121908660-20161116 0052206751A 1 46067205

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141256220376

(415)7707212489984(8020) 000014125622037 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 4 4 8 6	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
KM 4 VIA CRUCE AREOPUERTO VANGUARDIA

42. Correo electrónico contable.grupop@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 7 5 5 2 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 2 6 0 6 0 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2026-06-09 / 03:31:01PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALDARRIAGA RAMIREZ SERGIO ALEJANDRO

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141256220376

(415)7707212489984(8020) 000014125622037 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 4 4 8 6	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 6 0 6 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia		
80. Desde	2 0 2 6 0 6 0 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 6 0 6 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141256220376

(415)7707212489984(8020) 000014125622037 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 4 4 8 6	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 6 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 6 0 7 3 9 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REY	ARCINIEGAS	ROBERT	PAOLO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141256220376

(415)7707212489984(8020) 000014125622037 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 4 4 8 6	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 8 6 1 5 6 5	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 6 0 6 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 9 8 3 5 3	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: CORPORACION PAIS, REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 6 0 6 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026
NIT: 902074486 - 5
Régimen: Responsable del Impuesto sobre las ventas □ IVA
Persona Jurídica
Dirección: KM 4 VIA CRUCE AREOPUERTO VANGUARDIA, VILLAVICENCIO, Meta, Colombia
Tel: 3222296949
Email: contable.grupoo@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764111011096 válida desde 2026-06-10 hasta 2028-06-10 rango desde FE1 hasta FE1000

Nombre/Razón Social: INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META
NIT: 822002510
Dirección: CR 16 24 03 BRR POPULAROLIMPICO, VILLAVICENCIO, Meta, Colombia, CP 500001
Teléfono:
Email: contabilidad@idermeta.gov.co

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 21/10/2026
Total de Lineas: 103

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **FE2**
MONEDA: **COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN: **14:57:19**
FECHA FIRMADO: **25/09/2026 14:57:21**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25	09	2026	21	10	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	APOYO LOGISTICO ZONALES DEPARTAMENTALES 1.1 Servicio de streaming de los encuentros deportivos de los siete (7) Regionales Departamentales de los juegos Intercolegiados 2026, transmisión en vivo y medio digital informando los resultados, generados durante el desarrollo de las competiciones deportivas en cada municipio, deporte y categoría, de acuerdo con la programación efectuada por el ente departamental	94	3,00	$2.521.008,00	IVA	19%	$1.436.975,00	$0,00	$7.563.024,00
2	1.2	APOYO LOGISTICO ZONALES DEPARTAMENTALES 1.2Diseño e implementación del Plan de Contingencia para la inauguración, los eventos deportivos y reuniones técnicas de los siete (7) Zonales Departamentales de los Juegos Intercolegiados 2026. Incluye personal , kit de atención camilla para la atención médica y primeros auxilios en cada escenario deportivo (Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto y Voleibol) los dias del evento de los juegos Intercolegiados 2026	94	3,00	$4.453.782,00	IVA	19%	$2.538.655,00	$0,00	$13.361.346,00
3	1.3	APOYO LOGISTICO ZONALES DEPARTAMENTALES 1.3 Servicio de una Ambulancia (como unidad de intervención con equipo especifico de respuesta primordial para el traslado primario (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial) está tripulada por un auxiliar de enfermeria y un conductor con curso de primeros auxilios) para los Zonales Departamentales No 1,2,3,4,5,6 Y 7 durante los 3 dias de competencia de cada Zonal Departamental en el marco de los juegos Intercolegiados 2026.	94	19,00	$1.400.000,00				$0,00	$26.600.000,00
4	2.1	IMPLEMENTACION ZONALES	94	64,00	$37.815,00	IVA	19%	$459.832,00	$0,00	$2.420.160,00

Firma Digital: 2+i4h1UCqnz7xveqOeb4eQ0vl95ijnWBmAfTczyQq+reA0iGFFSWX0aePKPqoBeH
kSJRIY/qOvlNtlUaBdPRtJTOLfy5KpoEKN0tJdNpKghrSzW7ajcByU66m9zJX2BhW
sDAvMTV24wHmu8e75BjaxuNy/bcPDd3ybvBIfGLydDXmzVJG4wx1aegS1TOh7hk
NDh0gp8NQSA5Z12GYaySRv6pwyhtdFYNAWLGybAv2aGUyjOq6o052P7/QqrTmpO+
ofE+5B2itjuW6WnVrYXz5OvUm0KtzW47xywLBfGTKeUo5nEE50caCbuoxB4+z9vFl
RZ5cbKEdFUC9r6F/tiGZQ==

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

RECIBIDO
22 SEP 2026
Folio No 6192
11:20 am

5	2.2	DEPARTAMENTALES 2.1Petos para Baloncesto de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades. IMPLEMENTACION ZONALES DEPARTAMENTALES	94	64,00	$37.815,00	IVA	19%	$459.832,00	$0,00	$2.420.160,00
6	2.3	2.2 Petos para Futbol Sala de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades. IMPLEMENTACION ZONALES DEPARTAMENTALES	94	64,00	$37.815,00	IVA	19%	$459.832,00	$0,00	$2.420.160,00
7	2.4	2.3Petos para Futbol Salón de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades. IMPLEMENTACION ZONALES DEPARTAMENTALES	94	96,00	$37.815,00	IVA	19%	$689.748,00	$0,00	$3.630.240,00
8	2.5	2.4Petos para Futbol de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 15 Unidades. IMPLEMENTACION ZONALES DEPARTAMENTALES	94	64,00	$37.815,00	IVA	19%	$459.832,00	$0,00	$2.420.160,00
9	2.6	2.5Petos para Voleibol de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades. IMPLEMENTACION ZONALES DEPARTAMENTALES	94	6,00	$214.286,00	IVA	19%	$244.286,00	$0,00	$1.285.716,00
10	2.7	2.6 (2) Balones para Baloncesto No 7 original, en cuero PU marca reconocida a nivel nacional. adecuado para jugar al baloncesto en exterior y/o en interior, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026 IMPLEMENTACION ZONALES DEPARTAMENTALES	94	6,00	$214.286,00	IVA	19%	$244.286,00	$0,00	$1.285.716,00
11	2.8	2.7 (2) Balones de Futbol No 5 original. marca reconocida en poliuretano, proporcionando ligereza y resistencia al agua, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. IMPLEMENTACION ZONALES DEPARTAMENTALES	94	6,00	$184.874,00	IVA	19%	$210.756,00	$0,00	$1.109.244,00
12	2.9	2.8 (2) Balones de Futbol Sala No 62/64 original cumple con especificaciones técnicas de la FIFA. Thermotech, Precisión, marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026 IMPLEMENTACIÓN ZONALES DEPARTAMENTALES	94	6,00	$176.471,00	IVA	19%	$201.177,00	$0,00	$1.058.826,00
		2.9 (2) Balones de Futbol Salón No 60/62 original cumple con especificaciones técnicas de la FIFA. Thermotech, Precisión, marca reconocida a nivel en cuero para								

Firma Digital: Z+i4h1UCqhz7xveqOeb4eQOvf95qmWBmAfTczyQq+teA0iGFFSWX0aePKPqoBwH
kSJRtY/qDvlNi8UsBdP9kJTOLhy0KpoEKN0t1dNpKghrSzW7apcByU66m9z3X2BNW
sDAvMTV24wHnu9tZ5Bpxu/yIbcPDd3ytv6IIGLydDXmuVJ04wx1aegS1TOh7hK
NOh0gp8fNQSASZ1ZGYeySRvl6qwyrhdFYNAWLGybAv2aGUyjQq6o95xP7/QqrTmp0+
q66+5B2dluWEWmVYXz5OvUzt0KUzW4TxywLBfGTXeUo9nEE5GcaCbuoxB4+z9vFt
RZ5cbKEIFUCBr6F/IGZQ==

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

		cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.									
13	2.10	IMPLEMENTACION ZONALES DEPARTAMENTALES 2.10 (2) Balones de Voleibol en cuero badanal cumple con especificaciones técnicas marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	94	6,00	$193.278,00	IVA	19%	$220.337,00	$0,00	$1.159.668,00
14	2.11	IMPLEMENTACION ZONALES DEPARTAMENTALES 2.11 (1) Juego de mallas para Fútbol TIPO CABAÑA - Número # 5 Inmunizada con Medidas Oficiales, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	94	3,00	$363.026,00	IVA	19%	$206.925,00	$0,00	$1.089.078,00
15	2.12	IMPLEMENTACION ZONALES DEPARTAMENTALES 2.12 (1) Juego de mallas para Baloncesto - nylon # 5, Malla para aro de baloncesto mnet08, Malla de polipropileno, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	94	3,00	$100.841,00	IVA	19%	$57.479,00	$0,00	$302.523,00
16	2.13	IMPLEMENTACION ZONALES DEPARTAMENTALES 2.13 (1) Juego de mallas para Voleibol en polipropileno y nylon trenzado DE 3MM, cuadros trenzados de 10X10cm, Medidas oficiales FIVB,9.5m de largo X 1m de alto. Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm; para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026	94	3,00	$462.185,00	IVA	19%	$263.445,00	$0,00	$1.386.556,00
17	2.14	IMPLEMENTACION ZONALES DEPARTAMENTALES 2.14 (1) Juego de mallas para Fútbol de Salón propileno y nylon #5 inmunizada fibra sintética, Medidas oficiales: 3 x 2 mt, Malla fútbol 5, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	94	3,00	$331.933,00	IVA	19%	$189.202,00	$0,00	$995.799,00
18	2.15	IMPLEMENTACION ZONALES DEPARTAMENTALES 2.15 (1) Juego de mallas para Futbol Sala tipo cabaña nylon # 5 inmunizada, Malla futsala normal 3 MM MNET07, en polipropileno con medidas de 3,00 X 2,00 x 0,40 X 1,00 MTS, calibre 3MM; para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026	94	3,00	$331.933,00	IVA	19%	$189.202,00	$0,00	$995.799,00
19	2.16	IMPLEMENTACION ZONALES DEPARTAMENTALES 2.16 (140) Camibuso tipo polo en tejido de punto piqué referencia tipo Polux (o equivalente técnico), con una composición de 65% poliéster y 35% algodón y un peso mínimo de 220 g/m². La prenda garantiza alta solidez del color, resistencia al pilling, etiquetado normativo permanente y empaque individual, sublimado según diseño institucional disponible en el rango de tallas requerido por la entidad. (20 Camibusos x zona)	94	64,00	$84.034,00	IVA	19%	$1.021.853,00	$0,00	$5.370.176,00
20	3.1	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS 3.1 Servicio de personal (6) para apoyo logistico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e	94	3,00	$445.379,00	IVA	19%	$253.866,00	$0,00	$1.336.137,00

Firma Digital: Z+i4h1UCqnz7xveqOeb4eQ0v/95ljnW8mAfTczyQq+reA0lGFFSWX0aePKPqo8wH
k5JR/YiqOv/fa8Us8dPRJTDtJfyOKpcEKN2x1dNpKghvSzW7xpcByU66m9zJX2fihW
sDArMTV24wHnu9eZ5Bjsxu/lytbcPDd3ybvBlfGLydDXmzVJ04wx1aegS1TGhThk
NDh0gp8NQ5ASZ1ZGYay5Rv6pwyrhdFYNAWLGybAv2aGUyjQo5o05zP7iQgrTmp0+
qt6+58Z9juW6WnVYXz5OvUm0KizW47xywLBfGTKeUo9nEE50caCbuoxB4+z9vFi
RZScbKEtFLICBr6FMGZQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

		implementos deportivos y/o publicidad en los escenarios deportivos, apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.									
21	3.2	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS 3.2 Servicios deHidratación (538 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) durantelos (4) días del zonal.	94	246,00	$12.000,00				$0,00	$2.952.000,00
22	3.3	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS 3.3 Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) Los cuales son:	94	2,00	$168.068,00	IVA	19%	$63.866,00	$0,00	$336.136,00
23	3.4	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS 3.4 Adecuación y demarcación de (5)escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 1 en el municipio de Mesetas	94	2,00	$710.085,00	IVA	19%	$269.832,00	$0,00	$1.420.170,00
24	3.5	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS 3.5 Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 9 partidos.	94	4,00	$213.445,00	IVA	19%	$162.218,00	$0,00	$853.780,00
25	3.6	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS 3.6 Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 10 partidos.	94	5,00	$213.445,00	IVA	19%	$202.773,00	$0,00	$1.067.225,00
26	3.7	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS 3.7 Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 21 partidos.	94	10,00	$213.445,00	IVA	19%	$405.546,00	$0,00	$2.134.450,00
27	3.8	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS 3.8 Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 6 partidos.	94	3,00	$213.445,00	IVA	19%	$121.664,00	$0,00	$640.335,00
28	3.9	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS 3.9 Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 1 partido	94	1,00	$213.445,00	IVA	19%	$40.555,00	$0,00	$213.445,00
29	3.10	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS 3.10 Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales, Para (15) jueces de las disciplinas de Voleibol, Futbol, Futbol Sala, Baloncesto y Futbol de Salón.Se entregarán por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena, 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena, 4to día (2) desayuno y almuerzo	94	69,00	$23.500,00				$0,00	$1.621.500,00

Firma Digital: Z+i4h1UCqnz7xveqOeb4eQOv/95ijnWBmAfTczyQq+reA0lGFFSWX0aePKPqo8wH
kSJRiYlqOvfN8UsBdPRiJTOLfy0KpoEKN0t1dNpKghr5zW7apcByU66m9zJX2BhW
sDArMTV24wHnu8eZ5BjsxulfytbcPDd3ybvBIfGLydDKmzVJ04wx1aegS1TOh7hk
NDh0gptlNQSASZ1ZGYay5Rv6pwythdFYNAWLGybAv2aGUyjQq6o05zP7iQqfTmp0+
q86+5B2i8juW6WmVYXz5OvUm0KlzW47xywLBfGTKeUo9nEE50caCbuoxB4+z9vFl
RZ5cbKEMFUC8r6F/l/GZQ==

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a sabsfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

30	3.11	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS 3.11 Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - Mesetas, para el personal de Juzgamiento (15) jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón, Baloncesto y voleibol) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	94	7,00	$250.000,00				$0,00	$1.750.000,00
31	3.12	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS 3.12 Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15 jueces de las disciplinas de Futbol Sala, Futbol de Salón, Baloncesto y voleibol) por 3 noches durante el Zonal Departamental No.1 (Sede Mesetas)	94	21,00	$79.832,00	IVA	19%	$318.529,00	$0,00	$1.676.472,00
32	3.13	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS 3.13 (5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	94	2,00	$1.512.605,00	IVA	19%	$574.790,00	$0,00	$3.025.210,00
33	3.14	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS 3.14 Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. (Desayuno, Almuerzo y cena) para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20), durante los 3 días de competencia del Zonal Departamental No. 1	94	103,00	$23.500,00				$0,00	$2.420.500,00
34	3.15	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS 3.15 Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 169 personas de la Delegación del Municipio de Macarena ciento cuarenta y dos (142) Deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) Asistentes y un (1) Jefe De Misión. Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) por 04 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	94	846,00	$23.500,00				$0,00	$19.881.000,00
35	3.16	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS 3.16 Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 169 personas de la Delegación del Municipio de Macarena ciento cuarenta y dos (142) Deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) Asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante 4 noches.	94	282,00	$79.832,00	IVA	19%	$4.277.395,00	$0,00	$22.512.624,00
36	3.17	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS 3.17 Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas de la Delegación del Municipio de Mesetas sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregarán por persona (10) distribuidos	94	114,00	$23.500,00				$0,00	$2.679.000,00

Firma Digital: Z+i4h1UCqnz7xveqOeb4eQ0w9SijnWBmAfTlzyQg+r6A0lGFFSWX0aePKPqo8wH
kSJRtYigOvlN8UsBcPRiJTOLfy0KpoEKN0t1dNpKghrSzW7apcByU66m9zJX2BlW
sDAxMTV24wHnu9eZ5BjtxuIy8bcPDd3ybvBlfGLydDXmzVJ04wx1aegS1TDh7hk
NDhOgp8NQSA5Z1ZGYaySRv6pwythdFYNAWLGybAv2aGUytQq6o05zP7iQgrTmp0+
g66+SBZiBjuW6WnVYXzSOvUm0KtzW47xywLBfGTKeUo9nEE50caCbuoxB4+z9vFi
R25cbKEtFUCBr6FnIGZQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

		así: 1er día (2) Almuerzo y cena, 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena, 4to día (2) desayuno y almuerzo.								
37	3.18	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS 3.18 Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la Delegación del Municipio de Mesetas sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante 3 noches	94	34,00	$79.832,00	IVA	19%	$515.714,00	$0,00	$2.714.288,00
38	3.19	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS 3.19 Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para ciento treinta y tres (133) personas de la Delegación del Municipio de Vista hermosa así: ciento doce (112) deportistas, diez (10) entrenadores, diez (10) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregarán por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena, 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena, 4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	94	558,00	$23.500,00				$0,00	$13.113.000,00
39	3.20	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS 3.20 Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento treinta y tres (133) personas de la Delegación del Municipio de Vista hermosa así: ciento doce (112) deportistas, diez (10) entrenadores, diez (10) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante 3 noches	94	168,00	$79.832,00	IVA	19%	$2.548.235,00	$0,00	$13.411.776,00
40	3.21	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS 3.21 Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación de la Uribe así: ciento veintidós (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y (1) Jefe De Misión. Se entregarán por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena, 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena, 4to día (2) desayuno y almuerzo.	94	655,00	$23.500,00				$0,00	$15.392.500,00
41	3.22	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS 3.22 Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación de la Uribe así: ciento veintidós (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y (1) Jefe De Misión. Durante tres noches	94	196,00	$79.832,00	IVA	19%	$2.972.941,00	$0,00	$15.647.072,00
42	3.23	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS 3.23 Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vueltaMacarena - Mesetas para 169 personas de la delegación de la Macarena	94	70,00	$646.000,00				$0,00	$45.220.000,00
43	3.24	ZONAL DEPARTAMENTAL N° 01 SEDE MESETAS	94	66,00	$165.000,00				$0,00	$10.890.000,00

Firma Digital: Z+i4h1UCqnz7xveqOcb4eQ0vl95jnWBmAfTczyQq+reA0/GFFSWX0aePKPqo8wl1
kSJRtY/qOvlN6Us5dPRrJTOLfyQKpoEKNOt1dN4pKghrSzW7apcByU66m9zJX2BhW
sDArMTV24wHnu9eZ5BjpxuIlytbcP0d3ybvBtlGLydDXmzVJ64wv1aegS1TOh7hk
NDh0qp8NQSASZ1ZGYaySRv6pwyrhdFYNAWLGybAv2aGUylQq6o05zP7iQqrTnp0+
g66+9BZdBjuW5WmVYXz5OvUm0KqrW47xywLBfGTKeUo8nEE50caCbuoxB4+z9vFi
RZ5cbKEdFUC8r6F/l/GZQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026
NIT: 902074486 - 5
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas □ IVA
Persona Jurídica
Dirección: KM 4 VIA CRUCE AREOPUERTO VANGUARDIA, VILLAVICENCIO, Meta, Colombia
Tel. 3222296949
Email. contable.grupop@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764111011096 válida desde 2026-06-10 hasta 2028-06-10 rango desde FE1 hasta FE1000

Nombre/Razón Social:	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META
NIT:	822002510
Dirección:	CR 16 24 03 BRR POPULAROLIMPICO, VILLAVICENCIO, Meta, Colombia, CP 500001
Teléfono:	
Email:	contabilidad@idermeta.gov.co
Forma de pago:	Crédito
Medio de pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	21/10/2026
Total de Lineas:	50

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**FE3**
MONEDA:	**COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN:	**14:57:30**
FECHA FIRMADO:	**25/09/2026 14:57:32**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25	09	2026	21	10	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	8.1 ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL	ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL 8.1 Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/o publicidad en los escenarios deportivos, apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	94	3,00	$445.378,00	IVA	19%	$253.866,00	$0,00	$1.336.134,00
2	8.2	ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL 8.2 Servicios de Hidratación (389 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) durante los (4) días del zonal.	94	178,00	$12.000,00				$0,00	$2.136.000,00
3	8.3	ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL 8.3 Cinco (5) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No.6(SedeCumaral)Loscualesson Cumaral, Restrepo, El Calvario, Barranca de Upía y San Juanito	94	2,00	$168.067,00	IVA	19%	$63.866,00	$0,00	$336.134,00
4	8.4	ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL 8.4 Adecuación y demarcación de (4) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y	94	2,00	$710.084,00	IVA	19%	$269.832,00	$0,00	$1.420.168,00

Firma Digital: Y5U0KP6b30Ko/7xCkucph2wZ0m1qPZsX0Yt9mts16p9Xn4C1rCtBapxCiVbSlcA
PxhM9kVmwf/oN/07x5mvD0KvcLYAux9czGaGwV33BjE3HS5TizdEOH6NoNVWbIJ
rGhSSWBJGWeCYvctnTCyBMoGz0mVWRFdfTjFuOz/LnXLm1u3Dm15tlZ1oPXLPZ
CBawJmYyf9JBKDmQZza9Dpt9uZz/XZqsz+WHDmnXpbv/R59qi/NNVZJAO40IC7W5
pZWUq85rvzBukZz/aRbmHvF/ibPdWyNW+pMljGzu/2FA/ZAja5NiX+ZC+1QSpq0
UGPxZpgOwMI53Gisftt1Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

IDERMETA
22 SEP 2026
RADICO 6192
11:20 am Ruth

Software Factura Electrónica desarrollado por radiana NIT: 900.059.674-9

5	8.5	deportes de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 6 (Sede Cumaral) ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL 8.5 Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 91 personas de la Delegación del Municipio de Barranca de Upia que consta de (78) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes, un (1) Jefe de Misión, por 3 noches. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato	94	123,00	$79.832,00	IVA	19%	$1.825.336,00	$0,00	$9.659.672,00
6	8.6	ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL 8.6 Servicio de alimentación Delegación Municipio de Barranca de Upia que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 91 personas de la Delegación del Municipio que consta de (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes, un (1) Jefe de Misión. Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) por 04 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato	94	483,00	$23.500,00				$0,00	$11.350.500,00
7	8.7	ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL 8.7 Servicio de alimentación Delegación Municipio de Restrepo que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 115 personas de la Delegación del Municipio de Restrepo que consta de noventa y seis (96) deportistas, nueve (9) entrenadores, nueve (9) asistentes y un (1) Jefe de Misión. Dos (2) alimentos (desayuno y almuerzo) diarios por persona por 3 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato	94	261,00	$23.500,00				$0,00	$6.133.500,00
8	8.8	ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 25 personas de la Delegacion del Municipio del Calvario que consta de veinte (20) deportistas, dos (2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión, por tres (3) noches. por 3 noches.	94	15,00	$79.832,00	IVA	19%	$227.521,00	$0,00	$1.197.480,00
9	8.9	ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL 8.9 Servicio de alimentación Delegación Municipio del Calvario que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas (Delegación del Municipio que consta de veinte (20) deportistas, dos (2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) Por 4 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato	94	60,00	$23.500,00				$0,00	$1.410.000,00
						IVA	19%	$773.572,00		

Firma Digital: Y5JDKP6b3DKu/7xCkuopN2wZDm1qPZsK0Y0tnta1tp9XI4C1rCIBapwCiVbSlcA
PdtlM3kVmaf/dVAi7x5mwDDKvcLYAuaGcr0aGaV238jEkH557bzdEDH6NoNVWuU
r0r6SWBJQWeCYvchTCv8MoGzDnrV9RFcfT/FuOzfLnKLm1u3Dm15tlZ1oPXLPZ
C6ewJnYy9J8kDmQ2za9OpT9uZz/X2osz+WrfDmmxgbvR5tqtNNVZJAO4DIC7W5
pZaVUq6SnvzBuAZo/aRbmHvF/6PdWytVW+pMqGzu3FA/ZAja5NJX+2C+1Q5oq0
UGPtiZpqDvMII53GHdfl1Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

10	8.10	ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL 8.10 Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la delegación de San Juanito así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión, por 3 noches.	94	51,00	$70.832,00				$0,00	$4.071.432,00
11	8.11	ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL 8.11 Servicio de alimentación Delegación Municipio de San Juanito que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión, Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena)) por 4 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato	94	203,00	$23.500,00				$0,00	$4.770.500,00
12	8.14	ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL 8.14 Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 6 partidos.	94	3,00	$213.445,00	IVA	19%	$121.664,00	$0,00	$640.335,00
13	8.15	ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL 8.15 Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 22 partidos.	94	7,00	$213.445,00	IVA	19%	$283.882,00	$0,00	$1.494.115,00
14	8.16	ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 2 partidos.	94	1,00	$213.445,00	IVA	19%	$40.555,00	$0,00	$213.445,00
15	8.17	ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL 8.17 Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 6 partidos.	94	3,00	$213.445,00	IVA	19%	$121.664,00	$0,00	$640.335,00
16	8.18	ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL Servicio de alimentación (desayuno y Almuerzo) para el personal de Juzgamiento que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. 2 alimentos diarios para (4 ternas que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol Sala, Futbol y Futbol de Salón) por 3 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato	94	33,00	$23.500,00				$0,00	$775.500,00
17	8.19	ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal en la ruta Villavicencio - Cumaral, para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol Sala y Futbol de Salón) por 3 días de competencia del Zonal No. 6 (Sede Cumaral) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	94	16,00	$42.000,00				$0,00	$672.000,00
18	8.20	ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL 8.20 (4) Servicio de dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol Sala, Futbol Salón, Futbol, Baloncesto, Voleibol, durante la realización	94	2,00	$1.512.605,00	IVA	19%	$574.790,00	$0,00	$3.025.210,00

Firma Digital: Y5UOKPEb3Oku7xCkucpn2wZDm1qPZsX5Yl9tres16p9XkAC1rCIBapxCMbSkA
PxhsMGv/maf/chuAITzf/mwO0KxtLYAuxfkz0aGwV338ljEkHS5TudEOH6NoNWWtzU
GrtSjbB3GWeCYvchTCy6MoGz0mV9RFclTjFuOz/LnXLm1u3Dm15ltZ1oPXLPZ
CBaAJmYy/9JBkDmQZza9OpT9uZz/X2qsz+WHDmmXpbvfR59qlhNVZ2AO40ICTW5
pZWUg8ShvzBukZr/aRbmHvF/bPdWyhW+pMjGzuf2FA/ZAjaSNiX+2C+1QSpg0
UGPxZpgOaMt53GstfII1Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

		del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.									
19	8.21	ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL Tres (3) Servicio de alimentación (Desayuno, Almuerzo y cena) para el personal de las comisiones que cumple requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas, Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). Durante 3 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato	94	103,00	$23.500,00				$0,00	$2.420.500,00
20	8.22	ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL 8.22 Apoyo de transporte terrestre intermunicipal: Ida y vuelta en la ruta Barranca de Upia - Cumaral, para 91 personas de la Delegación del Municipio de Barranca de Upia	94	40,00	$115.000,00				$0,00	$4.600.000,00
21	8.23	ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL Apoyo de transporte terrestre intermunicipal: ida y vuelta en la ruta Restrepo -Cumaral para 115 personas de la Delegación del Municipio de Restrepo por cuatro (4) días	94	174,00	$25.000,00				$0,00	$4.350.000,00
22	8.24	ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL 8.24 Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta El Calvario – Cumaral, para 25 personas de la Delegación del Municipio de Calvario	94	5,00	$435.000,00				$0,00	$2.175.000,00
23	8.26	ZONAL DEPARTAMENTAL N6 SEDE CUMARAL 8.26 Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta San Juanito – Cumaral, para 37 personas de la Delegación del Municipio de San Juanito	94	17,00	$435.000,00				$0,00	$7.395.000,00
24	9.1	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.1 Apoyo al servicio de transporte interno en la sede del Zonal, para los desplazamientos internos desde hotel-restaurantes- escenarios deportivos, disponibilidad permanente desde las 6:30 am hasta las 7 pm para las delegaciones de deportes de conjunto participantes. 2 buses o busetas con capacidad minima de 24 pasajeros, durante 3 días.	94	3,00	$1.400.000,00				$0,00	$4.200.000,00
25	9.2	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.2 Servicio de personal (6) para apoyo logistico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/o publicidad en los escenarios deportivos, apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logistica para la hoteleria y transporte, este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	94	3,00	$445.378,00	IVA	19%	$253.866,00	$0,00	$1.336.134,00
26	9.3	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.3 Servicios de Hidratación (568 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No 7 (Sede Puerto	94	260,00	$12.000,00				$0,00	$3.120.000,00

Firma Digital: Y5JDHPBb3OKu/7xCkcuqn2w2Sm1qPZsXDYSmts16p9Yr4C1rCIBapxCrVbGlcA
FxmvDrUmwfzhAJTxSmwDDKvtLYAuaGcbaGaV33BfEkH5GTizdEDH6NdAVWXcU
rSmS2WBJGweCYxtnTCy8MoGz0mv9RFcfTjFJOaILrALm1u3Dm15ktZ1dPXLPZ
CbaeJmYyfEJBKDmQZzaaQpTkuZzXGqsz+WHDmnXqbvRSkqRNWVZJAD40ICTW5
oZWJuBDnvzBuAZUaRbmHvFiBPdWyNW+pMlGzuGFAVZAja5NxX+ZC+1QSpq9
UGPAZpoOaMS3GuRf1Qu==

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

27	9.4	López) durante los (4) días del zonal. ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.4 Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026 Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López) Los ciales son: Puerto Gaitán, Puerto López, Cabuyaro y San Carlos de Guaroa	94	2,00	$168.067,00	IVA	19%	$63.866,00	$0,00	$336.134,00
28	9.5	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.5 Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 7 en el municipio de Puerto López.	94	2,00	$710.084,00	IVA	19%	$269.832,00	$0,00	$1.420.168,00
29	9.6	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.6 Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 7 partidos.	94	3,00	$213.445,00	IVA	19%	$121.664,00	$0,00	$640.335,00
30	9.7	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.7 Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 14 partidos.	94	6,00	$213.445,00	IVA	19%	$243.328,00	$0,00	$1.280.670,00
31	9.8	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.8 Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 16 partidos.	94	7,00	$213.445,00	IVA	19%	$283.882,00	$0,00	$1.494.115,00
32	9.9	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.9 Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 2 partidos.	94	1,00	$213.445,00	IVA	19%	$40.555,00	$0,00	$213.445,00
33	9.10	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.10 Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 2 partidos.	94	1,00	$213.445,00	IVA	19%	$40.555,00	$0,00	$213.445,00
34	9.11	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.11 Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (15) jueces de las disciplinas de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón. Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	94	69,00	$23.500,00				$0,00	$1.621.500,00
35	9.12	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.12 Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal en la ruta Villavicencio - Puerto López, para el personal de Juzgamiento (15 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón, baloncesto y voleibol) en	94	7,00	$100.000,00				$0,00	$700.000,00

Firma Digital: Y5U0KP6b30Ko/7xCkucph2wZ0m1qPZsX0Yt0rrts16p9Xt4C1rCiBapxCiVbSlcA
FxhN0kVmwf/ofxAI7x5mvD0KvcLYAuaSczGaGaV33BIjEkHS5TizdEOH6NoNVWtzU
r3n5SWBJGWeCYvchTCyBMoGz0mV9RFcfTjFuOz/LnXLm1u3Dm15IIIZ1oPXLP2
C6deoJm1yj5JBKDmQZza9DpT9uZuX2qsz+WHDmnXptv/R59qWNVZJAO40ICTW5
pZWUq85HvzBukZr/aRbmHvFjbPdWytW+pMjGzuG2FAZAja5NuX+ZC+1Q5pq0
UGPlu2pqOwMI53GlsffI1Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

		el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.									
36	9.13	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.13 Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15)jueces de las disciplina de Futbol Sala, futbol, Futbol de Salón, baloncesto y voleibol) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	94	21,00	$79.832,00	IVA	19%	$318.529,00	$0,00	$1.676.472,00
37	9.14	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.14 (5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Baloncesto, Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	94	2,00	$1.512.605,00	IVA	19%	$574.790,00	$0,00	$3.025.210,00
38	9.15	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.15 Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (103) personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro, ochenta y ocho (88) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona10 servicios distribuidos así 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato	94	385,00	$23.500,00				$0,00	$9.047.500,00
39	9.16	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.16 Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (103) personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro, ochenta y ocho (88) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe De Misión) durante 3 noches	94	115,00	$79.832,00	IVA	19%	$1.744.328,00	$0,00	$9.180.660,00
40	9.17	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.17 Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para doscientos once (211) personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitán, ciento setenta y ocho (178) deportistas, dieciséis (16) entrenadores, dieciséis (16) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona 10 servicios distribuidos así. 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato	94	883,00	$23.500,00				$0,00	$20.750.500,00
41	9.18	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.18 Servicio de hospedaje, en acomodacion múltiple, con servico de baño, tv, wi-fi y ventilación para doscientos once (211) personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitán, ciento setenta y ocho (178) deportistas, dieciséis (16) entrenadores, dieciséis (16) asistentes y un	94	265,00	$79.832,00	IVA	19%	$4.019.538,00	$0,00	$21.155.480,00

Firma Digital: Y5U0KP6b30Ko7xCkucph2wZ0m1qPZsX0Yt9ntb16p9XX4C1rCIBrpxCiVbSlcA
PxhMUkVmwEloNAI7a5mwD0KvcLYAuxScz0aGwV33BjEkHS5TuzEOH6NoNVWtzU
r3nSSvBJGWeCYvcInTCy8MoGz0mV9IIRFcfTjFuOv/LnXLm1u3Dm15tlZ1oPXLPZ
CbavJmYy9J9KDmQZ1a9DpTSuZz0K2qsz+WH0mmKpbv/R59qlNtVVZJAO40IC7W5
pZ4VJd85hvzBukZl/eRbmHvF/6PdWyfVW+pMjjGzu/2FAZAjaSfaX+ZC+1Q5pq0
UGPaZbqOwM53Gd5fl1Q==

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

42	9.19	(1) Jefe De Misión. por 3 noches ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.19 Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para sesenta y un (61) personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa, cincuenta (50) deportistas, cinco (5) entrenadores, cinco (5) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	94	270,00	$23.500,00				$0,00	$6.345.000,00
43	9.20	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para sesenta y un (61) personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa, cincuenta (50) deportistas, cinco (5) entrenadores, cinco (5) asistentes y un (1) Jefe De Misión. durante 3 noches.	94	81,00	$79.832,00	IVA	19%	$1.228.613,00	$0,00	$8.465.392,00
44	9.21	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.21 Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para treinta y siete (37) personas de la Delegación de Puerto López zonas rurales treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona 10 servicios distribuidos así. 1er día (2) Almuerzo y cena2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	94	169,00	$23.500,00				$0,00	$3.971.500,00
45	9.22	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la Delegación de Puerto López zonas rurales treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante (3) tres noches	94	51,00	$79.832,00	IVA	19%	$773.570,00	$0,00	$4.071.432,00
46	9.23	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.23 Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Desayuno, Almuerzo y cena para 25 personas del personal de las comisiones. Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20), durante 3 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	94	103,00	$23.500,00				$0,00	$2.420.500,00
47	9.24	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.24 Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Cabuyaro - Puerto López, para 103 personas de la Delegación del Municipio de	94	38,00	$100.000,00				$0,00	$3.800.000,00

Firma Digital: Y5U0KP6b30Ko/7xCkucph2wZ0m1qPZsX0Yt9bnts16p9X04C1rClBapxC/Vb5IcA
PxhM0kVmwVoNA17x5mwD0KvcLYAuxScz0aGwV33BjEkHS5TizdEOH6NoNVWtzU
r3nSSWtBJGWeCYvcfnTCy8MoGz0mV9lRFcfTjFuOz/LnXLm1u3Dm15ltZ1oPXLPZ
CBaeJmYy9JBKDmQZza9DpT9uZz/X2qsz+WHDmmXpbv/RS9g/NNvZJAO40IC7W5
pZWUq85nvzBukZr/aRbmHvF/bPdWyIWV+pMljGzuI2FA/ZAjaSNiX+ZC+1QSpq0
uGPIuZpqOwMI53GI9ffl1Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

48	9.25	Cabuyero que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López) ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.25 Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Puerto Gaitán - Puerto López, para 211 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitán que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	94	68,00	$92.000,00				$0,00	$8.096.000,00
49	9.26	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.26 Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Carlos de Guaroa - Puerto López, para 61 personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	94	27,00	$92.000,00				$0,00	$2.484.000,00
50	9.27	ZONAL DEPARTAMENTAL N7 SEDE PUERTO LOPEZ 9.27 Apoyo de transporte terrestre intermunicipal en la ruta zona rurales (veredas Puerto López) - Puerto López, para 37 personas la Delegación del Municipio de Puerto López zonas rurales que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	94	17,00	$82.000,00				$0,00	$1.394.000,00

Notas: PAGO CORRESPONDIENTE AL 42.21% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO N° 522 DE 2026	Subtotal:	$192.683.572,00
SON: (doscientos siete millones ochocientos veintisiete mil treinta y seis pesos con cero centavos)	Cargos:	$0,00
CUFE: f70e66c3aa0788c972452b003a1c246d9f946c19eefc9f155157f8b974beb8819a5614a1a73e0eee1221acffe1a191ae	Descuentos:	$0,00
	IVA:	$14.543.464,00
	Total:	$207.227.036,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$76.584.560,00	19,00%	$14.543.464,00

Firma Digital: YSUOKP6b3DKcl7xCkuspn2wZDm1qPZsXGYrIbms16p9Xl4CXiCtBapxGiVbSPcA
PwnMGkVdWD0NAI7x5mwDOKvcLYAuk9czGaGwV3J6BjExH55TudEOH6ANoNVWrzU
r3kSSWBJGVWCYvchTCy8MoGzGmVWRFcfTjFuOa/LnKLm1u3Dm15MIZ1oPXLPZ
CBawJmYy9JBrDmQZzaf9Op T9uZzXZqsz+WHDmmXpbv/RS9qlNnNVZJAD40IC7W5
pZAVJIBSnvcBukZ/aRbmHvF/bPdWyfvW+pMBGzuGFA/ZApk5NuX+ZC+1Q5pq0
UOPuZpqOwM53GisffI1Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta.

CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026
NIT: 902074486 - 5
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas □ IVA
Persona Jurídica
Dirección: KM 4 VIA CRUCE AREOPUERTO VANGUARDIA, VILLAVICENCIO, Meta, Colombia
Tel. 3222296949
Email. contable.grupop@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764111011096 válida desde 2026-06-10 hasta 2028-06-10 rango desde FE1 hasta FE1000

Nombre/Razón Social: INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META
NIT: 822002510
Dirección: CR 16 24 03 BRR POPULAROLIMPICO, VILLAVICENCIO, Meta, Colombia, CP 500001
Teléfono:
Email: contabilidad@idermeta.gov.co
Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 21/10/2026
Total de Lineas: 34

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **FE4**
MONEDA: **COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN: **14:57:40**
FECHA FIRMADO: **25/09/2026 14:57:41**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25	09	2026	21	10	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	6.13	ZONAL DEPARTAMENTAL N4 SEDE PUERTO CONCORDIA 6.13 Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (37) personas de la Delegación Municipio de Puerto concordia sector rural (30) Deportistas, (3)Entrenadores , (3) Asistentes y (1) Jefe de Misión) durante 3 noches.	94	34,00	$79.832,00	IVA	19%	$515.659,00	$0,00	$2.714.288,00
2	6.14	ZONAL DEPARTAMENTAL N4 SEDE PUERTO CONCORDIA 6.14 Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 37 personas de la delegación de puerto Concordia sector rural, (30) Deportistas, (3) Entrenadores, (3) Asistentes y (1) Jefe de Misión) Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo	94	114,00	$23.500,00				$0,00	$2.679.000,00
3	6.15	ZONAL DEPARTAMENTAL N4 SEDE PUERTO CONCORDIA 6.15 Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (109) personas de la Delegación Municipio de Puerto Rico noventa y un (92) deportistas, ocho (8) Entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.	94	150,00	$79.832,00	IVA	19%	$2.275.186,00	$0,00	$11.974.800,00
4	6.16	ZONAL DEPARTAMENTAL N4 SEDE PUERTO CONCORDIA 6.16 Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (109) personas de la Delegación Municipio de Puerto Rico noventa y un (92) deportistas, ocho (8) Entrenadores, ocho	94	499,00	$23.500,00				$0,00	$11.726.500,00

Firma Digital: NYZyFPGSMmLVduvS93R6SlZC8vOY69B3YelCjugHkAdOJXl04KKUvLYaQN1grdmn
uKG3wWrFI5VidYzKjtUk1Wa0bmmLDQYsuLfeWH5LfH6ogZJNONcxZXJeqvttz9U
WfkmP0abs7HjNgnX503lkj4cj2L53xlbyivYK5Lk96JQKqAf84tfYFp/UpCxf7Qd
zR/NcxUEE4VOOsbODJ1GNMSRHN0CPiTpzGiB5r9gohcMeeTRxORDOu8AwgdxkqIp
T9ux+27HRs9yzQaRWXt1kOoNDg4noSvcVQh7EoebaJAjC17I0RFFZIuPMGsDPhOR
CVhlVQiByASk18leiuSttnw==

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

IDERMETA
22 SEP 2026
Rad No 6192
Hora 11:20 am Ruth

Soluciones y Servicios Tecnológicos: carvajal

		(8) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches. Por persona 10 servicio distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.									
5	6.17	ZONAL DEPARTAMENTAL N4 SEDE PUERTO CONCORDIA 6.17 Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (49) personas de la Delegación Municipio de Mapiripan cuarenta y dos (42) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.	94	66,00	$79.832,00	IVA	19%	$1.001.037,00	$0,00	$5.268.912,00	
6	6.18	ZONAL DEPARTAMENTAL N4 SEDE PUERTO CONCORDIA 6.18 Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (49) personas de la Delegación Municipio de Mapiripan cuarenta y dos (42) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión Por persona 11 servicios distribuidos así: 1er día, 2do día y 3er día (desayuno, almuerzo y cena) 4to día desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	94	242,00	$23.500,00				$0,00	$5.687.000,00	
7	6.19	ZONAL DEPARTAMENTAL N4 SEDE PUERTO CONCORDIA 6.19 Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (91) personas de la Delegación Municipio de Puerto Ileras (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe de Misión) durante 3 noches.	94	120,00	$79.832,00	IVA	19%	$1.820.114,00	$0,00	$9.579.840,00	
8	6.20	ZONAL DEPARTAMENTAL N4 SEDE PUERTO CONCORDIA 6.20 Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para (91) personas de la Delegación Municipio de Puerto Ileras (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe de Misión) Por persona 11 servicios distribuidos así: 1er día, 2do día y 3er día (desayuno, almuerzo y cena) 4to día desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	94	438,00	$23.500,00				$0,00	$10.293.000,00	
9	6.21	ZONAL DEPARTAMENTAL N4 SEDE PUERTO CONCORDIA 6.21 Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Desayuno, almuerzo y cena, para 25 personas el personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20), durante 3 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	94	103,00	$23.500,00				$0,00	$2.420.500,00	
10	6.22	ZONAL DEPARTAMENTAL N4 SEDE PUERTO CONCORDIA 6.22 Apoyo de transporte terrestre	94	40,00	$100.000,00				$0,00	$4.000.000,00	

Firma Digital: NYZyFPGSMmLV6uvS93R6SiZC8vOY69B3YelCjugHkAdOJXl04KKUvtYaQN1grdmn
uKG3wWrFI5VdYzKjtUk1Wa0bmmLDQYsuL9eWH5L1H6ogZJNONcxZXJeqvtlz9U
W0xmP0abs7HjNgnX503Ikj4cj2L53xltyvYK5Lk96JQKqAf94ifYFpiUpCxf7Qd
zRrNcxUEE4VDOsbODJ1GNMSRHN0CPiTpzGiB5r9golncMeeTRxQRDOu8Awgdxkqip
T9ix+27HRs9yzQaRWXl1kOoNDg4roSvcVQn7EoebaJAjC17l0RFFZiuPMGsDPnOR
CVInQ/8yASk1BleuSttnw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

		Intermunicipal ida y vuelta en la ruta Puerto Nare - Puerto Concordia, para 91 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Unitas que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)									
11	6.23	ZONAL DEPARTAMENTAL N4 SEDE PUERTO CONCORDIA 6.23 Apoyo de transporte fluvial ida y vuelta en la ruta Puerto Rico - Puerto Concordia, para 109 personas de la zona rural de la Delegación del Municipio de Puerto Rico que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	94	50,00	$53.000,00				$0,00	$2.650.000,00
12	6.24	ZONAL DEPARTAMENTAL N4 SEDE PUERTO CONCORDIA 6.24 Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Puerto Concordia sector rural - Puerto Concordia, para 37 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Concordia sector rural que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	94	12,00	$70.000,00				$0,00	$770.000,00
13	6.25	ZONAL DEPARTAMENTAL N4 SEDE PUERTO CONCORDIA 6.25 Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Mapiripan - Puerto Inirida, para 49 personas de la Delegación del Municipio de Mapiripan que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	94	22,00	$308.000,00				$0,00	$6.732.000,00
14	7.1	ZONAL DEPARTAMENTAL N5 SEDE ACACIAS 7.1 Servicio de personal (6) para apoyo logistico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/o publicidad en los escenarios deportivos, apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logistica para la hotelería y transporte, este servicio se desarrollara durante 4 dias con disponibilidad completa toda la jornada.	94	3,00	$449.378,00	IVA	19%	$253.852,00	$0,00	$1.336.134,00
15	7.2	ZONAL DEPARTAMENTAL N5 SEDE ACACIAS Servicios de hidratación (500 pacas de agua que incluya 20 botellas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) durante los (4) dias del zonal.	94	265,00	$12.000,00				$0,00	$3.180.000,00
16	7.3	ZONAL DEPARTAMENTAL N5 SEDE ACACIAS 7.3 Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2021. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No 5(SedeAcacias) corresponden: Castilla la Nueva, Guamal, San Martin, Acacias	94	2,00	$168.067,00	IVA	19%	$63.852,00	$0,00	$336.134,00
17	7.4	ZONAL DEPARTAMENTAL N5 SEDE ACACIAS 7.4 (5) Adecuación y demarcación de los escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en	94	2,00	$719.064,00	IVA	19%	$229.819,00	$0,00	$1.420.168,00

Firma Digital: IVrZpFPG2WmLVaJvS3RBSZCBvDYf9BJYeCugr4uAiDUHBdHXLnAJHqPkGgdmn
uKCbuNtFFBVdTYzLKJWaBmmLDQYauLfeWW5LRnbcpEZhONcxDXJesvtzrtU
WNnPSebbTHpVgrzh3D9bAvjZL53aBtyAYK5Lk9BJQKGAB8dYFaAJqCxITQd
jRvNcKJEEAVDGh8DDJJDAVMSRHNDCRTjbGiR5r9goncMeeTRuDRDDuBAwgbeopp
T8e+27HRe8vzQaRVXIIJOuNDgAmzBvcVQKTEoeBeJAjC1hDRFFZyRMGsDFhOR
CvbbQ/BvA5k1Bwu5dmw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta.

		(8) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches. Por persona 10 servicio distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.									
5	6.17	ZONAL DEPARTAMENTAL N4 SEDE PUERTO CONCORDIA 6.17 Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (49) personas de la Delegación Municipio de Mapiripan cuarenta y dos (42) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asotentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.	94	66,00	$79.832,00	IVA	19%	$1.001.037,00	$0,00	$5.268.912,00
6	6.18	ZONAL DEPARTAMENTAL N4 SEDE PUERTO CONCORDIA 6.18 Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (49) personas de la Delegación Municipio de Mapiripan cuarenta y dos (42) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión Por persona 11 servicios distribuidos así: 1er día, 2do día y 3er día (desayuno, almuerzo y cena) 4to día desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato	94	242,00	$23.500,00				$0,00	$5.587.000,00
7	6.19	ZONAL DEPARTAMENTAL N4 SEDE PUERTO CONCORDIA 6.19 Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (91) personas de la Delegación Municipio de Puerto lleras (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe de Misión) durante 3 noches.	94	120,00	$79.832,00	IVA	19%	$1.820.114,00	$0,00	$9.579.840,00
8	6.20	ZONAL DEPARTAMENTAL N4 SEDE PUERTO CONCORDIA 6.20 Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales, para (91) personas de la Delegación Municipio de Puerto lleras (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe de Misión) Por persona 11 servicios distribuidos así: 1er día, 2do día y 3er día (desayuno, almuerzo y cena) 4to día desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	94	438,00	$23.500,00				$0,00	$10.293.000,00
9	6.21	ZONAL DEPARTAMENTAL N4 SEDE PUERTO CONCORDIA 6.21 Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Desayuno, almuerzo y cena, para 25 personas el personal de las comisiones. Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20), durante 3 dias. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	94	103,00	$23.500,00				$0,00	$2.420.500,00
10	6.22	ZONAL DEPARTAMENTAL N4 SEDE PUERTO CONCORDIA 6.22 Apoyo de transporte terrestre	94	40,00	$100.000,00				$0,00	$4.000.000,00

Firma Digital: NYZyFPGSMmLVduvS93R6SiZC8vOY6983YelCjugH4kAdOJXl04KKUvLYaQN1grdmn
ukG3vWvFt5VldYzKqUk1Wa0bmmLDQYsuLfeWH5Lfh6ogZJNONcxZXJeqvttz9U
WfkmP0atn7HjNgnX503lkj4cj2L53xlbyivYKSLk96JQKqAf84tfYFpiUpCxf7Qd
zR/NcxUE4VDOsbODJ1GNMSRHtN0CPiTpzGiB5r9gohcMeeTRxORD0Ou8Awgdxkqip
T3ix+27HRs9yzQaRWXt1kOoNDg4nqSvcVQh7EoetbaJA/C17l0RFFZiuPMGs0PtiOR
CVhNQ/8yA5k1BleiuStlnw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..



18	7.6	los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 5 en el municipio de Acacias. ZONAL DEPARTAMENTAL N5 SEDE ACACIAS 7.6 Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales que se distribuyen así: Para 121 personas de la Delegación del Municipio de Castilla la Nueva que consta de ciento cuatro (104) deportistas, ocho (8) entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregarán por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	94	$17,00	$23.500,00				$0,00	$12.149.500,00
19	7.7	ZONAL DEPARTAMENTAL N5 SEDE ACACIAS 7.7 Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (169) personas de la Delegación de San Martin, ciento cuarenta y dos (142) deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 4 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	94	928,00	$23.500,00				$0,00	$21.808.000,00
20	7.8	ZONAL DEPARTAMENTAL N5 SEDE ACACIAS 7.8 Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 169 personas de la Delegación del Municipio de San Martin que consta de ciento cuarenta y dos (142) deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por 3 noches	94	232,00	$79.832,00	IVA	19%	$3.518.695,00	$0,00	$18.521.024,00
21	7.9	ZONAL DEPARTAMENTAL N5 SEDE ACACIAS 7.9 Servicio de alimentación Delegación Municipio de Guamal que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (121) personas de la delegación, (102) deportistas, (9) entrenadores, (9) asistentes y (1) delegado Dos (2) alimentos (Desayuno y almuerzo) diario por 4 días. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato.	94	417,00	$23.500,00				$0,00	$9.799.500,00
22	7.10	ZONAL DEPARTAMENTAL N5 SEDE ACACIAS 7.10 Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol correspondiente a 12 partidos.	94	6,00	$213.445,00	IVA	19%	$243.327,00	$0,00	$1.280.670,00
23	7.11	ZONAL DEPARTAMENTAL N5 SEDE ACACIAS 7.11 Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 10 partidos.	94	5,00	$213.445,00	IVA	19%	$202.772,00	$0,00	$1.067.225,00
24	7.12	ZONAL DEPARTAMENTAL N5 SEDE ACACIAS 7.12 Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol Salón correspondiente a 12 partidos.	94	5,00	$213.445,00	IVA	19%	$202.772,00	$0,00	$1.067.225,00
25	7.13	ZONAL DEPARTAMENTAL N5 SEDE ACACIAS	94	1,00	$213.445,00	IVA	19%	$40.541,00	$0,00	$213.445,00

Firma Digital: NYZyFPG5MmLV3uvS33R6SiZC8vOY5998JYelCjugHkAdOJX054kKUvLYaQN1grdmn
uKG3wlWgFiSVd7Y4KjtUk1Wa0bnimLDQYsuLfeWvt5Lh46ogZ3NDNcxZXJeqvftzfiU
W%mP3abs7HjNsgnx5f23kj4cj2153xlbyaVYK5Uk96JQKqAfll4IfYFp/UpCxfTQd
zR/NckUEE4VODbbODJ1GNM5RHn0CPrTpzGt85r8gohcMeeTRxORDDu8AwgdvkgqpT
9kx+Z7HRa9yzQaRWX01kGoNDg4NtSvcVQh7EceboaJAjC17i0RFFZuPMGsDPbOR
CVhfVQ/8y4Sk1BlesiSbha==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

26	7.14	7.13 Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 2 partidos. ZONAL DEPARTAMENTAL N5 SEDE ACACIAS 7.14 Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Voleibol correspondiente a 21 partidos.	94	10,00	$213.445,00	IVA	19%	$405.545,00	$0,00	$2.134.450,00
27	7.15	ZONAL DEPARTAMENTAL N5 SEDE ACACIAS 7.15 Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento (15 jueces en total) que corresponde a jueces disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) por 3 días de competencia Se entregaran por persona(10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena, 4to día (2) desayuno y almuerzo. Alimentación con los componentes y porcentajes de consumo para desayuno, almuerzo y cena estipulados en el contrato	94	69,00	$23.500,00				$0,00	$1.621.500,00
28	7.16	ZONAL DEPARTAMENTAL N5 SEDE ACACIAS 7.16 Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - Acacias para el personal de Juzgamiento (15 jueces en total) que corresponde a jueces disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol Sala y Futbol de Salón) del Zonal Departamental No. 5 (Sede San Martin) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026	94	7,00	$50.000,00				$0,00	$350.000,00
29	7.17	ZONAL DEPARTAMENTAL N5 SEDE ACACIAS 7.17 Servicio de hospedaje, en acomodación múltiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para la persona de Juzgamiento 15 personas (jueces de las disciplinas de Baloncesto, vole bol, Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	94	21,00	$79.832,00	IVA	19%	$318.529,00	$0,00	$1.676.472,00
30	7.18	ZONAL DEPARTAMENTAL N5 SEDE ACACIAS 7.18 (5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026	94	2,00	$1.512.605,00	IVA	19%	$574.741,00	$0,00	$3.025.210,00
31	7.19	ZONAL DEPARTAMENTAL N5 SEDE ACACIAS 7.19 Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para el personal de las comisiones. Para 25 personas. Comisión disciplinaria (5). Organismos de socorro y de contingencia (20). durante los 3 días	94	103,00	$23.500,00				$0,00	$2.420.500,00
32	7.20	ZONAL DEPARTAMENTAL N5 SEDE ACACIAS 7.20 Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Martin -Acacias, para 169 personas de la Delegación del Municipio de San Martin que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	94	77,00	$52.000,00				$0,00	$4.004.000,00
33	7.21	ZONAL DEPARTAMENTAL N5 SEDE	94	207,00	$48.000,00				$0,00	$9.936.000,00

Firma Digital: tvY2yFPGSMmLVduv593R6Sl2CBwOY6983YelCjugH9Ad0JX64KKUvLYaQN1grdmn
uKG3aIWnFi5VldYzKgfJKIWaGbmmLDQTsuLfeWnSLhr8ogZJNOHcwZXJeqvttz9U
iW9mPGabs7HjfxjgnX5038q4q2L53a8tyMYK5Lk9fJQKqAfB4tfYFp/UpCvI7Qd
zRiNcwJEE4VDOdbODIJ1GNMSRHN0CPiTpxGvB5r9gohcMxeTRxCRDOuttAwgdxkpp
T9ux+Z7rHRs9yzQaRWX1kDoNDg4noSvcVQh7Eoeba3AjC17i0RFFZiuPMGxDPhOR
CVNYQ/8yASk18lmuStnw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta.

34	7.22 .	ACACIAS 7.21 Apoyo de transporte terrestre Intermunicipal ida y vuelta en la ruta Castilla La Nueva? Acacias, para 121 personas de la Delegación del Municipio de Castilla la Nueva por 4 días que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) ZONAL DEPARTAMENTAL N5 SEDE ACACIAS 7.22 Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Guamal -Acacias, para 121 personas la Delegación del Municipio de Guamal para 4 días que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	34	209,00	$45.000,00				$0,00	$9.405.000,00

Notas: PAGO CORRESPONDIENTE AL 42.21% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO N° 522 DE 2026	**Subtotal:**	$183.247.997,00
	Cargos:	$0,00
SON: (ciento noventa y cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos con cero centavos)	**Descuentos:**	$0,00
CUFE: 5f7697269778d465cf028e7d8be8e04fe1edc32f5c2069f66a2a746d3b7dcce4de2cd278e4db2f6391a8bb5cfc9db7f5f7	**IVA:**	$11.706.741,00
	Total:	$194.954.738,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$61.614.437,00	19,00%	$11.706.741,00

Firma Digital: NYZy6HG5MmLV0uvS93R6SiZCIvOY6983YelCcJgHkAdOJXED4KKUvLYaQh1grdmn
uKG3wNvFISVd1Y4KjfJk1WaObmvnLDQYsuLfeWm5Lfn6og2JNOAcaZKJeqvftz9U
W5vnkPcatsb7rHjNgYX5O3kj4t2L53xBtyhYkSLk6UQKqA64ffYFpUpCxf7Q4
zRJNckUEE4vDOsdOiOJ1GNMSRYHW2CPrTpvGB5/9gunvMec7RxDRDOuBAwg2vkqp
T3ix+27HRa9yzQaRwWX1aGdABg4hcdSvcVQh7Ekxba3AjC17DRFFZUPMGaDPhOR
CVhNQI5yASk1BtkuGRmk==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

VILLAVICENCIO,
META,
COLOMBIA

10/06/2026

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026** con Nit 902074486-5 posee en el Banco Davivienda:

Cuenta de Ahorros : **098400049130**

Fecha de apertura: 10/06/2026

Estado: Vigente

Cordialmente,

DAVIVIENDA
1093 - OFICINA FINANCIERA URBANA
BANCO DAVIVIENDA SA

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

VILLAVICENCIO,
META,
COLOMBIA

10/06/2026

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026** con Nit 902074486-5 posee en el Banco Davivienda:

Cuenta de Ahorros :	**098400049130**
Fecha de apertura:	10/06/2026
Estado:	Vigente

Cordialmente,

DAVIVIENDA
0934 - OFICINA PRINCIPAL VEREDA URBANA
BANCO DAVIVIENDA SA

Scanned with CamScanner